

# PROYECTO EDUCATIVO

IES PROFESOR PABLO  
DEL SAZ

## **PROYECTO EDUCATIVO**

### **1. CONSIDERACIONES PREVIAS**

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, introduce importantes cambios en esta última, muchos de ellos derivados, tal y como indica la propia Ley Orgánica en su exposición de motivos, de la conveniencia de revisar las medidas previstas en el texto original con objeto de adaptar el Sistema Educativo a los retos y desafíos del siglo XXI de acuerdo con los objetivos fijados por la Unión Europea y la UNESCO para la década 2020/2030.

De ese modo, se comprenden entre los principios y fines de la educación el cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas, la inclusión educativa y la aplicación de los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA). Al mismo tiempo, se reformula la definición de currículo, enumerando los elementos que lo integran y señalando, a continuación, que su configuración deberá estar orientada a facilitar el desarrollo educativo del alumnado, garantizando su formación integral, contribuyendo al pleno desarrollo de su personalidad y preparándolo para el ejercicio pleno de los derechos humanos, de una ciudadanía activa y democrática en la sociedad actual, sin que en ningún caso esta configuración pueda suponer una barrera que genere abandono escolar o impida el acceso y disfrute del derecho a la educación. Estos nuevos principios, han de tener su reflejo en la vida del centro y por tanto en sus documentos planificadores.

El currículo y cualquier intervención educativa tiene por objeto garantizar el desarrollo de las competencias clave previstas en el Perfil de salida al término de la Enseñanza Básica, así como las previstas en el Perfil competencial al término del segundo curso de Bachillerato, fijando para cada curso, en cada una de las materias, las competencias específicas para cada etapa, los criterios de evaluación y los contenidos, enunciados en forma de saberes básicos. Estos perfiles, definen las competencias clave que el alumnado debe haber adquirido y desarrollado al completar cada una de las etapas, e introduce pautas, a través de los descriptores operativos que orientan sobre el nivel de desempeño esperado al término de las mismas. En cuanto a la dimensión aplicada de las competencias clave, se ha definido para cada una de ellas un conjunto de descriptores operativos, partiendo de los diferentes marcos europeos de referencia existentes. Los descriptores operativos de las competencias clave constituyen, junto con los objetivos de la etapa, el marco referencial a partir del cual se concretan las competencias específicas de cada materia o ámbito.

El Perfil de salida es un elemento único en todo el territorio nacional, no es un elemento variable, y es la guía para la toma de cualquier decisión en el centro educativo. Los perfiles competenciales tienen el mismo sentido en nuestra comunidad, en cada ciclo educativo para el que se definen, tal y como se explicita en el preámbulo de los Decretos 102/2023, de 9 de mayo y en el Decreto 103/2023, de 9 de mayo, el currículo de estas etapas en Andalucía ordena los elementos que determinan los procesos de enseñanza y aprendizaje. Los perfiles constituyen la concreción de los principios y fines del Sistema Educativo y fundamentan el resto de decisiones curriculares. Estos perfiles serán los referentes para las decisiones que de manera colegiada adoptará el equipo docente.

## **2. INDICE**

<b>2.1. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO .....</b>	<b>4</b>
<b>2.2. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA .....</b>	<b>8</b>
<b>2.3. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS MATERIAS O MÓDULOS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL.....</b>	<b>13</b>
<b>2.4. LOS CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS MISMOS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES, DE CONFORMIDAD CON EL NÚMERO TOTAL DE HORAS QUE, A TALES EFECTOS, SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN .....</b>	<b>21</b>
<b>2.5. LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN DEL ALUMNADO Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO .....</b>	<b>26</b>
<b>2.6. LA FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.....</b>	<b>42</b>
<b>2.7. LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA.....</b>	<b>46</b>
<b>2.8. EL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL .....</b>	<b>57</b>
<b>2.9. EL PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS, DE ACUERDO CON LO QUE SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN .....</b>	<b>66</b>
<b>2.10. EL PLAN DE CONVIVENCIA A DESARROLLAR PARA PREVENIR LA APARICIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y FACILITAR UN ADECUADO CLIMA ESCOLAR .....</b>	<b>71</b>
<b>2.11. EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.....</b>	<b>96</b>
<b>2.12. LOS CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.....</b>	<b>105</b>
<b>2.13. LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.....</b>	<b>114</b>
<b>2.14. LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO.....</b>	<b>121</b>
<b>2.15. LOS CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS Y, EN SU CASO, EL PROYECTO INTEGRADO. EN EL CASO DEL BACHILLERATO, ADEMÁS, LOS CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS BLOQUES DE MATERIAS EN CADA UNA DE LAS MODALIDADES IMPARTIDAS, CONSIDERANDO SU RELACIÓN CON LAS UNIVERSIDADES Y CON OTROS CENTROS QUE IMPARTEN LA EDUCACIÓN SUPERIOR.....</b>	<b>124</b>
<b>2.16. LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LAS ENSEÑANZAS .....</b>	<b>131</b>
<b>2.17. LOS PLANES ESTRATÉGICOS QUE, EN SU CASO, SE DESARROLLEN EN EL INSTITUTO .....</b>	<b>136</b>
<b>2.18. CUALESQUIERA OTROS QUE LE SEAN ATRIBUIDOS POR ORDEN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN .....</b>	<b>143</b>

## 2.1. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE/PROFESIONALES Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO

### Perfil de salida del alumnado del IES Profesor Pablo del Saz

El referente para determinar el perfil de alumnado que queremos desarrollar en el IES Profesor Pablo del Saz, debe de contemplar los principios y los fines del sistema educativo español recogidos en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica. El Perfil identifica y define, en conexión con los retos del siglo XXI, las competencias clave que se espera que los alumnos y alumnas hayan desarrollado al completar esta fase de su itinerario formativo. El Perfil de salida parte de una visión a la vez estructural y funcional de las competencias clave, cuya adquisición por parte del alumnado se considera indispensable para su desarrollo personal, para resolver situaciones y problemas de los distintos ámbitos de su vida, para crear nuevas oportunidades de mejora, así como para lograr la continuidad de su itinerario formativo y facilitar y desarrollar su inserción y participación activa en la sociedad y en el cuidado de las personas, del entorno natural y del planeta. Se garantiza así la consecución del doble objetivo de formación personal y de socialización previsto para la enseñanza básica en el artículo 4.4 de la LOE, con el fin de dotar a cada alumno o alumna de las herramientas imprescindibles para que desarrolle un proyecto de vida personal, social y profesional satisfactorio. El anclaje del Perfil de salida a la Recomendación del Consejo refuerza el compromiso del sistema educativo español con el objetivo de adoptar unas referencias comunes que fortalezcan la cohesión entre los sistemas educativos de la Unión Europea y faciliten que sus ciudadanos y ciudadanas, si así lo consideran, puedan estudiar y trabajar a lo largo de su vida tanto en su propio país como en otros países de su entorno. Se quiere garantizar que todo alumno o alumna que supere con éxito la enseñanza básica y, por tanto, alcance el Perfil de salida sepa activar los aprendizajes adquiridos para responder a los principales desafíos a los que deberá hacer frente a lo largo de su vida.

Partiendo de estos principios y de los recogidos en los **objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria**, el perfil del alumnado que queremos desarrollar en el IES Profesor Pablo del Saz debería integrar las siguientes cualidades:

- Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- Tener una actitud responsable a partir de la toma de conciencia de la degradación del medioambiente y del maltrato animal basada en el conocimiento de las causas que los provocan, agravan o mejoran, desde una visión sistémica, tanto local como global.
- Identificar los diferentes aspectos relacionados con el consumo responsable, valorando sus repercusiones sobre el bien individual y el común, juzgando críticamente las necesidades y los excesos y ejerciendo un control social frente a la vulneración de sus derechos.
- Asumir estilos de vida saludable a partir de la comprensión del funcionamiento del organismo y la reflexión crítica sobre los factores internos y externos que inciden en ella, asumiendo la responsabilidad personal y social en el cuidado propio y en el cuidado de las demás personas, así como en la promoción de la salud pública.
- Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- Asumir los valores de justicia social, equidad y democracia, así como desarrollar un espíritu crítico y proactivo hacia las situaciones de injusticia, inequidad y exclusión.

– Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la comunidad autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

- Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.

– Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.

– Cooperar y convivir en sociedades abiertas y cambiantes, valorando la diversidad personal y cultural como fuente de riqueza e interesándose por otras lenguas y culturas.

– Desarrollar las habilidades que le permitan seguir aprendiendo a lo largo de la vida, desde la confianza en el conocimiento como motor del desarrollo y la valoración crítica de los riesgos y beneficios de este último.

- Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

- Desarrollar estrategias que le permitan gestionar sus emociones, ajustarlas al contexto en el que viven (sintiéndose parte de un proyecto colectivo) contribuyendo a que se sientan mejor consigo mismo y con los demás, generando empatía y generosidad que contribuyan a su bienestar, a la mejoría de su salud y por ende a su calidad de vida.

Lo esencial de la integración de los retos en el Perfil de salida radica en que añaden una exigencia de actuación, la cual conecta con el enfoque competencial del currículo: la meta no es la mera adquisición de contenidos, sino aprender a utilizarlos para solucionar necesidades presentes en la realidad.

Con carácter general, debe entenderse que la consecución del Perfil de salida del alumnado gira entorno a la adquisición de las competencias clave y a los objetivos previstos en la LOMLOE para las distintas etapas educativas y que son las siguientes:

- Competencia en comunicación lingüística.
- Competencia plurilingüe.
- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería
- .– Competencia digital.
- Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- Competencia ciudadana.
- Competencia emprendedora.
- Competencia en conciencia y expresión culturales.

La transversalidad es una condición inherente al Perfil de salida del alumnado, en el sentido de que todos los aprendizajes contribuyen a su consecución. De la misma manera, la adquisición una de las competencias clave contribuye a la adquisición de todas las demás. **No existe jerarquía entre ellas, ni puede establecerse una correspondencia exclusiva con una única área, ámbito o materia, sino que todas se concretan en los aprendizajes de las distintas áreas, ámbitos o materias y, a su vez, se adquieren y desarrollan a partir de los aprendizajes que se producen en el conjunto de las mismas**

## **Continuidad del alumnado en el sistema educativo**

Debemos considerar que un factor esencial en la continuidad del alumnado en el sistema educativo es que se sientan social y emocionalmente conectados con el Centro o con la vida en general, si no se potencia esta conexión, las posibilidades de que rindan adecuadamente en el Centro disminuye

rápidamente y la probabilidad de que fracasen en su vida aumenta de manera notable. Desde el IES Profesor Pablo del Saz para potenciar esta conexión nos hemos propuesto los siguientes objetivos centrados en dos ámbitos fundamentales:

### **1) Objetivos en el Ámbito Emocional**

1.1.-Potenciar la conexión social y emocional del alumnado con el Centro (ya sea a través de un compañero, de un profesor o de cualquier otra persona en la que pueda confiar o a la que puedan acudir en busca de ayuda). Si el alumno siente un clima acogedor y respetuoso en el centro, se sentirá bien, aumentará su rendimiento y no querrá abandonarlo antes de tiempo, disminuyendo los niveles de absentismo y abandono escolar.

1.2. Dotar a nuestro alumnado de las herramientas necesarias para alcanzar un equilibrio emocional y ser felices; ya que la felicidad es algo que se construye y práctica.

1.3.- Concienciar al profesorado de la importancia de adquirir formación en la educación emocional como instrumento para mejorar su labor docente y su calidad de vida.

1.4.- Impulsar la formación en el autoconocimiento y el crecimiento personal entre el personal del centro para mejorar el clima de convivencia y alcanzar el éxito profesional.

1.5-. Promover el acercamiento de las familias al Centro, para crear vínculos emocionales que les motiven para asumir sus responsabilidades como padres en la formación de sus hijos en estrecha colaboración con el profesorado del centro.

1.6.- Impulsar desde la dirección del centro la satisfacción de una de las necesidades básicas de toda persona (alumnado, profesorado, PAS) el reconocimiento al trabajo bien realizado.

1.7. Tener altas expectativas para todo el alumnado y expresárselas, ya que sólo de esta manera podrán desarrollar todo su potencial.

### **2) Objetivos en el Ámbito Académico**

#### **2.1. Aprendizajes**

2.1.1. Basar la labor docente en los avances de la neuroeducación y evitar las creencias limitadoras sobre el aprendizaje adquiridas durante nuestra vida.

2.1.2. Concienciar al profesorado de que las emociones son el pegamento del conocimiento. Sin emoción no hay aprendizaje.

2.1.3. Crear en el aula el estado emocional adecuado que permita el aprendizaje.

2.1.4. Potenciar la toma de conciencia del control de la atención por parte del alumnado porque es la base sobre la que se construye cualquier aprendizaje. Si no hay atención no puede haber aprendizaje

2.1.5. El aprendizaje debe tener un carácter integrador centrado en el desarrollo de las competencias claves, orientado a la aplicación de los saberes adquiridos frente al currículum desfragmentado centrado en la memorización descontextualizada de información.

2.1.6. Impulsar la contextualización del currículum a través de experiencias vividas durante la participación activa en prácticas sociales diversas, asociadas a distintos contextos,

2.1.7. Concreción curricular, definir con claridad, por parte de cada departamento didáctico, los aprendizajes imprescindibles que el alumnado de nuestro centro debe alcanzar al término de la ESO.

2.1.8. Promover la coordinación con los centros adscritos de primaria para reprogramar aquellos aprendizajes de las materias instrumentales en los que el alumnado muestra deficiencias de manera generalizada.

2.1.9. Impulsar la detección precoz entre el alumnado de los problemas o dificultades de aprendizaje.

2.1.10. Promover la elaboración de programas individualizados de aprendizaje adaptados a las características de nuestro alumnado.

2.1.11. Fomentar la adquisición de hábitos de trabajo y disciplina entre el alumnado. 2.1.12. Promover el aprendizaje intergeneracional a través de un programa de voluntariado dentro del centro en horario lectivo

## **2.2. Metodología**

2.2.1. Utilizar la DUA (Diseño Universal de Aprendizaje) para la elaboración de las situaciones de aprendizaje.

2.2.2. Utilizar las ABP (Aprendizaje Basado en Proyectos) como estrategia metodológica.

**2.2.2.** Utilizar las rutinas de pensamiento como estrategia de aprendizaje.

2.2.3. Promover la actuación coordinada de todos los departamentos para la realización de Unidades didácticas integradas que permitan la adquisición de las Competencias Claves entre el alumnado.

2.2.5. Implementar el Mindfulness como herramienta para desarrollar la toma de conciencia del control sobre la atención.

2.2.6. Fomentar el **trabajo colaborativo** entre el profesorado y el alumnado.

2.2.7. Impulsar el uso generalizado de las TIC entre el profesorado y alumnado.

2.2.8. Aumentar el número y diversidad de actividades complementarias y extraescolares efectuadas por el centro.

## **2.3. Organizativos**

2.3.1. Reforzar las actividades de apoyo y refuerzo de las competencias lingüísticas (castellano e idiomas extranjeros) y el razonamiento matemático, dirigidas, sobre todo, al alumnado que presenta dificultades de aprendizaje.

2.3.2. Abrir vías de colaboración de las familias y de personas del entorno cercano al IES a través de un programa de voluntariado que desarrollará su labor en el centro durante el horario lectivo.

## 2.2. PRINCIPIOS GENERALES DE LAS DISTINTAS ETAPAS, PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS Y METODOLÓGICOS DEL CENTRO.

### EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PRINCIPIOS GENERALES

1. La Educación Secundaria Obligatoria tiene carácter obligatorio y gratuito y en régimen ordinario se cursará, con carácter general, entre los doce y los dieciséis años de edad, si bien los alumnos y las alumnas tendrán derecho a permanecer en la etapa hasta los dieciocho años de edad cumplidos en el año en que finalice el curso. Este límite de permanencia se podrá ampliar de manera excepcional en los supuestos a los que se refieren los artículos 16.7 y 20.4.
2. En esta etapa se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado. En el IES Profesor Pablo del Saz será a partir de 3º ESO cuando adquiera mayor relevancia la orientación educativa y especialmente también la profesional a partir de 4º ESO. La Orientadora llevará a cabo esta labor contando con la colaboración de la Jefatura de Estudios. En el Decreto 102/2023, de 9 de mayo desarrollado en la Orden de 30 de mayo de 2023 se contempla la posibilidad de elaborar en 4º ESO itinerarios que faciliten la orientación del alumnado. En nuestro centro hemos elaborado cuatro itinerarios orientados a las modalidades de Bachillerato de Humanidades y CCSS, Científico Tecnológico y de Artes ; así como un itinerario orientado a la salida de Formación Profesional y mundo laboral. La orientadora contempla en su horario la atención de forma individualizada al alumnado y a las familias ante casos de incertidumbre o necesidad de información más especializada. Asimismo, se tendrán en cuenta las necesidades educativas específicas del alumnado con discapacidad o que se encuentre en situación de vulnerabilidad contemplándose en el horario de la profesora PT la atención a este alumnado, dentro y fuera del aula, en función de sus necesidades.
3. La Educación Secundaria Obligatoria se organizará de acuerdo con los principios de educación común y de atención a la diversidad del alumnado. Corresponde a las administraciones educativas regular las medidas de atención a la diversidad, organizativas y curriculares que permitan a los centros, en el ejercicio de su autonomía, una organización flexible de las enseñanzas adecuada a las características de su alumnado. **Dentro del marco normativo se han establecido el programa de diversificación para el alumnado de 3º ESO y 4º ESO que por sus características se pueden acoger al mismo.**
4. Entre las medidas señaladas en el apartado anterior se contemplarán las adaptaciones del currículo, la integración de materias en ámbitos, los agrupamientos flexibles, los desdoblamientos de grupos, la oferta de materias optativas, los programas de refuerzo y las medidas de apoyo personalizado para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. **En nuestro centro las medidas mencionadas se han materializado mediante la elaboración de adaptaciones curriculares individuales y/o grupales, la integración de materias en ámbitos en 1º ESO y ámbitos dentro del programa de diversificación en 3º ESO y 4º ESO , los programas de refuerzo de aprendizaje no adquiridos que están alojados en la intranet del centro y al que acceden las familias, al término de cada trimestre, a través del punto de recogida de notas en iPasen, la oferta de la materia optativa .En el caso de que el alumnado presente dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje, podrá cursar, en lugar de Segunda Lengua Extranjera, una Materia Lingüística de carácter transversal.**
5. Asimismo, se pondrá especial atención en la potenciación del aprendizaje de carácter significativo para el desarrollo de las competencias, promoviendo la autonomía y la reflexión. **En nuestro Proyecto Educativo aparecen recogidas dentro de las medidas para promover la permanencia del alumnado en el sistema educativo la DUA (diseño universal de aprendizaje) para diseñar situaciones de aprendizaje y las rutinas de pensamiento como instrumentos que otorgan un carácter significativo al proceso de aprendizaje del alumnado.**



## PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS.

La lectura, a la que los alumnos han de dedicar 30 minutos diarios; la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación; el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra; la inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía mediante la resolución pacífica de conflictos; el patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza; el emprendimiento; la reflexión y la responsabilidad del alumnado, el desarrollo del pensamiento crítico, etc.

1. Los centros elaborarán sus propuestas pedagógicas para todo el alumnado de esta etapa atendiendo a su diversidad. En el IES Profesor Pablo del Saz las propuestas de atención a la diversidad partirán tanto de los tutores/as y equipos docentes, como de la orientadora y PT del centro, quedando registradas estas necesidades en las sesiones de evaluación inicial.

Asimismo, arbitrarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo. En el IES Profesor Pablo del Saz en cumplimiento de la norma vigente, se han elaborado los programas de recuperación del aprendizaje para el alumnado repetidor, que promociona con asignaturas pendientes o que a criterio del tutor/a y equipo docente consideran que presentan dificultades en el proceso de aprendizaje.

2. Las administraciones educativas determinarán las condiciones específicas en que podrá configurarse una oferta organizada por ámbitos y dirigida a todo el alumnado o al alumno o alumna para quienes se considere que su avance se puede ver beneficiado de este modo. En el IES Profesor Pablo del Saz en aplicación de la normativa establecida se desarrollará **el Programa de Diversificación Curricular en los cursos de 3º ESO y 4º ESO agrupándose las materias en el Ámbito Científico Tecnológico (Matemáticas, Física y Química, Biología y Geología) y Ámbito Lingüístico y Social (Lengua Castellana, Inglés y Geografía e Historia)**

1. En esta etapa se prestará una atención especial a la adquisición y el desarrollo de las competencias establecidas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica y se fomentará la correcta expresión oral y escrita y el uso de las matemáticas. **A fin de promover el hábito de la lectura, se dedicará un tiempo de 30 minutos diarios a través de la implementación de un calendario de modelo de Lectura Planificada que en el IES Profesor Pablo del Saz tiene carácter rotatorio por franjas horarias y semanas.**
2. Para fomentar la integración de las competencias trabajadas, se dedicará un tiempo del horario lectivo, **recogido en las programaciones didácticas**, a la realización de proyectos significativos y relevantes y a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.
3. Sin perjuicio de su tratamiento específico, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el emprendimiento social y empresarial, el fomento del espíritu crítico y científico, la educación emocional y en valores, la igualdad de género y la creatividad se trabajarán en todas las materias. **En el IES Profesor Pablo del Saz existe un Plan de Gestión emocional que sirve de referencia para el desarrollo transversal de la educación emocional y que está vinculado con los objetivos propios del centro para promover la continuidad del alumnado dentro del sistema educativo** . En todo caso, se fomentarán de manera transversal la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual, la formación estética, la educación para la sostenibilidad y el consumo responsable, el respeto mutuo y la cooperación entre iguales. El modo de desarrollar estos ámbitos debe venir especificado en cada programación didáctica.
4. Las lenguas oficiales se utilizarán solo como apoyo en el proceso de aprendizaje de las lenguas extranjeras. En dicho proceso se priorizarán la comprensión, la expresión y la interacción oral.
5. Las administraciones educativas establecerán las condiciones que permitan que, en los primeros cursos de la etapa, los profesores con la debida cualificación impartan más de una materia al

mismo grupo de alumnos y alumnas. **En el IES Profesor Pablo del Saz en 1º ESO se imparten los ámbitos científico matemáticos (Matemáticas, Biología y Geología) y el ámbito sociolingüístico (Geografía e Historia y Lengua Castellana) para favorecer el tránsito del alumnado de 6º de Primaria a Secundaria.**

6. Corresponde a las administraciones educativas promover las medidas necesarias para que la tutoría personal del alumnado y la orientación educativa, psicopedagógica y profesional, constituyan un elemento fundamental en la ordenación de esta etapa. **En el IES Profesor Pablo del Saz hay 16 tutores/as de ESO y 6 tutores/as de Bachillerato que realizan la labor tutorial bajo la dirección y supervisión de la Orientadora del centro. La labor tutorial se desarrollará tanto presencialmente como virtualmente, atendiendo a las necesidades de las familias del alumnado.**
7. De igual modo, corresponde a las administraciones educativas regular soluciones específicas para la atención de aquellos alumnos y alumnas que manifiesten dificultades especiales de aprendizaje o de integración en la actividad ordinaria de los centros, de los alumnos y alumnas de alta capacidad intelectual y de los alumnos y alumnas con discapacidad. **En el IES Profesor Pablo del Saz en cumplimiento de la norma vigente, será la orientadora y la PT las encargadas de desarrollar y programar los programas específicos para el alumnado NEE y NEAE, como el que presenta talentos específicos o altas capacidades. Toda la información será trasladada a las familias a través de entrevistas personales y/o a través de los medios de comunicación de los que disponga el centro (iPasen, email..)**

## **PRINCIPIOS METODOLÓGICOS**

La metodología tendrá un carácter fundamentalmente activo, motivador y participativo, partirá de los intereses del alumnado, favorecerá el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales mediante la utilización de enfoques orientados desde una perspectiva de género, al respeto a las diferencias individuales, a la inclusión y al trato no discriminatorio, e integrará en todas las materias referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato.

Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.

El momento del diseño se convierte en esencial para programar tareas, actividades y ejercicios que no supongan una traba para ninguno de sus alumnos. Diseñar modelos de trabajo accesibles, alternativos, enriquecidos, flexibles y con niveles de ejecución variables. El momento del diseño es donde el docente se convierte en arquitecto de programaciones accesibles y flexibles. Todo ello debe partir de un exhaustivo conocimiento de todos los potenciales y debilidades de nuestros alumnos, de sus intereses y de aquello que los excluye sistemáticamente de las actividades del aula.

Y en el período de las tecnologías de ayuda, no podemos pasar por alto que su uso nos va a permitir llegar a ese diseño multifactorial que haga que todos y cada uno de los alumnos participen en las propuestas del aula.

El Diseño Universal de Aprendizaje surge para ayudarnos a organizar la forma en la que podemos derribar barreras en las aulas.

Bajo este modelo se proponen tres principios fundamentales que deben integrarse en la construcción de cualquier diseño didáctico:

**Principio I: Proveer múltiples formas de Compromiso (el por qué del aprendizaje)**

Uno de los elementos más olvidados y que, con frecuencia, excluye de la participación de los aprendizajes a un número elevado de alumnos: la motivación. Desde esta perspectiva, el docente debe planificar esas tareas y actividades teniendo en cuenta los intereses propios del alumnado, ofreciéndoles participación y empoderándolos para manejar su propio aprendizaje. Actividades motivantes y a la vez autónomas que ejerzan un fuerte feedback al alumnado para implicarles en el desarrollo de las mismas.

### **Principio II: Proveer múltiples medios de Representación (el qué del aprendizaje)**

Cuando ofrecemos información al alumno, debemos ofrecer diferentes alternativas que hagan que todos los alumnos puedan recibirla en condiciones para su aprendizaje. Tratamos de plantear alternativas sensoriales, simbólicas o de comprensión.

### **Principio III: Proveer múltiples medios de Acción y Expresión (el cómo del aprendizaje)**

No basta con ofrecer la información de manera accesible y comprensible para todo el alumnado, sino que además debemos igualmente ofrecer alternativas para que este alumnado pueda expresar sus aprendizajes, puedan mostrar sus logros y participar con sus compañeros aportando al trabajo realizado. Todo ello contando con ayudas, no solo en el plano físico o motor, sino ampliándolas al plano cognitivo mediante la organización adecuada de la información de forma que se ajusten a las diferentes formas de trabajar con las funciones ejecutivas que tiene cada alumno.

## **BACHILLERATO PRINCIPIOS GENERALES**

- a) Orientación educativa y profesional. En esta etapa se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado, incorporándose, en este ámbito, la perspectiva de género entre otros aspectos. Asimismo, se tendrán en cuenta las necesidades educativas específicas del alumnado.
- b) Desarrollo integrador. A través de esta etapa se posibilita al alumnado un desarrollo integrador, coherente y actualizado de los Saberes básicos para alcanzar las competencias que le ofrezcan un conocimiento e interpretación integral de la realidad social para su participación activa, responsable y competente en ella.
- c) Aprendizaje permanente a lo largo de la vida. La etapa debe propiciar la adquisición y profundización en las competencias que doten al alumnado de la madurez y la preparación necesaria para afrontar con éxito su incorporación a una educación superior, así como para el aprendizaje permanente a lo largo de la vida.
- d) Flexibilización. Los estudios de Bachillerato se organizan para favorecer la consecución de los objetivos de la etapa y la adquisición de nuevos niveles de desempeño de las competencias clave, mediante una estructura flexible que permita una especialización del alumnado acorde con sus perspectivas de futuro e intereses.
- e) Equidad e inclusión educativa como garantía de una educación de calidad. La programación, la gestión y el desarrollo de la etapa atenderán a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico tienen en el aprendizaje. Con este mismo objetivo, las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).
- f) Excelencia educativa. Se posibilitará la creación de itinerarios formativos, que permitan el desarrollo del éxito educativo y la búsqueda de la excelencia para todo el alumnado que ha de ser capaz de desarrollar al completo sus capacidades y potencialidades.

## **PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS.**

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, el currículo de la etapa de Bachillerato responderá a los siguientes principios:

- a) La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten al alumnado una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de segundo curso de la etapa.
- b) Desde las distintas materias de la etapa se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
- c) Se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida, y como elemento central e integrado en el aprendizaje de las distintas disciplinas.
- d) Las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística, incluyendo actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura, las prácticas de la expresión escrita y la capacidad de expresarse correctamente en público.

e) En la organización de los estudios de la etapa se prestará especial atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, A estos efectos se establecerán las alternativas organizativas y metodológicas de este alumnado. Para ello, se potenciará el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) para garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado, presente o no necesidades específicas de apoyo educativo.

f) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folklore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas como el flamenco, la música, la literatura o la pintura, entre ellas; tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de sus mujeres y hombres a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte, del desarrollo del currículo.

g) Atendiendo a lo recogido en el Capítulo I del Título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

h) Con objeto de fomentar la integración de las competencias, se promoverá el aprendizaje por proyectos, centros de interés, o estudios de casos, en los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la capacidad para aprender por sí mismo, para trabajar en equipo, la capacidad para aplicar los métodos de investigación apropiados y la responsabilidad, así como el emprendimiento.

i) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, sistematización y presentación de la información y para aplicar procesos de análisis, observación y experimentación, adecuados a las distintas materias, fomentando el enfoque interdisciplinar del aprendizaje por competencias con la realización por parte del alumnado de trabajos de investigación y de actividades integradas. del aprendizaje por competencias con la realización por parte del alumnado de trabajos de investigación y de actividades integradas.

### **Situaciones de aprendizaje y orientaciones metodológicas para su diseño**

1. Las situaciones de aprendizaje implican la realización de un conjunto de actividades articuladas que los docentes llevarán a cabo para lograr que el alumnado desarrolle las competencias específicas en un contexto determinado.

2. La metodología tendrá un carácter fundamentalmente activo, motivador y participativo, partirá de los intereses del alumnado, favorecerá el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales mediante la utilización de enfoques orientados desde una perspectiva de género, al respeto a las diferencias individuales, la inclusión y al trato no discriminatorio, e integrará en todas las materias referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato.

3. En el planteamiento de las distintas situaciones de aprendizaje se garantizará el funcionamiento coordinado de los equipos docentes, con objeto de proporcionar un enfoque interdisciplinar, integrador y holístico al proceso educativo.

### **2.3. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS MATERIAS O MÓDULOS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL.**

La concreción curricular consiste en determinar el diseño final del currículo, implica todas aquellas decisiones que van adoptándose y configurando el currículo a la situación concreta de un centro educativo, desde el currículo establecido por el Decreto 102/2023, de 9 de mayo. y el Decreto 103/2023, de 9 de mayo

hasta la puesta en práctica del mismo en el aula.

Con respecto a los elementos curriculares están detallados, relacionados y listados por curso y materia, en los Anexos II, III, IV y V de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023, Anexos II y III de la Orden de Bachillerato de 30 de mayo de 2023, es decir, la concreción curricular esta definida por curso para cada materia, la relación entre estos elementos, ya determinada, no se podrá modificar. Por lo tanto, el centro en el uso de su autonomía podrá establecer con respecto a la concreción curricular el grado de detalle con que se tratarán los saberes básicos, de manera que:

### **2.3.1. Necesidad de flexibilización del currículum**

En el apartado del Plan de Centro correspondiente al análisis del contexto se hace referencia a que el alumnado de primaria adscritos al IES Profesor Pablo del Saz procede de los CEIPs Los Olivos y Hnos Gil Muñiz. El nivel sociocultural de las familias del CEIP Hnos Gil Muñiz es medibajo o bajo, con mucha inmigración que presentan problemas con la comprensión y expresión en español, variedades étnicas y muy diferentes circunstancias familiares, a lo que se une un número elevado de alumnado diagnosticado como NEE o NEAE. Estas características han llevado a la Administración Educativa a catalogar al centro de compensatoria. Las familias del CEIP Los Olivos tienen un nivel sociocultural medio/alto, con alumnado inmigrante, pero el número de alumnado diagnosticado como NEE o NEAE se incrementa cada curso. No debemos olvidarnos de las características especiales del alumnado que presenta altas capacidades. Todos estos factores son determinantes para contextualizar el currículum a las características de nuestro alumnado.

### **2.3.2. Evaluación inicial de diagnóstico como paso previo a la contextualización del currículum**

En la evaluación inicial se llevará a cabo una **prueba de diagnóstico basada en los descriptores del Perfil de salida competencial del alumnado del nivel inferior al que se encuentra cursando** para determinar la necesidad de realizar una flexibilización del currículum para adaptarlo a su nivel competencial. **Las pruebas de diagnóstico serán elaboradas por las Jefaturas de los Departamentos que imparten cada materia y aparecerán en las programaciones didácticas.**

### **2.3.3. Criterios para matizar, ampliar y mover los saberes básicos.**

La decisión sobre la pertinencia o relevancia de flexibilizar algunos saberes básicos debe ser el resultado de la acuerdo adoptado de manera colaborativa y coordinada por los miembros del equipo docente a petición del tutor/a o del docente que imparte la materia sobre la que se quieren flexibilizar los saberes básicos. Esta decisión, se adoptará, a partir del resultado de la evaluación inicial de diagnóstico o en cualquier momento del transcurso del curso escolar en el que se detecten dificultades de aprendizaje. La flexibilización la llevará a cabo el docente que imparte la materia contando con el asesoramiento y colaboración de la orientadora y de la Jefatura del Departamento Didáctico al que pertenezca. El seguimiento de la medida adoptada, lo realizará el docente que imparte la materia y quedará registrado en el programa de refuerzo de aprendizajes no adquiridos del alumno afectado.

La flexibilización que se lleve a cabo deberá quedar registrada en el acta de la sesión de evaluación del Equipo Docente del curso al que pertenezca el alumnado y en el programa de refuerzo de aprendizajes no adquiridos que se entrega a las familias.

Los docentes a la hora de decidir sobre la flexibilización de algún saber básico han de tener en consideración los siguientes criterios:

- Los saberes básicos han de permitir el desarrollo de las destrezas comunicativas: escuchar, hablar, conversar, leer y escribir.
- Los saberes básicos han de permitir operaciones matemáticas básicas, resolución de problemas, habilidades sociales y de la vida diaria.
- La relevancia de la adquisición de los saberes básicos de cara a la continuidad del alumnado en el sistema educativo.
- La relevancia de la adquisición de los saberes básicos para contribuir a la mejora de la calidad de vida del alumnado.
- La relevancia de la adquisición de los saberes básicos para que a largo plazo redunden en beneficio

- de la comunidad
- La modificación de su temporalización puede condicionar su aprendizaje

#### **2.3.4. Medidas de flexibilización curricular en los objetivos.**

En relación con las medidas específicas para contextualizar los objetivos a las necesidades específicas del alumnado de nuestro centro, se tendrán en consideración los siguientes criterios:

- Graduación del nivel de complejidad que conllevan. Aunque se realice la modificación de los objetivos, no tienen por qué afectar a los saberes básicos de referencia. Esto se puede explicar por las propias características de los objetivos (carácter dinámico) y de los saberes básicos (carácter estático). Así y en referencia al mismo saber básico, se puede plantear diferentes objetivos con distinto grado de complejidad.
- Añadir algunas matizaciones en el enunciado de los objetivos, como según "sus propias posibilidades", haciendo referencia "al entorno más inmediato".

#### **2.3.5. Medidas de flexibilización curricular en la metodología: individualización, globalización, personalización**

Planificar la enseñanza para responder a la diversidad supone seleccionar y organizar las situaciones de aprendizaje de manera que sea posible individualizar las experiencias de aprendizaje comunes para lograr el mayor grado posible de participación y aprendizaje de todo el alumnado. Esto implica romper con el enfoque homogeneizador donde todo el alumnado realiza la misma actividad, de la misma forma, en el mismo tiempo y con los mismos materiales.

El **Diseño Universal de Aprendizaje debe ser el referente para la elaboración de las situaciones de aprendizaje y atender a la diversidad**. Los criterios fundamentales para la flexibilización curricular se basan en incluir en la elaboración de las programaciones didácticas:

- Múltiples medios de Presentación y Representación
- Múltiples medios de Ejecución y de Expresión
- Múltiples formas de Participación

#### **2.3.6. Enriquecimiento del currículum**

Esta modalidad de adaptación corresponde a la incorporación de objetivos de aprendizaje que no están previstos en el nivel curricular en el que se encuentra matriculado el alumnado y que se consideran de primera importancia para que el alumnado siga motivado en el proceso de aprendizaje. Supone enriquecer o extender el currículo con determinados saberes básicos y situaciones de aprendizaje de cursos superiores al que se encuentra matriculado el alumnado.

#### **2.3.7. La Adaptación y la Diversificación Curricular como medidas de respuesta a la Diversidad**

La adaptación curricular constituye una vía de respuesta a la diversidad cuando la programación de aula, diseñada con el claro propósito de dar respuesta a las diferencias individuales, no es suficientemente efectiva para asegurar la participación y logros en el aprendizaje de aquellos estudiantes que por diversas causas experimentan mayores dificultades de aprendizaje o se encuentran en riesgo de ser excluidos o de fracaso escolar. La adaptación curricular implica ajustar o modificar los Objetivos de Aprendizaje establecidos en el marco curricular, pudiendo adoptar diversas formas en función de los requerimientos específicos de cada estudiante con relación a los aprendizajes prescritos en los distintos subsectores de aprendizaje del grupo/curso de pertenencia. Estas adaptaciones se deben definir bajo el principio de no afectar aquellos aprendizajes que se consideran básicos e imprescindibles, dado su impacto para el desarrollo personal y social de los alumnos, y que pueden llegar a comprometer su proyecto de vida futuro y poner en riesgo su participación e inclusión social. En consecuencia, deben adoptarse como resultado un proceso de evaluación amplio y riguroso, de carácter interdisciplinario.

La diversificación curricular constituye una medida de atención a la diversidad que tiene como elemento diferencial, frente a las propuestas de adaptación del currículo, la posibilidad de globalizar sectores de aprendizaje en un intento de ofrecer propuestas más ajustadas a las necesidades educativas de alumnos que de no ofrecérselos un itinerario distinto, corren serios riesgos de fracasar o desertar del sistema escolar. La diversificación curricular implica una reorganización de la estructura curricular que involucra adaptaciones en los subsectores, contenidos y distribución del tiempo de enseñanza. Por lo tanto, se traduce en una oferta e itinerario diferenciado para un sector del alumnado. Aún cuando supone adaptaciones al Qué, Cómo y Cuándo enseñar y evaluar, una característica muy importante es que esta estrategia no pierde de vista que el referente para la definición de los objetivos generales de aprendizaje que los estudiantes deben alcanzar, es el currículo nacional. La diversificación curricular, entendida como una medida de carácter extraordinario, cumple con tres propósitos fundamentales:

- Asegurar la permanencia y progreso de los alumnos en el sistema escolar.
- Lograr las metas educativas establecidas para el estudiante al final del nivel educativo.
- Obtener la certificación de estudios que le permita transitar de un nivel educativo a otro: del nivel de educación básica a la media y de ésta a la educación superior o a la vida laboral o comunitaria.

### 2.3.8. Los criterios para la agrupación de materias en ámbitos

Dentro de las medidas de atención a la diversidad se contempla la agrupación de materias en ámbitos de aprendizaje para facilitar la integración del currículum a las necesidades específicas del alumnado. Con el objetivo de facilitar la integración del alumnado de 1ºESO a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria se van a agrupar algunas materias en ámbitos. **Los criterios para llevar a cabo las agrupaciones de las materias son:**

- **El objeto de estudio de las materias**
- **El método de estudio de las materias**

Atendiendo a los criterios citados, agruparemos a las materias en 1º ESO en los ámbitos:

- a) **Lingüístico y Social** que incluirá a los elementos del currículum correspondientes a las materias de Geografía e Historia, Lengua Castellana y Literatura
- b) **Científico-tecnológico**, que incluirá los elementos del currículo correspondiente a las materias de Matemáticas, Biología y Geología.

ÁMBITOS 1º ESO		
Materias/Ámbitos		Sesiones lectivas
Ámbito Científico-Tecnológico	Biología y Geología	3
	Matemáticas	4
Ámbito Lingüístico y Social	Geografía e Historia	3
	Lengua Castellana y Literatura	4
Materias comunes obligatorias	Educación Física	3
	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	1
	Música	2
	Primera Lengua Extranjera	4
	Segunda Lengua Extranjera	2
Materias optativas propias de la Comunidad Andaluza (A elegir 1)	Cultura Clásica	2
	Computación y Robótica	
	Oratoria y Debate	
	Proyecto Interdisciplinar	
	Otras materias autorizadas por la Administración	
Religión/Atención educativa	16	1



Tutoría		1
Total sesiones lectivas		30

En el currículo de los programas de diversificación curricular, aplicable en 3º ESO y 4º ESO, se establecerán los siguientes ámbitos específicos compuestos por sus correspondientes elementos formativos:

- a) **Ámbito lingüístico y social**, que incluirá los elementos del currículo correspondiente a las materia de Geografía e Historia, Lengua Castellana y Literatura y Primera Lengua Extranjera.
- b) **Ámbito científico-tecnológico**, que incluirá los elementos del currículo correspondiente a las materias de Matemáticas, Biología y Geología y Física y Química

PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR PRIMER CURSO		
Materias/Ámbitos		Sesiones lectivas
Ámbito Científico-Tecnológico	Biología y Geología	8
	Física y Química	
	Matemáticas	
Ámbito Lingüístico y Social	Geografía e Historia	9
	Lengua Castellana y Literatura	
	Primera Lengua Extranjera	
Materias comunes obligatorias	Educación Física	2
	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2
	Tecnología y Digitalización o Ámbito práctico, en su caso	2
Materias optativas propias de la Comunidad Andaluza (A elegir 2)	Cultura Clásica	2+2
	Computación y Robótica	
	Cultura del Flamenco	
	Filosofía y Argumentación	
	Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial	
	Oratoria y Debate	
	Proyecto Interdisciplinar	
	Segunda Lengua Extranjera	
	Otras materias autorizadas por la Administración	
Religión/Atención educativa	1	
Tutoría	2	
Total sesiones lectivas	30	

PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR SEGUNDO CURSO			
Materias/Ámbitos		Sesiones lectivas	
Ámbito Científico-Tecnológico	Biología y Geología	8	
	Física y Química		
	Matemáticas		
Ámbito Lingüístico y Social	Geografía e Historia	9	
	Lengua Castellana y Literatura		
	Primera Lengua Extranjera		
Materias comunes obligatorias	Educación Física	2	
Materias Optativas	Optativas (A elegir 2)	Digitalización	3+3
		Economía y Emprendimiento	
		Expresión Artística	
		Formación y Orientación Personal y Profesional	
		Latín	
		Música	
		Segunda Lengua Extranjera	
		Tecnología o Ámbito práctico, en su caso	
	Optativas propias de la Comunidad Andaluza (A elegir 1)	Ampliación de Cultura Clásica	2
		Aprendizaje Social y Emocional	
		Artes Escénicas y Danza	
		Cultura Científica	
		Dibujo Técnico	
		Filosofía	
Proyecto Interdisciplinar			
Otras materias autorizadas por la Administración			
Religión/Atención educativa		1	
Tutoría		2	
Total sesiones lectivas		30	

### 2.3.9. Saberes propios de los Planes y Programas que se desarrollen en el centro.

#### Plan de Gestión Emocional

El objetivo general del programa es desarrollar en el alumnado y el profesorado la habilidad de gestionar las emociones. El eje vertebral del programa es la práctica de la atención plena y de la compasión. Los tres vértices de **saberes básicos y experienciales** entornos a los que gira el programa son: el cultivo de la **atención plena, la autorregulación emocional y el desarrollo de la compasión. La alfabetización emocional es básica para poder poner nombre a lo que sentimos y poder regularlo. Estos saberes se encuentran vinculados al desarrollo de la Competencia personal, social y de aprender a aprender**

#### Escuela Espacio de Paz y Convivencia escolar

El ámbito de actuación de promoción de la convivencia: desarrollo de valores, actitudes, habilidades y hábitos incluirá medidas para contribuir a la adquisición por el alumnado de las competencias claves, en especial de la **Competencia personal, social y de aprender a aprender y de la Competencia ciudadana.**

#### Plan de igualdad de género en educación

Los saberes y enseñanzas vinculados a este programa son:

- Ciberresponsables: Uso adecuado de las Redes Sociales para la prevención de violencia de género.

- No a los roles de género, a la discriminación y a las desigualdades como elementos clave para la prevención de la violencia de género. Videojuegos, publicidad, cine y canciones.
  - Perspectiva de género. Análisis del lenguaje sexista y micromachismos como forma de prevención de la violencia de género.
  - Convivencia positiva y buen trato como clave de la prevención de la violencia de género vinculado
  - Coeducación y diversidad para la Prevención de la Violencia de Género.
  - La brecha de género en las enseñanzas y profesiones científicas y en el ámbito STEAM.

A través de este programa se están desarrollando las siguientes competencias clave:

- Competencia digital.
- Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- Competencia ciudadana.
- Competencia en conciencia y expresión culturales.

### **2.3.10. Atención educativa y los Proyectos transversales de educación en valores.**

#### **a) Órgano de coordinación docente encargado de la elaboración de los documentos de la atención educativa**

El E.T.C.P. será el órgano de coordinación docente encargado de la elaboración de los documentos de la atención educativa para la etapa de E.S.O.

El Departamento de Filosofía será el encargado de la elaboración de los documentos de Proyectos transversales en Educación en Valores para Bachillerato.

#### **b) Criterios para asignar al profesorado responsable de su desarrollo y aplicación directa con el alumnado.**

Desde el curso 2009/2010, aparece recogido en el Plan de Centro del IES Profesor Pablo del Saz priorizar el desarrollo del ámbito emocional del alumnado y profesorado como uno de los objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo. A lo largo de estos años, parte del claustro de profesorado han participado en distintas formaciones (cursos, grupos de trabajo, jornada acogida de Mindfulness en la Naturaleza) que tenían por objeto desarrollar la inteligencia emocional de los docentes. Siendo coherente con esta información los criterios para **asignar al profesorado responsable de su desarrollo y aplicación directa con el alumnado** son:

- Tener formación acreditada en el ámbito de inteligencia emocional
- Haber participado en la jornada de acogida de Mindfulness en la Naturaleza, que se realiza en el entorno natural “El Juanar” ,durante la primera quincena de septiembre
- Haber participado como coordinador/ra en el programa Escuela Espacio de Paz
- Haber sido coordinador de bienestar infantil y adolescencia

#### **c) Proyecto entorno al que se desarrollarán las materias de Atención Educativa y los proyectos transversales de Educación en Valores**

Para dar cumplimiento a lo establecido en la en la Circular de 25 de julio de 2023 de la Secretaría General de Desarrollo Educativo y en coherencia con línea educativa recogida en el Plan de Centro que **priorizar el desarrollo del ámbito emocional como uno de los objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo**. La atención educativa y la Educación en Valores en el IES Profesor Pablo del Saz se planificará y programará a través de la realización del **Proyecto**:

**“Descubro y gestiono mi universo emocional”** dirigido al desarrollo de las competencias clave, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. El Proyecto “Descubro y gestiono mi universo emocional” implementará formalmente el Plan de Gestión emocional del centro, dando valor a los contenidos de aprendizaje, con vistas a producir acciones concretas sobre el entorno y ser relevantes y útiles para los propios alumnos desarrollando su inteligencia emocional

## **PROGRAMACIÓN DE ATENCIÓN EDUCATIVA Y PROYECTO TRANVERSAL DE EDUCACIÓN EN VALORES**

En el ANEXO I aparece el enlace para acceder a las programaciones de Atención Educativa y de los Proyectos Transversales de Educación en Valores

### **PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS E.S.O.**

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en Andalucía el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria responderá a los siguientes principios:

a) La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia. Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria.

c) Desde las distintas materias se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación que quedará recogido en las programaciones didácticas de los Departamentos.

d) En las programaciones de los Departamentos de Coordinación didáctica vendrán recogidos los elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.

g) En las programaciones de los Departamentos de Coordinación didáctica vendrá recogido el tratamiento del patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas, entre ellas, el flamenco, la música, la literatura o la pintura, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del desarrollo del currículo.

h) Atendiendo a lo recogido en el capítulo I del título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, en las programaciones de los Departamentos de Coordinación Didáctica se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres. Hacer especial alusión a la importancia de la aplicación transversal del Plan de Gestión Emocional desde todas las materias y el proyecto “Descubro y Gestiono mi Universo Emocional” sobre el que sustentan las asignaturas de Atención Educativa en E.S.O por la importancia del desarrollo de la inteligencia emocional como factor preventivo ante la aparición de conductas de violencia de género.

j) En las programaciones de los Departamentos de Coordinación Didáctica se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así

habilidades y destrezas de razonamiento matemático.

## **PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS BACHILLERATO**

- a) En las programaciones de los Departamentos de Coordinación Didáctica aparecerá reflejada la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en los elementos curriculares.
- b) Los elementos curriculares de las programaciones de los Departamentos de Coordinación Didáctica aparecerán relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida, y como elemento central e integrado en el aprendizaje de las distintas disciplinas.
- c) Las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística, incluyendo actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura, la práctica de la expresión escrita y la capacidad de expresarse correctamente en público.
- f) En las programaciones de los Departamentos de Coordinación didáctica vendrá recogido el tratamiento del patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folklore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas como el flamenco, la música, la literatura o la pintura, entre ellas; tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de sus mujeres y hombres a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte, del desarrollo del currículo.
- g) Atendiendo a lo recogido en el capítulo I del título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, en las programaciones de los Departamentos de Coordinación Didáctica se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres. Hacer especial alusión a la importancia de la aplicación transversal del Plan de Gestión Emocional desde todas las materias y el proyecto “Descubro y Gestiono mi Universo Emocional” sobre el que sustentan el proyecto transversal de Educación en Valores en Bachillerato por la importancia del desarrollo de la inteligencia emocional como factor preventivo ante la aparición de conductas de violencia de género.
- i) En las programaciones de los Departamentos de Coordinación Didáctica se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, sistematización y presentación de la información y para aplicar procesos de análisis, observación y experimentación, adecuados a las distintas materias, fomentando el enfoque interdisciplinar del aprendizaje por competencias con la realización por parte del alumnado de trabajos de investigación y de actividades integradas.

### **2.4. LOS CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LAS MISMAS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES, DE CONFORMIDAD CON EL NÚMERO TOTAL DE HORAS QUE, A TALES EFECTOS, SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN.**

Conforme a lo establecido en el artículo 82 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria. En su apartado “1” establece lo siguiente: “En los institutos de educación secundaria existirán los siguientes órganos de coordinación docente: a)

Equipos docentes. b) Áreas de competencias. c) Departamento de orientación. d) Departamento de formación, evaluación e innovación educativa. e) Equipo técnico de coordinación pedagógica. f) Tutoría.”

**a) Departamentos de Coordinación Didáctica**

Un cambio fundamental en el nuevo enfoque es el papel del profesorado. El desarrollo de las competencias, el carácter interdisciplinar de los saberes básicos y la transversalidad implican un trabajo cooperativo, pasar del trabajo individual al trabajo en equipo y por ello la coordinación resulta fundamental. Conforme a lo establecido en el artículo 82 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria. En su apartado “g” establece lo siguiente: “Departamentos de coordinación didáctica que se determinen y, en su caso, departamento de actividades complementarias y extraescolares, hasta un total de once en el supuesto de que el instituto imparta la educación secundaria obligatoria o de quince, si también imparte enseñanzas de bachillerato”. En el I.E.S. Profesor Pablo del Saz habrá catorce Departamentos de Coordinación Didáctica.

**a.1.) Los criterios para determinar la creación de un Departamento de Coordinación Didáctica serán:**

- a) Que las materias impartidas tengan una carga horaria superior a ocho.
- b) Que una misma materia no esté asignada a varias especialidades.
- c) Si una materia ha sido impartida por un Departamento de Coordinación Didáctica, en base a la atribución docente establecida por la norma, y el número de Departamentos Didácticos es de catorce, aunque por necesidad horaria del centro, se cree una plaza específica para esa materia. El docente que ocupe dicha plaza, seguirá formando parte del Departamento de Coordinación Didáctica que hasta ese momento tenía asigna las enseñanzas de esa materia.
- d) El departamento de Religión e Historia debe integrarse dentro de un Departamento de Coordinación Didáctica, por afinidad de contenidos, hemos considerado adecuado integrarlo en el departamento de Geografía e Historia.

Los Departamentos de Coordinación Didáctica en el IES Profesor Pablo del Saz son los siguientes:

DEPARTAMENTOS DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA	
1. BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	8. GEOGRAFÍA E HISTORIA
2. CLÁSICAS	9. INGLÉS
3. ECONOMÍA	10. LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA
4. EDUCACIÓN FÍSICA	11. MATEMÁTICAS
5. FÍSICA Y QUÍMICA	12. MÚSICA
6. FILOSOFÍA	13. TECNOLOGÍA
7. FRANCÉS	14. DIBUJO

OTROS DEPARTAMENTOS
1. DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES
2. DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA
3. DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

El profesorado que imparta enseñanzas asignadas a más de un departamento pertenecerá a aquel en el que tenga mayor carga lectiva, garantizándose, no obstante, la coordinación de este profesorado con los otros departamentos con los que esté relacionado, en razón de las enseñanzas que imparte.

## a.2.) Horario de reducción

<b>HORARIO DE REDUCCIÓN</b>	
<b>ÓRGANO</b>	<b>HORAS</b>
Departamentos Coordinación Didáctica	35
Jefatura Áreas Competenciales	6
Departamento de Orientación	3
Departamento F.E.I.	2
Departamento D.A.C.E.	2
Total	48

La prelación de los criterios pedagógicos, para la distribución de las reducciones horarias, son:

1. Número de profesorado que integra el Departamento.
2. Número de materias asignadas al Departamento.
3. Número de grupos a los que el Departamento atiende.
4. Número de alumnado asignado a las enseñanzas del Departamento.

En virtud de los criterios seleccionados. se aplicarán unos coeficientes que se ajustarán para que no queden muy descompensadas las reducciones aplicadas a las Jefaturas. Se concluye que los Departamentos unipersonales tendrán una reducción de una hora y el resto de tres horas de dedicación para la realización de las funciones de coordinación docente

*Las reducciones de las Jefaturas de Departamento que aparecen a continuación tienen carácter orientativo y se ajustarán en función del cupo de profesorado asignado al centro por planificación*

<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>REDUCCIÓN</b>
BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	3
CLÁSICAS	1
ECONOMÍA	1
EDUCACIÓN FÍSICA	3
FÍSICA Y QUÍMICA	3
FILOSOFÍA	3
FRANCÉS	1
GEOGRAFÍA E HISTORIA	3
INGLÉS	3
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	3
MATEMÁTICAS	3
MÚSICA	1
TECNOLOGÍA	3
DIBUJO	3
<b>TOTAL DPTOS COORDINACIÓN</b>	<b>34+1</b>
ORIENTACIÓN	3
DACE	2
FEIE	2
ÁREAS COMPETENCIAS	3X2=6
<b>TOTAL</b>	<b>48</b>

Debido a que de la aplicación de la distribución horaria, citada anteriormente, **resulta una hora excedente**. Se acuerda que esa hora se irá asignando en cada curso escolar a un Departamento unipersonal, con carácter rotatorio, siguiendo el orden alfabético de la inicial del Departamento. Si por asignación de cupo, por parte del servicio de Planificación, se asignara al centro un déficit horario, este comenzará asumiéndose por esa hora excedente.

### **a.3.) Jefaturas de Departamento.**

#### **a.3.1) Criterios para designar a la persona que ostentará la jefatura del departamento**

Los nombramientos de los responsables de los departamentos de coordinación didáctica atenderán a los siguientes criterios, según establece el artículo 95 del Decreto 327/2010:

1. La dirección de los institutos de educación secundaria, oído el Claustro de Profesorado, formulará a la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación propuesta de nombramiento de las jefaturas de los departamentos, de entre el profesorado funcionario con destino definitivo en el centro. Las jefaturas de los departamentos desempeñarán su cargo durante dos cursos académicos, siempre que durante dicho periodo continúen prestando servicio en el instituto.
2. Las jefaturas de los departamentos de orientación y de coordinación didáctica serán ejercidas, con carácter preferente, por profesorado funcionario del cuerpo de catedráticos de enseñanza secundaria.
3. La propuesta procurará la participación equilibrada de hombres y mujeres en los órganos de coordinación docente de los centros en los términos que se recogen en el artículo 78.2.

Partiendo de estas premisas, cuando varios funcionarios pertenecientes a la misma especialidad tuviesen destino definitivo en el centro y optasen al cargo, el orden de prelación vendría determinado por:

1. Mayor tiempo de servicios efectivos como personal funcionario de carrera de alguno de los Cuerpos a que se adscribe la plaza.
2. Mayor antigüedad ininterrumpida como definitivo en la plaza.
3. Año más antiguo de ingreso en alguno de los Cuerpos a que se adscribe la plaza.
4. Mayor puntuación obtenida en el procedimiento selectivo a través del que se ingresó en alguno de los Cuerpos a que se adscribe la plaza, teniendo prioridad, en su caso, quienes accedieron desde Cuerpos del mismo grupo y nivel de complemento de destino; a continuación, quienes ingresaron por el turno de acceso a Cuerpo de grupo superior y, por último, quienes ingresaron por los turnos libre y de minusvalía, siempre referidos a la misma promoción.

Si no hubiera ningún docente con destino definitivo, el orden de prelación sería el siguiente:

1. Funcionario/a en comisión de servicios
2. Funcionario/a en expectativa de destino
3. Funcionario/a en prácticas
4. Funcionario/a interino/a.

Ante funcionarios/as en la mismas circunstancias, el orden de prelación sería:

1. Haber ejercido la Jefatura de Departamento con anterioridad
2. Antigüedad como funcionario/a
3. Antigüedad en el centro

### **b) Las Áreas de Competencia.**

#### **b.1.) Criterios para designar a la persona que ostentará el cargo de Jefe de Área Competencial**

La designación de las Jefaturas de las Áreas de Competencia corresponderá a la dirección del centro de entre las jefaturas de departamento de coordinación didáctica que pertenezcan al área. Los criterios de elección son los siguientes:



ÁREAS COMPETENCIALES		
ÁREA SOCIOLINGÜÍSTICA	ÁREA CIENTÍFICO TECNOLÓGICA	ÁREA ARTÍSTICA
Clásicas	Biología y Geología	Educación Física
Economía	Física y Química	Música
Filosofía	Matemáticas	Dibujo
Francés	Tecnología	
Geografía e Historia		
Inglés		
Lengua Castellana y Literatura		

### c) Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica

El equipo técnico de coordinación pedagógica estará integrado por la persona titular de la dirección, que ostentará la presidencia, la persona titular de la Jefatura de estudios, las personas titulares de las jefaturas de los departamentos encargados de la coordinación de las áreas de competencias establecidas en el artículo 84, las personas titulares de las jefaturas de los departamentos de orientación y de formación, evaluación e innovación educativa y, en su caso, la persona titular de la vicedirección. Ejercerá las funciones de secretaria la jefatura de departamento que designe la presidencia de entre los miembros del equipo.

#### c.1.) Criterios para designar a la persona que ostentará la Jefatura del Departamento que integrará el E.T.C.P.

1. Grado de implicación en el cumplimiento y desarrollo del Proyecto Educativo (tareas de diseño curricular, innovación educativa, atención a la diversidad, necesidades pedagógicas del alumnado, coordinación y seguimiento de la programación, participación en los proyectos, planes y programas)
1. Las buenas prácticas docentes y evaluativas.
2. Participación en actividades formativas.
3. El análisis del desempeño de las funciones y tareas de la Jefatura del Departamento o Coordinación de Área en cursos anteriores

### d) Tutoría

#### d.1.) Designación de tutores y tutoras.

1. Cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo. La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será ejercida en las aulas específicas de educación especial por el profesorado especializado para la atención de este alumnado. En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el profesor o profesora que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista.
2. Los tutores y tutoras ejercerán la dirección y la orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias.
3. El nombramiento del profesorado que ejerza la tutoría se efectuará para un curso académico y seguirá los siguientes criterios:
  - 1.- Asignación de cupo por parte de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de Málaga.
  - 2.- Normativa establecida sobre criterios de agrupación de materias en ámbitos.
  - 3.- Normativa establecida sobre atención a la diversidad
  - 4.- Impartir el mayor número de horas al alumnado de todo el grupo.
  - 5.- Grado de desarrollo de la inteligencia social y emocional
  - 6.- Análisis del desempeño de las funciones y tareas de la tutoría en cursos anteriores.

### **g) Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa.**

#### **g.1.) El Departamento de Formación, Evaluación e Innovación educativa estará compuesto por:**

- a) La persona que ostente la jefatura del departamento.
- b) Un profesor o profesora de cada una de las áreas de competencias, designados por las personas que ejerzan la coordinación de las mismas.
- c) La persona que ejerza la jefatura del departamento de orientación o la persona que ésta designe como representante del mismo.

#### **g.2.) Criterios para designar a la persona que ostentará la Jefatura del Departamento**

1. Grado de implicación en el cumplimiento y desarrollo del Proyecto Educativo (tareas de diseño curricular, innovación educativa, atención a la diversidad, necesidades pedagógicas del alumnado, coordinación y seguimiento de la programación, participación en los proyectos, planes y programas)
2. Participación en actividades formativas
3. Las buenas prácticas docentes y evaluativas.
4. El análisis del desempeño de las funciones y tareas de la Jefatura del en cursos anteriores

#### **h.) Criterios para posibilitar que una fracción del horario del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas educativos o proyectos de innovación que se desarrollen en el centro se dedique a estas funciones.**

1. La dotación de cupo de profesorado por parte de planificación.
2. Número de profesorado y alumnado implicado en el plan o proyecto educativo correspondiente.
3. Carga horaria asignada al dpto. al que pertenezca el profesorado coordinador.
4. Contemplar las reducciones de mayores de 55 años para asignar estas coordinaciones.

## **2.5. LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN DEL ALUMNADO Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO**

### **2.5.1) Procedimiento para sistematizar el análisis y valoración de la evolución del rendimiento escolar en el seno de los órganos colegiados y en los distintos órganos de coordinación docente:**

Implementar en la Intranet del IES las Ventanas Panorámicas como instrumento para que todo el profesorado del claustro registre las dificultades observadas en el alumnado atendiendo a los ámbitos cognitivo, académico y conductual que servirán como punto de partida para llevar a cabo una propuesta de soluciones que se implementarán de manera coordinada y sistemática por los miembros de los equipos docentes, departamentos y Claustro.

Banco de soluciones.

Seguimiento, revisión y adaptación de las propuestas de mejora en la evolución del alumnado a través de las reuniones de los Equipos Docentes y en ETCP.

Estadísticas de resultados por departamentos y generales.

Conclusiones extraídas a partir del análisis de los resultados obtenido

### 2.5.2) Mecanismos que garanticen la objetividad de la evaluación

Los mecanismos que garanticen la objetividad de la evaluación son los medios y recursos (soportes físicos) de los que se vale el profesorado para recoger, registrar y analizar evidencias de aprendizaje que facilita el tratamiento objetivo de los datos con diferentes finalidades. Deberán ser concretados en las programaciones didácticas y ajustados de acuerdo con la evaluación inicial del alumnado y de su contexto y según lo determinado en el Proyecto educativo

MECANISMOS QUE GARANTICEN LA OBJETIVIDAD DE LA EVALUACIÓN	
TÉCNICAS	INSTRUMENTOS
<b>Observación sistemática</b>	Registro anecdótico, Registro descriptivo, Escalas de observación, Listas de control, Diario de clase del profesorado, Rúbrica, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, portfolios, torneos
<b>Encuestas</b>	Entrevistas, Cuestionarios, Formularios
<b>Análisis de documentos, producciones y artefactos</b>	Rúbricas, Listas de cotejo, Escalas de observación

En la calificación del alumnado no se ponderarán criterios de evaluación, ni instrumentos de evaluación, dado que se evalúan desempeños, se considerarán desarrollados en mayor o menor medida, y será ese grado de desempeño lo que determinará la calificación del alumnado, independientemente del instrumento utilizado para evaluarlo. Teniendo en cuenta que todas las competencias hay que trabajarlas y no existe jerarquía entre ellas, estando establecido en la normativa en vigor, a través de la relación con los descriptores operativos, el peso relativo de cada una.

La concreción de los criterios de evaluación se llevará a cabo mediante la selección y la planificación de actividades concretas, medibles y evidenciables, susceptibles de ser evaluadas a través de las técnicas e instrumentos de evaluación recogidos en el apartado “Mecanismos que garanticen la objetividad de la evaluación”. Este grado de concreción quedará registrado en las programaciones didácticas y contextualizadas a cada grupo a través de la Programación de aula.

Las calificaciones tendrán un doble registro, cualitativo y cuantitativo, expresadas en los términos Insuficiente (IN): 1, 2, 3 o 4. Suficiente (SU): 5. Bien (BI): 6. Notable (NT): 7 u 8. Sobresaliente (SB): 9 o 10.

La vinculación entre los criterios de evaluación y la calificación se plasmará a través de la aplicación de una rúbrica con cinco niveles de logro que contendrá tanto calificaciones cualitativas como cuantitativas, expresadas en los términos Muy deficiente (MD): 1, 2’9, Insuficiente (IN) 3 o 4’9. Adecuado (AC): 5,6’9. Notable (NT): 7 u 8’9. Sobresaliente (SB): 9 o 10.

RÚBRICA DE CALIFICACIÓN				
MD (1,2’9) MUY DEFICIENTE	IN (3,4’9) INSUFICIENTE	AC (5,6’9) ACEPTABLE	NT (7,8’9) NOTABLE	SB (9,10) SOBRRESALIENTE
No alcanza los logros del criterio de evaluación	Le cuesta alcanzar los logros del criterio de evaluación	Consigue alcanzar los logros del criterio de evaluación de manera aceptable	Consigue alcanzar los logros del criterio de evaluación de manera notable	Consigue alcanzar los logros del criterio de evaluación de manera sobresaliente,

Los canales de comunicación con las familias, para garantizar la transparencia en la evaluación, informando de los criterios y procedimientos de evaluación, promoción y titulación, que se ajustarán a la normativa vigente, así como los instrumentos que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes de cada materia, serán:

### a) Presencialmente

1. A través de la reunión general de Padres y Madres que se celebrará en el centro en la primera quincena de octubre.
2. A través de las reuniones de tutoría.

### C) Virtualmente

1. A través de la publicación en la web del centro del Proyecto Educativo

#### 2.5.3) Promoción y a la titulación en Educación Secundaria y en Bachillerato.

El artículo 11 del Procedimientos e instrumentos de evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Educación Secundaria y el artículo 13.6 de Procedimientos e instrumentos de evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Bachillerato. indican que los criterios de promoción y titulación, recogidos en el Proyecto educativo, tendrán que ir referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del Perfil competencial (o de salida en su caso), así como a la superación de las competencias específicas de las diferentes materias. **Para determinar, qué nivel de cada descriptor es el adecuado y qué nivel de desarrollo de las competencias específicas es el pertinente, para que estas decisiones se tomen de manera uniforme, objetiva y de manera consensuada por el equipo docente se utilizarán como instrumento de evaluación las rúbricas que aparecen a continuación:**

<b>RÚBRICA DEL GRADO DE DESARROLLO DE LOS DESCRIPTORES OPERATIVOS DEL PERFIL COMPETENCIAL</b>				
<b>MUY DEFICIENTE</b>	<b>INSUFICIENTE</b>	<b>ACEPTABLE</b>	<b>NOTABLE</b>	<b>SOBRESALIENTE</b>
No alcanza los logros de los descriptores operativos del perfil competencial.	Le cuesta alcanzar logros de los descriptores operativos del perfil competencial	Consigue alcanzar logros de los descriptores operativos del perfil competencial manera aceptable	Consigue alcanzar logros de los descriptores operativos del perfil competencial de manera notable	Consigue logros de los descriptores operativos del perfil competencial de manera sobresaliente,

<b>RÚBRICA DEL NIVEL DE DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS ESPECÍFICAS APLICABLE PARA LA PROMOCIÓN Y TITULACIÓN</b>				
<b>NO PROMOCIONA/NO TITULA</b>		<b>PROMOCIONA/TITULA</b>		
<b>MUY DEFICIENTE</b>	<b>INSUFICIENTE</b>	<b>ACEPTABLE</b>	<b>NOTABLE</b>	<b>SOBRESALIENTE</b>
No alcanza los logros de las Competencias Específicas	Le cuesta alcanzar los logros de las Competencias Específicas	Consigue alcanzar los logros de las Competencias Específicas de manera aceptable	Consigue alcanzar los logros de las Competencias Específicas de manera notable	Consigue alcanzar los logros de las Competencias Específicas de manera sobresaliente,

**Promoción en Educación Secundaria, regulada en el artículo 18, de la Orden de 30 de mayo de 2023, se indica que:**

1. Según lo establecido en el artículo 14 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, promocionarán quienes hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en una o dos materias, o cuando el equipo docente considere

que las materias que, en su caso, pudieran no haber superado, no les impidan seguir con éxito el curso siguiente, se estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica.

2. Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes con relación al grado de adquisición de las competencias y la promoción, en el caso de que el alumnado tenga tres o más materias suspensas, se tendrán en consideración los siguientes criterios de manera conjunta:

a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.

<b>RÚBRICA DE LA EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO EN TODAS LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN PROPUESTAS.</b>				
<b>NEGATIVA</b>		<b>POSITIVA</b>		
<b>MUY DEFICIENTE</b>	<b>INSUFICIENTE</b>	<b>ACEPTABLE</b>	<b>NOTABLE</b>	<b>SOBRESALIENTE</b>
No realiza las actividades de evaluación propuestas	Realizar las actividades de evaluación propuesta de modo insuficiente	Realizar las actividades de evaluación propuesta de modo aceptable	Realizar las actividades de evaluación propuesta de modo notable	Realizar las actividades de evaluación propuesta de modo sobresaliente

b) Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales durante el curso el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.

Los instrumentos para comprobar que se han agotado las medidas ordinarias de refuerzo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumnado serán:

<b>LISTA DE COTEJO DE LAS MEDIDAS ORDINARIAS DE REFUERZO APLICADAS PARA SOLVENTAR LAS DIFICULTADES DE APRENDIZAJE</b>			
<b>SE HAN APLICADO LAS SIGUIENTES MEDIDAS</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Programas de refuerzo del aprendizaje diseñados a partir de los principios DUA			
Agrupación de materias en ámbitos			
Sustitución de la Segunda Lengua Extranjera por una Materia Lingüística de carácter transversal			
Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado			

<b>LISTA DE COTEJO DE LA PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO DE FORMA ACTIVA, CON IMPLICACIÓN, ATENCIÓN Y ESFUERZO EN LAS MEDIDAS ORDINARIAS DE REFUERZO APLICADAS PARA SOLVENTAR LAS DIFICULTADES DE APRENDIZAJE</b>			
<b>EI ALUMNADO HA PARTICIPADO DE FORMA ACTIVA, CON IMPLICACIÓN, ATENCIÓN Y ESFUERZO EN</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>

Programas de refuerzo del aprendizaje diseñados a partir de los principios DUA			
Agrupación de materias en ámbitos			
Sustitución de la Segunda Lengua Extranjera por una Materia Lingüística de carácter transversal			
Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado			

3. Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro dentro de la etapa serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento, en su caso, del departamento de orientación. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente.

Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro dentro de la etapa serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente utilizando la rúbrica sobre el grado de desarrollo de los descriptores operativos del perfil competencial

<b>RÚBRICA DEL GRADO DE DESARROLLO DE LOS DESCRIPTORES OPERATIVOS DEL PERFIL COMPETENCIAL</b>				
<b>MUY DEFICIENTE</b>	<b>INSUFICIENTE</b>	<b>ACEPTABLE</b>	<b>NOTABLE</b>	<b>SOBRRESALIENTE</b>
No alcanza los logros de los descriptores operativos del perfil competencial.	Le cuesta alcanzar logros de los descriptores operativos del perfil competencial	Consigue alcanzar logros de los descriptores operativos del perfil competencial manera aceptable	Consigue alcanzar logros de los descriptores operativos del perfil competencial de manera notable	Consigue logros de los descriptores operativos del perfil competencial de manera sobresaliente,

4. Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro dentro de la etapa serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento, en su caso, del departamento de orientación. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente.

5. Quienes promocionen sin haber superado todas las materias seguirán un programa de refuerzo del aprendizaje que se podrá elaborar de manera individual para cada una de las materias no superadas, o se podrá integrar en un único programa, si el equipo docente lo considera necesario y así se recoge en el Proyecto educativo del centro. El equipo docente revisará periódicamente la aplicación personalizada de las medidas propuestas en los mismos, al menos, al finalizar cada trimestre escolar y en todo caso, al finalizar el curso. En caso de que se determine un único programa de refuerzo del aprendizaje para varias materias, estas han de ser detalladas en el mismo.

6. Estos programas deberán contener los elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables. La superación o no de los programas será tomada en cuenta a los efectos de promoción y titulación.

7. Será responsable del seguimiento y evaluación de este programa el profesorado de la materia que le dé continuidad en el curso siguiente. Si no la hubiese, será responsabilidad de la persona titular del departamento o persona en quien delegue, preferentemente, un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica

propio de la materia. En caso de que se decida que el alumnado tenga un único programa de refuerzo del aprendizaje, su seguimiento será responsabilidad de la persona que ejerza la tutoría o de un miembro del departamento de orientación cuando el alumnado se encuentre en un programa de diversificación curricular, de acuerdo con lo que se disponga en el Proyecto educativo del centro.

8. El alumnado con materias pendientes del curso anterior deberá matricularse de dichas materias, realizar los programas de refuerzo del aprendizaje a las que se refiere el apartado 4 y superar la evaluación correspondiente. Una vez superada dicha evaluación, los resultados obtenidos se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna.

9. De acuerdo con lo previsto en el artículo 14.5 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, la permanencia en el mismo curso se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumnado. En todo caso, el alumnado podrá permanecer en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo a lo largo de la enseñanza obligatoria.

10. De conformidad con lo previsto en el artículo 14.7 del citado Decreto, de forma excepcional se podrá permanecer un año más en el cuarto curso, aunque se haya agotado el máximo de permanencia en la Educación Básica, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias clave establecidas para la etapa. En este caso se podrá prolongar un año el límite de edad al que se refiere el artículo 2.2 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

<b>LISTA DE COTEJO CRITERIOS PARA LA SEGUNDA PERMANENCIA EN 4º DE ESO.</b>			
<b>EL ALUMNADO HA PARTICIPADO DE FORMA ACTIVA, CON IMPLICACIÓN, ATENCIÓN Y ESFUERZO EN</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Programas de refuerzo del aprendizaje diseñados a partir de los principios DUA			
Situaciones de aprendizaje de las Programaciones Didácticas			

11. De acuerdo con lo recogido en el artículo 20.4 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, el equipo docente, asesorado por el departamento de orientación, oídos el padre, la madre o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, podrá adoptar la decisión de que la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales pueda prolongarse un año más, siempre que ello favorezca el desarrollo de las competencias establecidas y la consecución de los Objetivos de la etapa.

12. Tal y como establece el artículo 21.6 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, la escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se flexibilizará de conformidad con la normativa vigente, de forma que pueda anticiparse un curso académico el inicio de la escolarización de la etapa o reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social.

#### **Titulación de Educación Secundaria**

**RÚBRICA DEL GRADO DE ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS ESTABLECIDAS EN  
LOS DESCRIPTORES OPERATIVOS DEL PERFIL COMPETENCIAL**

<b>MUY DEFICIENTE</b>	<b>INSUFICIENTE</b>	<b>ACEPTABLE</b>	<b>NOTABLE</b>	<b>SOBRESALIENTE</b>
No adquiere las competencias establecidas en los descriptores operativos del perfil competencial.	Adquiere parcialmente algunas competencias establecidas en los descriptores operativos del perfil competencial	Adquiere las competencias establecidas en los descriptores operativos del perfil competencial. manera aceptable	Adquiere las competencias establecidas en los descriptores operativos del perfil competencial de manera notable	Adquiere las competencias establecidas en los descriptores operativos del perfil competencial de manera sobresaliente,

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 15.1 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria el alumnado que al terminar la etapa de Educación Secundaria Obligatoria haya adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los Objetivos de la etapa.

<b>RÚBRICA DEL GRADO DE ADQUISICIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ETAPA</b>				
<b>MUY DEFICIENTE</b>	<b>INSUFICIENTE</b>	<b>ACEPTABLE</b>	<b>NOTABLE</b>	<b>SOBRESALIENTE</b>
No adquiere los objetivos de la etapa	Adquiere parcialmente algunos objetivos de la etapa	Adquiere los objetivos de la etapa de manera aceptable	Adquiere los objetivos de la etapa de manera notable	Adquiere los objetivos de la etapa de manera sobresaliente

2. Las decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento, en su caso, del departamento de orientación. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes con relación al grado de adquisición de las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y al logro de los Objetivos de la etapa, se tendrán en consideración los siguientes criterios de manera conjunta:

a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.

<b>RÚBRICA DE LA EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO EN TODAS LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN PROPUESTAS.</b>				
<b>NEGATIVA</b>		<b>POSITIVA</b>		
<b>MUY DEFICIENTE</b>	<b>INSUFICIENTE</b>	<b>ACEPTABLE</b>	<b>NOTABLE</b>	<b>SOBRESALIENTE</b>
No realiza las actividades de evaluación propuestas	Realizar las actividades de evaluación propuesta de modo insuficiente	Realizar las actividades de evaluación propuesta de modo aceptable	Realizar las actividades de evaluación propuesta de modo notable	Realizar las actividades de evaluación propuesta de modo sobresaliente



b) Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales durante el curso el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.

<b>LISTA DE COTEJO DE LA PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO DE FORMA ACTIVA, CON IMPLICACIÓN, ATENCIÓN Y ESFUERZO EN LAS MEDIDAS ORDINARIAS DE REFUERZO APLICADAS PARA SOLVENTAR LAS DIFICULTADES DE APRENDIZAJE</b>			
<b>EL ALUMNADO HA PARTICIPADO DE FORMA ACTIVA, CON IMPLICACIÓN, ATENCIÓN Y ESFUERZO EN</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Programas de refuerzo del aprendizaje diseñados a partir de los principios DUA			
Agrupación de materias en ámbitos			
Sustitución de la Segunda Lengua Extranjera por una Materia Lingüística de carácter transversal			
Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado			

### **La promoción en la etapa de Bachillerato**

1. Según lo establecido en el artículo 15 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, el alumnado promocionará de primero a segundo cuando haya superado las materias cursadas o tenga evaluación negativa en dos materias, como máximo.
2. Quienes promocionen a segundo curso sin haber superado todas las materias de primero seguirán los programas de refuerzo del aprendizaje que contengan actividades de recuperación y pruebas de evaluación de las materias pendientes que establezca el departamento didáctico correspondiente.
3. Estos programas deberán contener los elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables. La superación o no de los programas será tomada en cuenta a los efectos de promoción y titulación.
4. La aplicación y evaluación de dichos programas para aquellas materias no superadas que tengan continuidad serán realizadas por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia.
5. La aplicación y evaluación de dicho programa para aquellas materias que no tengan continuidad serán realizadas, preferentemente, por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia. En caso necesario, podrá llevarlas a cabo un miembro del departamento correspondiente bajo la coordinación de la jefatura del mismo.
6. El alumnado con materias pendientes de primer curso deberá matricularse de dichas materias, realizar los programas de refuerzo del aprendizaje que contengan las actividades de recuperación a las que se refiere el apartado 2 y superar la evaluación correspondiente. Una vez superada dicha evaluación, los resultados obtenidos se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna.
7. Sin superar el periodo máximo de permanencia de cuatro años para cursar Bachillerato en régimen ordinario especificado en el artículo 2.4 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, el alumnado podrá repetir cada uno de los cursos una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrá repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente.

<b>LISTA DE COTEJO PARA ELABORAR EL INFORME DEL EQUIPO DOCENTE EN EL SUPUESTO DE REPETICIÓN EXCEPCIONAL EN BACHILLERATO</b>			
<b>EL ALUMNADO HA PARTICIPADO DE FORMA ACTIVA, CON IMPLICACIÓN, ATENCIÓN Y ESFUERZO EN</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Programas de refuerzo del			

aprendizaje diseñados a partir de los principios DUA			
Situaciones de aprendizaje de las Programaciones Didácticas			

8. El alumnado que al término del segundo curso tuviera evaluación negativa en algunas materias podrá matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas u optar por repetir el curso completo.

9. Tal y como establece el artículo 22.3 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, la escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se flexibilizará de conformidad con la normativa vigente, de forma que pueda anticiparse su incorporación a la etapa o reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social.

### **Título de Bachiller.**

1. Según lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato.

2. Excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller del alumnado que haya superado todas las materias salvo una, siempre que se cumplan además todas las condiciones siguientes:

- a) Que el equipo docente considere que el alumnado ha alcanzado los Objetivos y competencias vinculados a ese título.
- b) Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumnado en la materia.

El criterio para considerar que se ha producido una inasistencia continuada se va a extraer de lo establecido en el Artículo 5 de la ORDEN de 19 de septiembre de 2005, por la que se desarrollan determinados aspectos del Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar. En su punto 2 establece:

“Se considerará que existe una situación de absentismo escolar cuando las faltas de asistencia sin justificar al cabo de un mes sean de cinco días lectivos en Educación Primaria y veinticinco horas de clases en Educación Secundaria Obligatoria, o el equivalente al 25% de días lectivos o de horas de clase, respectivamente”

El criterio para considerar que se ha producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumnado en la materia será del 25% de las horas semanales.

- c) Que el alumnado se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.
- d) Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco. En este caso, a efectos del cálculo de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica obtenida en la materia no superada.

3. Las decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento, en su caso, del departamento de orientación. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Los criterios a tener en cuenta son los dispuestos en el artículo 16 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo.

4. El título de Bachiller será único y se expedirá con expresión de la modalidad o modalidades cursadas y de la nota media obtenida en cada una de ellas, que se hallará calculando la media aritmética de las calificaciones de todas las materias cursadas vinculadas a la modalidad por la que se expide redondeada a la centésima. A efectos de dicho cálculo, se tendrán en cuenta las materias comunes y optativas, así como las materias específicas de la modalidad por la que se expide título y, en su caso, la materia de Religión o la atención a través de Proyectos transversales de educación en valores.

5. Se entenderá por nota media normalizada, redondeada a la centésima, la nota media de las materias cursadas, excluida la de Religión. Asimismo, se excluirá la calificación de la atención a través de Proyectos transversales de educación en valores para aquel alumnado que no haya optado por cursar las enseñanzas de Religión

#### 2.5.4) Menciones Honoríficas y Matrículas de honor

La Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023, en el artículo 14.11 establece “Que al finalizar la etapa, a juicio del equipo docente, cuando el alumnado demuestre que ha alcanzado un desarrollo académico excelente, se le otorgará Mención Honorífica por materia. Esta circunstancia deberá quedar reflejada en el historial académico del alumnado. Los centros docentes establecerán en su Proyecto educativo el procedimiento de concesión de la Mención Honorífica”

**El criterio para la concesión de la Mención Honorífica en una determinada materia en Secundaria será:**

- Que en el conjunto de los cursos de la etapa haya obtenido una calificación media de 9 o superior en dicha materia y haya demostrado un interés por la misma especialmente destacable.

**Con respecto a Bachillerato, el artículo 17 de la Orden correspondiente, sobre la Mención Honorífica por materia y Matrícula de Honor en Bachillerato, determina que:**

1. De acuerdo con el artículo 30.5 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, se podrá otorgar Mención Honorífica en una materia o Matrícula de Honor al Expediente del alumnado que haya cursado Bachillerato y que haya demostrado un rendimiento académico excelente al final de la etapa.

2. A tales efectos, con objeto de reconocer positivamente el rendimiento académico y valorar el esfuerzo y el mérito del alumnado que se haya distinguido en sus estudios al finalizar la etapa de Bachillerato, **se podrá otorgar Mención Honorífica en una determinada materia al alumnado que en el conjunto de los cursos de la etapa haya obtenido una calificación media de 9 o superior en dicha materia y haya demostrado un interés por la misma especialmente destacable.** Esta Mención se consignará en el expediente y en el historial del alumnado junto a la calificación numérica obtenida.

3. Asimismo, aquel alumnado que, a la finalización del segundo curso de Bachillerato, haya obtenido una media normalizada igual o superior a 9 podrá obtener la distinción de Matrícula de Honor. La nota media será la media aritmética de las calificaciones de todas las materias del segundo curso de Bachillerato, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior. No se tendrá en cuenta en dicho cálculo las calificaciones «exento» o «convalidado». La obtención de la Matrícula de Honor se consignará en el expediente.

Con respecto a las Matrículas de Honor de Bachillerato, no hay margen de autonomía para poder decidir por parte de los centros, será la calificación del alumno y el número de alumnos del centro, lo que determine si a un alumno o alumna se le otorga o no la Matrícula de Honor.

#### 2.5.5) Otros procedimientos de evaluación: Evaluación Inicial.

Definición de evaluación inicial: Evaluación con carácter diagnóstico que se realiza al comienzo del curso escolar con la finalidad de obtener información para ajustar la respuesta educativa más adecuada de manera individualizada. La evaluación inicial del alumnado ha de ser competencial, basada en la observación y ha de tener como referente las competencias específicas de las materias que servirán de referencia para la toma de decisiones. Para ello, se tendrá en cuenta principalmente la observación diaria, así como otras herramientas. La evaluación inicial del alumnado en ningún caso consistirá exclusivamente en una prueba objetiva.

Los mecanismos que garanticen la objetividad de la evaluación deberán ser concretados en las programaciones didácticas y ajustados de acuerdo con la evaluación inicial del alumnado y de su contexto, además, tras la evaluación inicial, el equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, realizará la propuesta y adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para el alumnado que las precise.

**Los procedimientos comunes a seguir en esta evaluación inicial para poder trasladarlos posteriormente a las programaciones de los departamentos didácticos correspondientes.**

- a) El análisis de los informes personales de la etapa o del curso anterior correspondiente al alumnado.

**b)** Elaboración de un listado donde aparezca el alumnado que precisa programas de refuerzo del aprendizaje y/o adaptaciones curriculares.

**c)** Diseño de Pruebas que siguiendo los principios D.U.A. determinen el nivel de adquisición de las competencias específicas y los saberes básicos de la etapa o del curso anterior.

**d)** Análisis de los resultados obtenidos.

**e)** Contextualización del currículum y adopción de estrategias metodológicas adaptadas a los resultados obtenidos en las pruebas de diagnóstico.

### **Información relativa a las sesiones de evaluación.**

#### **E.S.O.**

#### **Evaluación continua**

1. Se entiende por evaluación continua aquella que se realiza durante todo el proceso de aprendizaje, permitiendo conocer el progreso del alumnado en el antes, durante y final del proceso educativo, realizando ajustes y cambios en la planificación del proceso de enseñanza y aprendizaje, si se considera necesario.

2. Son sesiones de evaluación continua las reuniones del equipo docente de cada grupo, coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, con la finalidad de intercambiar información sobre el progreso educativo del alumnado y adoptar decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. Estas sesiones se realizarán al finalizar el primer y el segundo trimestre del curso escolar.

3. La valoración de los resultados derivados de estas decisiones y acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación continua o de evaluación ordinaria, según proceda.

4. En las sesiones de evaluación continua se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá al alumnado y a las familias, de acuerdo con lo recogido en el Proyecto educativo del centro y en la normativa que resulte de aplicación. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.

Una vez realizada la sesión de evaluación continua, la información del proceso personal de aprendizaje del alumnado que se transmitirá al alumnado y a sus familias será:

- a) Calificaciones cuantitativas y cualitativas obtenidas en cada una de las materias
- b) Propuesta de medidas / acuerdos/ decisiones adoptadas.
- c) Programas de refuerzo de aprendizajes no adquiridos

Esta información se comunicará a través de la publicación en el punto de recogida de la secretaría virtual de la aplicación iPasen

5. Los resultados de estas sesiones se recogerán en la correspondiente acta y se expresarán en los términos cualitativos: Insuficiente (IN), para las calificaciones negativas, Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB), para las calificaciones positivas.

6. Asimismo, para orientar a las familias se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado un boletín de calificaciones que tendrá carácter informativo y contendrá tanto calificaciones cualitativas como cuantitativas, expresadas en los términos Insuficiente (IN): 1, 2, 3 o 4. Suficiente (SU): 5. Bien (BI): 6. Notable (NT): 7 u 8. Sobresaliente (SB): 9 o 10.

7. La persona que ejerza la tutoría de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones en la que se harán constar las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas. y en el progreso educativo del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.

La información del proceso personal de aprendizaje del alumnado quedará registrada en el acta de la sesión de evaluación continua que constará de los siguientes apartados:

- a) Revisión, actualización y valoración individualizada de los programas de refuerzo especificados por materias.
- b) Evaluación del grupo
  - b.1) Alumnado NEAE Y ATAL.
  - b.2) Alumnado con dificultades de aprendizaje no NEAE
  - b.3) Análisis general del grupo

- Revisión y/o propuesta de medidas / acuerdos/ decisiones en cuanto al grupo
- Alumnado propuesto para su inclusión un programa de refuerzo por materias
- Alumnado propuesto para su inclusión en un programa de diversificación (3ºESO y 4º ESO) o FPB.

c) Revisión y/o propuesta de medidas / acuerdos/ decisiones al alumnado de forma individual

d) Decisiones y acuerdos para recoger en las programaciones didácticas: (medidas de atención al alumnado con dificultades detectadas en la materia de ..., actividades de profundización en la materia... para el alumnado...) Especialmente respecto a los programas de refuerzo y profundización.

#### **8. Las sesiones de evaluación continua se ajustarán al siguiente calendario:**

- Evaluación Primera: semana anterior a las vacaciones de Navidad
- Evaluación Segunda: Semana anterior o posterior a Semana Santa en función de las fechas de las vacaciones

#### **9. Publicación de los boletines de calificación**

- A las 48h o 72h de la celebración de las sesiones de evaluación continua.

#### **Evaluación a la finalización de cada curso.**

1. Al término de cada curso de la etapa, se valorará el progreso del alumnado en las diferentes materias por parte del equipo docente en una única sesión de evaluación ordinaria.

2. Son sesiones de evaluación ordinaria las reuniones del equipo docente de cada grupo coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, donde se decidirá sobre la evaluación final del alumnado. En esta sesión se adoptarán decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para el desarrollo de estas sesiones, el equipo docente podrá recabar el asesoramiento del departamento de orientación del centro. Esta sesión tendrá lugar una vez finalizado el período lectivo y **no será anterior al día 22 de junio. Las calificaciones se publicarán a las 48h o 72h de la celebración de la sesión de evaluación.**

3. En las sesiones de evaluación ordinaria, el profesor o profesora responsable de cada materia decidirá la calificación de la misma. Esta calificación ha de ser establecida tomando como referencia la superación de las competencias específicas de la materia. Para ello, se tendrán como referentes los criterios de evaluación, a través de los cuales se valorará el grado de consecución de las competencias específicas.

4. Según lo establecido en el artículo 31.3 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en el caso de los ámbitos que integren distintas materias, el resultado de la evaluación se expresará mediante una única calificación, sin perjuicio de los procedimientos que puedan establecerse para mantener informados de su evolución en las diferentes materias al alumnado y a sus padres, madres, o personas que ejerzan su tutela legal.

5. En la sesión de evaluación ordinaria, se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá al alumnado y a las familias, de acuerdo con lo recogido en el Proyecto educativo del centro y en la normativa que resulte de aplicación. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.

6. Al finalizar el curso escolar, si el alumnado tiene alguna materia no superada, el profesorado responsable de la misma elaborará un informe en el que se detallarán, al menos, las competencias específicas y los criterios de evaluación no superados. Este informe será entregado al padre, madre, o persona que ejerza su tutela legal al finalizar el curso, y además, se depositará en la jefatura de estudios, sirviendo de referente para el programa de refuerzo del aprendizaje del curso posterior o del mismo, en caso de no promoción.

7. Como resultado de las sesiones de evaluación ordinaria se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado un boletín de calificaciones con carácter informativo y contendrá tanto calificaciones cualitativas como cuantitativas, expresadas en los términos Insuficiente (IN): 1, 2, 3 o 4. Suficiente (SU): 5. Bien (BI): 6. Notable (NT): 7 u 8. Sobresaliente (SB): 9 o 10.

8. La persona que ejerza la tutoría de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones en la que se harán constar además de las calificaciones, expresadas en los términos establecidos en el artículo 13.5, las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas a cada alumno o alumna.

La información del proceso personal de aprendizaje del alumnado quedará registrada en el acta de la sesión de evaluación ordinaria que constará de los siguientes apartados:

- a) Revisión, actualización y valoración individualizada de los programas de refuerzo especificados por materias.
- b) Evaluación del grupo
  - b.1) Alumnado NEAE Y ATAL.
  - b.2) Alumnado con dificultades de aprendizaje no NEAE
  - b.3) Análisis general del grupo
    - Revisión y/o propuesta de medidas / acuerdos/ decisiones en cuanto al grupo

- Alumnado propuesto para su inclusión un programa de refuerzo por materias
- Alumnado propuesto para su inclusión en un programa de diversificación (3ºESO y 4º ESO) o FPB.

c) Revisión y/o propuesta de medidas / acuerdos/ decisiones al alumnado de forma individual

d) Decisiones y acuerdos para recoger en las programaciones didácticas: (medidas de atención al alumnado con dificultades detectadas en la materia de ..., actividades de profundización en la materia... para el alumnado...) Especialmente respecto a los programas de refuerzo y profundización.

9. Los resultados de las materias pendientes de cursos anteriores se consignarán, igualmente, en las actas de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumnado.

10. La nota media por curso y al final de la etapa se hallará calculando la media aritmética de las calificaciones de todas las materias cursadas redondeada a la centésima más próxima y, en caso de equidistancia, a la superior. Para el cálculo de la nota media normalizada en las convocatorias en las que deban entrar en concurrencia los expedientes académicos, se excluirá la materia de Religión, así como las de atención educativa, tal y como se establece en la disposición adicional primera del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo. Estas notas serán trasladadas a la certificación académica de los estudios cursados y al historial académico, para ser utilizadas en los procedimientos de concurrencia competitiva que procedan.

11. Al finalizar la etapa, a juicio del equipo docente, cuando el alumnado demuestre que ha alcanzado un desarrollo académico excelente, se le otorgará Mención Honorífica por materia. Esta circunstancia deberá quedar reflejada en el historial académico del alumnado. Los centros docentes establecerán en su Proyecto educativo el procedimiento de concesión de la Mención Honorífica.

## **Bachillerato**

### **Evaluación continua.**

1. Se entiende por evaluación continua aquella que se realiza durante todo el proceso de aprendizaje, permitiendo conocer el progreso del alumnado en el antes, durante y final del proceso educativo, realizando ajustes y cambios en la planificación del proceso de enseñanza y aprendizaje, si se considera necesario.

2. Son sesiones de evaluación continua las reuniones del equipo docente de cada grupo coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, con la finalidad de intercambiar información sobre el progreso educativo del alumnado y adoptar decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. Estas sesiones se realizarán al finalizar el primer y el segundo trimestre del curso escolar.

3. La valoración de los resultados derivados de estas decisiones y acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación continua o de evaluación ordinaria, según proceda.

4. En las sesiones de evaluación continua se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá al alumnado o a las familias, de acuerdo con lo recogido en el Proyecto educativo del centro y en la normativa que resulte de aplicación. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.

Una vez realizada la sesión de evaluación continua, la información del proceso personal de aprendizaje del alumnado que se transmitirá al alumnado y a sus familias será:

- a) Calificaciones cuantitativas, de 0 a 10 sin decimales, en cada una de las materias
- b) Propuesta de medidas / acuerdos/ decisiones adoptadas.
- c) Programas de refuerzo de aprendizajes no adquiridos

Esta información se comunicará a través de la publicación en el punto de recogida de la secretaría virtual de la aplicación iPasen

5. Como resultado de las sesiones de evaluación continua y de evaluación ordinaria, se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado o al propio alumnado, si es mayor de edad, un boletín de calificaciones que tendrá carácter informativo y contendrá las calificaciones tal y como se expresan en el apartado del presente artículo.

6. Los resultados de estas sesiones se recogerán en la correspondiente acta y se expresarán mediante calificaciones numéricas de cero a diez sin decimales, considerándose negativas aquellas inferiores a cinco.

7. La persona que ejerza la tutoría de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones en la que se harán constar las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas.

La información del proceso personal de aprendizaje del alumnado quedará registrada en el acta de la sesión de evaluación continua que constará de los siguientes apartados:

- a) Revisión, actualización y valoración individualizada de los programas de refuerzo especificados por materias.
- b) Evaluación del grupo
  - b.1) Alumnado NEAE Y ATAL.
  - b.2) Alumnado con dificultades de aprendizaje no NEAE
  - b.3) Análisis general del grupo
    - Revisión y/o propuesta de medidas / acuerdos/ decisiones en cuanto al grupo
    - Alumnado propuesto para su inclusión un programa de refuerzo por materias
    - Revisión y/o propuesta de medidas / acuerdos/ decisiones al alumnado de forma individual

#### **8. Las sesiones de evaluación continua se ajustarán al siguiente calendario:**

- Evaluación Primera: semana anterior a las vacaciones de Navidad
- Evaluación Segunda: Semana anterior o posterior a Semana Santa en función de las fechas de las vacaciones

#### **9. Publicación de los boletines de calificación**

- A las 48h o 72h de la celebración de las sesiones de evaluación continua.

#### **Evaluación a la finalización de cada curso**

1. Al término de cada curso de la etapa, se valorará el progreso del alumnado en las diferentes materias por parte del equipo docente. El profesor o profesora responsable de cada materia decidirá la calificación de la misma, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30.2 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril.

2. Son sesiones de evaluación ordinaria las reuniones del equipo docente de cada grupo, coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en su ausencia, por la persona que designe la dirección del centro, donde se decidirá sobre la evaluación final del alumnado. En esta sesión se adoptarán decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para el desarrollo de estas sesiones, se podrá recabar el asesoramiento del departamento de orientación educativa del centro. Esta sesión tendrá lugar una vez finalizado el período lectivo y antes de que finalice el mes de junio. Para el segundo curso de bachillerato se estará a lo dispuesto en el artículo 7.4 del Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios.

3. Son sesiones de evaluación extraordinaria las reuniones del equipo docente de cada grupo, coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en su ausencia, por la persona que designe la dirección del centro, donde se decidirá sobre la evaluación de materias no superadas en la evaluación ordinaria. Esta sesión para el alumnado de primer curso de Bachillerato se llevará a cabo en los cinco primeros días hábiles del mes de septiembre. Para el alumnado de segundo de Bachillerato no será anterior al 22 de junio de cada año.

4. En la evaluación de segundo curso, al formular la calificación final, el profesorado deberá considerar, junto con la superación de las competencias específicas de las distintas materias, la apreciación sobre la madurez académica alcanzada por el alumnado en relación con los Objetivos de Bachillerato. Igualmente, el equipo docente deberá considerar las posibilidades del alumnado para proseguir estudios superiores, de acuerdo con lo establecido en los criterios de evaluación determinados para la etapa y lo recogido en el Proyecto educativo del centro docente.

5. Para el alumnado de primer curso de Bachillerato con evaluación negativa en alguna materia, con la finalidad de proporcionar referentes para la superación de la misma en la evaluación extraordinaria, el profesorado correspondiente elaborará un programa de refuerzo del aprendizaje que consistirá en un informe sobre las competencias específicas y criterios de evaluación no superados, así como la propuesta de actividades de recuperación en cada caso. El proceso de evaluación extraordinaria será diseñado por el departamento de coordinación didáctica que corresponda en cada caso teniendo como referente para ello el citado informe.

6. El alumnado de segundo curso que obtenga evaluación negativa en alguna materia del curso o no haya adquirido evaluación positiva en materias del curso anterior a la finalización del proceso ordinario seguirá con su proceso de aprendizaje hasta la finalización del período lectivo.

7. Asimismo, en los boletines de calificaciones, regulados en el artículo 20 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, los resultados de la evaluación se expresarán mediante una calificación numérica, en una escala de cero a diez, sin decimales.
8. La persona que ejerza la tutoría de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones en la que se harán constar además de las calificaciones, expresadas en los mismos términos establecidos en el artículo 15, las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas a cada alumno o alumna.

La información del proceso personal de aprendizaje del alumnado quedará registrada en el acta de la sesión de evaluación ordinaria que constará de los siguientes apartados:

- a) Revisión, actualización y valoración individualizada de los programas de refuerzo especificados por materias.
- b) Evaluación del grupo
  - b.1) Alumnado NEAE Y ATAL.
  - b.2) Alumnado con dificultades de aprendizaje no NEAE
  - b.3) Análisis general del grupo
    - Revisión y/o propuesta de medidas / acuerdos/ decisiones en cuanto al grupo
    - Revisión y/o propuesta de medidas / acuerdos/ decisiones al alumnado de forma individual

9. Los resultados de las materias no superadas del curso anterior para el alumnado de segundo de Bachillerato se consignarán, igualmente, en las actas de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumnado.

10. Cuando el alumnado no se presente a la evaluación extraordinaria de alguna materia en el acta de evaluación se consignará No Presentado (NP). La situación No Presentado (NP) equivaldrá a la calificación numérica mínima establecida, salvo que exista una calificación numérica obtenida para la misma materia en prueba ordinaria, en cuyo caso se tendrá en cuenta dicha calificación.

11. Cuando el alumnado se presente a la evaluación extraordinaria de alguna materia y no alcance a obtener una calificación positiva, en el acta de evaluación extraordinaria se consignará la mayor calificación obtenida, bien sea la de la evaluación ordinaria o la de la extraordinaria.

### **2.5.6) Procedimientos de aclaración, revisión y reclamación**

#### **Procedimiento de aclaración.**

Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, o el propio alumnado si es mayor de edad, podrán solicitar las aclaraciones que consideren necesarias acerca de la evaluación continua y final del aprendizaje, así como sobre la decisión de promoción y titulación, de acuerdo con los cauces y el procedimiento que, a tales efectos, determine el centro docente en su Proyecto educativo. Dicho procedimiento deberá respetar los derechos y deberes del alumnado y de sus familias contemplados en la normativa en vigor.

#### **Procedimiento de revisión en el centro docente.**

##### Protocolo para solicitar aclaraciones

La persona interesada en solicitar la aclaración tendrá que:

- 1) Solicitar a través de iPasen una reunión con el tutor/a del alumno/a afectado.
- 2) Si a pesar de la reunión, se siguen solicitando más aclaraciones, la persona interesada tendrá que cumplimentar un Expone y Solicita al que se le dará registro de entrada.
- 3) Será tramitada a través de la jefatura de estudios, quien la trasladará a la persona responsable de la materia con cuya calificación se manifiesta el desacuerdo.
- 4) La persona responsable de la materia con cuya calificación se manifiesta el desacuerdo, elaborará un informe respondiendo a la solicitud presentada por la persona que solicita la aclaración.
- 5) Jefatura de estudios trasladará el informe a la persona que solicita la aclaración.
- 6) Si sigue el desacuerdo, se solicitará a la persona responsable de la materia con cuya calificación se manifiesta el desacuerdo que tenga una entrevista, en presencia de jefatura de estudios con la persona que solicita la aclaración



1. En el caso de que, a la finalización de cada curso, una vez recibidas las aclaraciones a las que se refiere el artículo 27 exista desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia o con la decisión de promoción y titulación adoptada, el alumnado o, en su caso, los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal podrán solicitar la revisión de dicha calificación o decisión, de acuerdo con el procedimiento que se establece en este artículo.
2. **La solicitud de revisión deberá formularse por escrito, en un EXPONE y SOLICITA, y se presentará en la secretaría del centro (dándole registro de entrada)** en el plazo de dos días hábiles a partir de la fecha de notificación a través de los correspondientes boletines de calificaciones o a partir de la fecha de publicación de la calificación final o de la decisión de promoción o titulación que el centro determine y contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con dicha calificación o con la decisión adoptada.
3. Cuando la solicitud de revisión sea por desacuerdo en la calificación final obtenida en una materia, esta será tramitada a través de la jefatura de estudios, quien la trasladará a la persona que ostente la jefatura del departamento de coordinación didáctica responsable de la materia con cuya calificación se manifiesta el desacuerdo y comunicará tal circunstancia a la persona que ostente la tutoría.
4. El primer día hábil siguiente a aquel en el que finalice el período de solicitud de revisión, el profesorado del departamento contrastará las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación, con especial referencia a la adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con los recogidos en la correspondiente Programación didáctica y en el Proyecto educativo del centro. Tras este estudio, el departamento de coordinación didáctica elaborará el informe correspondiente, que recogerá la descripción de los hechos y actuaciones que hayan tenido lugar, el análisis realizado y la decisión adoptada por el mismo de ratificación o modificación de la calificación final objeto de revisión.
5. La persona que ostenta la jefatura de departamento de coordinación didáctica correspondiente trasladará el informe elaborado a la persona que ejerce la jefatura de estudios, quien informará a la persona que ostente la tutoría haciéndole entrega de una copia de dicho informe para considerar conjuntamente la procedencia de reunir en sesión extraordinaria al equipo docente, a fin de valorar la posibilidad de revisar los acuerdos y las decisiones adoptadas.
6. En este caso, la persona que ejerce la tutoría, recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de los hechos y actuaciones que hayan tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones del equipo docente y la ratificación o modificación de la decisión objeto de revisión razonada, conforme a los criterios para la promoción o titulación del alumnado establecidos con carácter general por el centro docente en el Proyecto educativo.
7. Cuando el objeto de la solicitud de revisión sea la decisión de promoción o titulación, la persona que ejerza la jefatura de estudios la trasladará al tutor o tutora del alumno o alumna, como responsable de la coordinación de la sesión de evaluación en la que se adoptó la decisión, quien en un plazo máximo de dos días hábiles desde la finalización del período de solicitud de revisión convocará una reunión extraordinaria del equipo docente correspondiente. En dicha reunión se revisará el proceso de adopción de dicha decisión a la vista de las alegaciones presentadas.
8. La persona que ejerce la tutoría recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de los hechos y actuaciones que hayan tenido lugar, siguiendo lo especificado en el apartado 7.
9. Posteriormente, la persona que ejerce la jefatura de estudios trasladará por escrito los acuerdos relativos a la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada o de la decisión de promoción o titulación al alumnado, en su caso, a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal, e informará de la misma a la persona que ejerce la tutoría, en un plazo máximo de cuatro días hábiles a contar desde la recepción de la solicitud de revisión, lo cual pondrá término al proceso de revisión.
10. Si tras el proceso de revisión descrito procediera la modificación de alguna calificación final o de la decisión de promoción o titulación adoptada, la persona que ostente la secretaría del centro docente insertará en las actas y, en su caso, en el expediente y en el historial académico de Educación Secundaria Obligatoria la oportuna diligencia, que será visada por la persona que ostente la dirección del centro.

#### **Procedimiento de reclamación.**

1. En el caso de que, tras el procedimiento de revisión en el centro docente al que se refiere el artículo 28, persista el desacuerdo con la calificación final de curso obtenida en una materia, o con la decisión de promoción o titulación, el alumnado o, en su caso, los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal podrán presentar reclamación, la cual se tramitará de acuerdo con el procedimiento que se establece en este artículo.
2. La reclamación deberá formularse por escrito y presentarse a la persona que ejerza la dirección del centro docente en el plazo de dos días hábiles a partir de la comunicación del centro a la que se refiere el artículo 28.9 para que la eleve a la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de educación. La persona que ejerza la dirección del centro docente, en un plazo no superior a tres días hábiles, remitirá el expediente de la reclamación a la

correspondiente Delegación Territorial, al que incorporará los informes elaborados en el centro y cuantos datos considere acerca del proceso de evaluación.

3. En cada Delegación Territorial se constituirán, para cada curso escolar las Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones de conformidad con lo previsto en el artículo 16 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo. En el plazo de dos días hábiles desde la constitución de las Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones y, en cualquier caso, antes de que estas inicien sus actuaciones, se publicará la composición de las mismas en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales. Para mejorar la difusión de este acto deberá recogerse la publicación en los términos del artículo 41.2.a) del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre.

4. Las Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones analizarán los expedientes y las alegaciones y emitirán un informe en función de los criterios establecidos en el artículo 16.4 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

5. Las respectivas Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones elaborarán los correspondientes informes que recojan la descripción de los hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, el análisis realizado conforme a lo establecido en este artículo y la propuesta de modificación o ratificación de la calificación final objeto de revisión o de la decisión de promoción o titulación. Dichos informes serán elevados al Delegado o Delegada Territorial con competencias en materia de educación en un plazo no superior a quince días hábiles a contar a partir de la fecha de constitución de la citada Comisión.

6. La persona titular de la Delegación Territorial con competencias en materia de educación adoptará la resolución pertinente en un plazo no superior a quince días hábiles a partir del día siguiente en que el informe de la Comisión haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación o en el Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el Capítulo V sobre registro electrónico y comunicaciones interiores del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, en todo caso, debiendo ser comunicada en un plazo máximo de dos días a la persona que ejerza la dirección del centro docente para su aplicación, cuando proceda, y traslado a la persona interesada.

7. La Resolución de la persona titular de la Delegación Territorial competente en materia de educación pondrá fin a la vía administrativa.

8. En el caso de que la reclamación sea estimada se procederá a la correspondiente corrección de los documentos oficiales de evaluación. A estos efectos, la persona que ejerza la secretaría del centro docente insertará en las actas y, en su caso, en el expediente y en el historial académico de Educación Secundaria Obligatoria o Bachillerato la oportuna diligencia, que será visada por la persona que ejerza la dirección del centro.

#### **2.5.7) Procedimiento para hacer públicos los objetivos y los contenidos de cada una de las materias incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, las competencias clave y los procedimientos y criterios de evaluación, calificación y promoción.**

1. Publicar en la web del IES las programaciones didácticas.
2. Publicar en la web el modo y calendario de recuperación de materias pendientes de cursos anterior.
3. Publicar en los tablones de anuncios de cada unidad el calendario y procedimiento de recuperación de las asignaturas pendientes.
4. El profesorado encargado de hacer el seguimiento del protocolo de recuperación será el que pertenece al departamento de la asignatura que el alumnado tiene pendiente del curso anterior y le imparte docencia en el curso actual.  
En el supuesto de que se tratase de una asignatura que no se impartiera en el nivel actual en el que se encuentra el alumnado, será el jefe/a del departamento al que pertenezca la asignatura pendiente el encargado/a de hacer el seguimiento del protocolo de recuperación
6. Implementar la figura del tutor/a de pendientes que se encarga de centralizar y difundir la información entre el profesorado y alumnado.
7. Crear en la intranet del centro una ventana de pendientes que los jefes/as de departamento cumplimentarán.

#### **2.5.8.) Actuación cuando se detecte que un alumno/a copia durante una prueba.**

Se considerará que una persona está copiando:

- a) Si está mirando la prueba de otro alumno/a.
- b) Si algún alumno/a le está transmitiendo información.
- c) Si se detecta la tenencia de un soporte físico con información, audífonos, teléfonos móviles, relojes inteligentes u otros dispositivos electrónicos que sean programables, con capacidad para el almacenamiento de voz y/o de datos o transmisión de estos. Todos estos elementos deben estar fuera del alcance de quienes están realizando la prueba.

En el momento que el docente se percate de que el alumno/a está copiando:

- a) Informará al alumno/a de la circunstancia.
- b) Le retirará la prueba.
- c) La prueba será anulada.
- d) La prueba será calificada con "0"

## **2.6. MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES**

### **Educación Secundaria Obligatoria**

1. Se consideran medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales las diferentes actuaciones de carácter ordinario que, definidas por el centro en su Proyecto educativo, se orientan a lograr el desarrollo integral, a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado a través de la utilización de recursos tanto personales como materiales con un enfoque global e inclusivo.
2. Dado que cualquier alumno o alumna a lo largo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria puede presentar necesidades educativas, transitorias o permanentes, los centros deben establecer diferentes medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se podrán ser aplicadas en cualquier momento de la etapa.

3. Estas medidas tienen como finalidad dar respuesta a los diferentes niveles de competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado, mediante la puesta en marcha de estrategias organizativas y metodológicas destinadas a facilitar la consecución de los Objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias clave.

4. En Educación Secundaria, las medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, reguladas en el artículo 31 de la Orden de 30 de mayo de 2023 son:

a) Agrupación de materias en ámbitos.

En 1º ESO para favorecer el tránsito del alumnado de Primaria a Secundaria se agruparán las materias de Lengua Castellana y Geografía e Historia en el ámbito sociolingüístico y las materias de Matemáticas, Biología y Geología en el ámbito.

La designación del profesorado encargado de impartir los ámbitos los realizará la Jefatura de Estudios entre el profesorado perteneciente a los departamentos de Lengua Castellana, Geografía e Historia y Biología y Geología.

La jefatura de estudios designará entre el profesorado que imparte los ámbitos a los tutores y tutoras de grupo.

b) Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular.

c) Desdoblamiento de grupos.

d) Agrupamientos flexibles. Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, en ningún caso supondrá discriminación para el alumnado.

e) **Sustitución de la Segunda Lengua Extranjera por una Materia Lingüística de carácter transversal.**

Se realizará conforme a lo que establece la orden de 30 de mayo de 2023 en el artículo 5. Apartado 4 “En el caso de que el alumnado presente dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje, podrá cursar, en lugar de Segunda Lengua Extranjera, una Materia Lingüística de carácter transversal”

#### **Procedimiento de selección del alumnado**

La selección de alumnado vendrá determinada:

a) Orientaciones recibidas de los CEIPs adscritos durante las reuniones de coordinación de la Comisión Zonal e información recogida en el documento de tránsito entre Primaria y Secundaria.

b) A través de la evaluación inicial en la que los tutores y tutoras propondrán al alumnado que se matricularán en la Materia Lingüística de carácter transversal.

c) A lo largo del curso, para el alumnado de nueva incorporación, a petición de los tutores y tutoras.

f) Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje del alumnado.

Los tutores y tutoras dispondrán en su horario de una hora semanal de tutoría con sus tutorandos y una hora de tutoría administrativa que dedicarán entre otros aspectos a hacer un seguimiento individualizado de la evolución académica del proceso de aprendizaje del alumnado.

La información del proceso personal de aprendizaje del alumnado quedará **registrada por el tutor o tutora en el acta de la sesión de evaluación** que constará de los siguientes apartados:

a) Revisión, actualización y valoración individualizada de los programas de refuerzo especificados por materias.

b) Evaluación del grupo

b.1) Alumnado NEAE Y ATAL.

b.2) Alumnado con dificultades de aprendizaje no NEAE

b.3) Análisis general del grupo

- Revisión y/o propuesta de medidas / acuerdos/ decisiones en cuanto al grupo

- **Revisión y/o propuesta de medidas / acuerdos/ decisiones al alumnado de forma individual**

g) Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.

Las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los **Principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)**, presentando al alumnado la información en soporte adecuado a sus características, facilitando múltiples formas de acción y expresión, teniendo en cuenta sus capacidades de expresión y comprensión y asegurando la motivación para el compromiso y la cooperación mutua.

h) **Actuaciones de prevención y control del absentismo.**

**Medidas preventivas de absentismo escolar**

- Organizar actividades de acogida en el centro cuando se escolarice alumnado en situación de riesgo
- Adopción de medidas de refuerzo y apoyo educativo
- Facilitar la integración de alumnos de incorporación tardía
- Previsión de medidas en el marco del Plan de Acción Tutorial.
- Coordinación planificada y efectiva entre los centros en las etapas de E. Primaria y E. Secundaria

**Protocolo de control del absentismo:**

- 1 – Como paso previo y requisito imprescindible, el profesorado deberá pasar lista a diario, registrando las faltas de asistencia a clase.
  - 2 - Valorar la justificación y grabar las faltas en el programa SÉNECA. “Criterios para la justificación de las faltas de asistencia” (A).
  - 3 - Convocar reunión padres, madres o tutores legales empleando el ANEXO "Convocatoria de Reunión" (B) .Hacer constar los acuerdos y/o desacuerdos en el ANEXO “ Acta de la Reunión entre tutor/a y familia” (C).
  - 4 - Si no se restablece la asistencia a clase, el/la tutor/a comunicará las faltas al responsable del absentismo del centro que es la jefatura de estudios.
  - 5 - El/la responsable del Programa de Absentismo envía a la familia el ANEXO “Requerimiento a la Familia o Tutores Legales para la Justificación de las Faltas” (E) por correo certificado y con acuse de recibo, convocando a otra reunión en la que estará presente la jefatura de estudios y el/la tutor/a.
  - 6 - Tanto si acude los/as padres, madres o tutores legales a la citación como si no lo hacen, se registrará en el ANEXO : " Acta de la reunión mantenida con la Dirección, tutor/a y familia” (D), haciendo constar los acuerdos alcanzados.
    - Si la familia no responde, o no cumplen los acuerdos establecidos en la reunión anterior, se iniciará el Protocolo de Absentismo mediante al ANEXO “Inicio de Protocolo de Absentismo” (F) y se comunica a los SS.SS. Comunitarios con los siguientes documentos - ANEXOS:
      - G. “Parte Mensual de Faltas de Asistencia del Alumnado”,
      - H. “Ficha observación”,
      - I. “Documento sobre las actuaciones llevadas a cabo por el Centro educativo” y
      - J. “Registro de Contactos del Centro Escolar”
- Asimismo, el Centro Educativo, del 1 al 5 de cada mes, enviará a SS.SS. Comunitarios el ANEXO “Parte Mensual de Faltas de Asistencia del Alumnado” (G) con las faltas de todos los alumnos que se hayan comunicado a SSSS Comunitarios. Esto facilitará el seguimiento de los casos a esta entidad.
- i) Distribución del horario lectivo de las materias optativas propias de la Comunidad Andaluza.
  - j) Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de medidas educativas. establecerán las actuaciones pertinentes para desarrollar los siguientes ámbitos de coordinación:

**j.1.) Coordinación respecto a la organización del proceso de tránsito.**

Con el objetivo de garantizar una adecuada transición, durante el mes de septiembre se constituirá el equipo de tránsito entre los centros docentes públicos de Educación Secundaria y los centros de Educación Primaria adscritos pertenecientes a la Consejería competente en materia de educación. En función de las competencias que les confiere la normativa vigente, las direcciones de los Institutos de Educación Secundaria y de sus centros adscritos designarán a los equipos de tránsito cada curso escolar.

Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación del proceso de tránsito aquellas realizadas por las jefaturas de estudios de ambas etapas que contribuyan a potenciar los cauces de comunicación y la información sobre las características básicas de los centros, así como la definición del calendario de las reuniones de tránsito entre los centros de Educación Primaria y los centros de Educación Secundaria. Las reuniones de tránsito se convocarán en los meses de septiembre, noviembre, febrero y mayo.

**j.2.) Coordinación curricular.**

En el mes de enero se celebrará la reunión entre los Jefes de Departamento de las materias troncales y los Coordinadores de Ciclo y tutores y tutoras de 6º de Primaria para proceder a la coordinación de información curricular.

1.- Coordinación y diseño de las programaciones.
2.-Coordinación de libros de texto o material utilizado para impartir las enseñanzas en ambos curso.

<b>3.- Intercambio de información sobre las metodologías utilizadas haciendo especial hincapié en criterios de corrección, evaluación y calificación.</b>
<b>4.- Intercambio de información sobre las técnicas de estudio (esquemas, resúmenes, mapas mentales, mapas conceptuales, rutinas de pensamiento..)</b>
<b>5.- Intercambio de información y coordinación en el diseño de las pruebas finales de 6º de primaria e iniciales de 1º ESO (evaluación inicial)</b>
<b>6.- Intercambio de información de planes y programas de funcionamiento en ambos cursos</b>
<b>7.- Intercambio de información sobre el uso de las TIC en la práctica docente</b>

### **j.3) Coordinación de la acción tutorial y medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.**

En las reuniones de la Comisión Zonal se intercambiará información relativas a:

- Estrategias de seguimiento del alumnado en los ámbitos de convivencia y situaciones de absentismo escolar que contribuyan a la prevención del abandono temprano.
- Transmisión de la información, a través de un modelo de plantilla, de las características del alumnado y de las medidas educativas utilizadas en la etapa de Educación Primaria, de manera que se puedan adoptar lo antes posible en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

### **j.4) Coordinación del proceso de acogida de las familias.**

En las reuniones de Comisión Zonal se acordará el calendario de visitas de acogida de las familias de los CEIPs adscritos al IES Profesor Pablo del Saz. Entre el alumnado de 1º ESO se seleccionará al que mostrará las instalaciones del centro a las familias. . La jefa de estudios y el director acogerán a las familias y los dividirán en grupos de ocho personas para que el alumnado anfitrión, les enseñe las instalaciones del centro. A continuación, la jefa de estudios y el director, a través de una presentación proporcionarán información sobre la nueva etapa educativa que oriente a las mismas sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado de sexto curso de Educación Primaria a la Educación Secundaria y particularmente al IES Profesor Pablo del Saz. A la finalización de la reunión, si el AMPA colabora, las familias disfrutarán de una merienda ligera

### **j.5) Coordinación del proceso de acogida del alumnado a la nueva etapa educativa.**

En las reuniones de Comisión Zonal se acordará el calendario de visitas de acogida del alumnado de los CEIPs adscritos al IES Profesor Pablo del Saz.

#### **Primera visita**

Se realizará en el mes de abril. Entre el alumnado de 1º ESO se seleccionará al que mostrará las instalaciones del centro al alumnado de 6º Primaria. La jefa de estudios y el director acogerán al alumnado y los dividirán en grupos de ocho personas para que el alumnado anfitrión, les enseñe las instalaciones del centro. A continuación, la jefa de estudios y el director, a través de una presentación, elaborarán una presentación destinadas a proporcionar información sobre la nueva etapa educativa que oriente a las mismas sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado de sexto curso de Educación Primaria a la Educación Secundaria y particularmente al IES Profesor Pablo del Saz.

#### **Segunda visita**

La segunda visita se realizará en el mes de junio y tendrá carácter lúdico deportivo. Alumnado de 4º ESO harán de monitores del alumnado de 6º de Primarias mientras hacen un circuito de juegos para promover el conocimiento y convivencia positiva.

### **i) Otras actividades que determine el Plan de Centro**

#### **Tutorías afectivas**

Las tutorías afectivas suponen una nueva estrategia de prevención y resolución de conflictos que contribuyen a la mejora de la convivencia.

Fomentan la relación afectiva del profesorado y del alumnado como fuente de estabilidad emocional que facilite su integración escolar y social.

**a) Funciones**

1. Ayudar al alumnado a comprender su manera de dar sentido a sus experiencias.
2. Desarrollar en el alumnado la capacidad de conocer y de gestionar sus emociones.
3. Establecer una relación de empatía con el alumnado que facilite la creación de un vínculo afectivo entre alumnado y docente.
4. Aportar seguridad emocional
5. Promover el apego del alumnado hacia el centro educativo haciéndolo que se sienta atendido y cuidado.

**b) Desarrollo de las tutorías afectivas**

1. Detección del alumnado que presenta necesidades por parte del equipo educativo, del tutor/a y/o del Departamento de Orientación.
2. Recogida de información (expediente escolar, entrevista personal con el alumnado y/o con la familia...)

**3. Evaluación de indicadores de conflicto social:**

- Nivel de conflictividad (indicadores de riesgo en el centro)
- Nivel de adaptabilidad personal (factores de protección y riesgo en el contexto escolar)
- Nivel de adaptabilidad familiar (factores de protección y riesgo en el contexto familiar)
- Nivel de desarrollo en la competencia social (actitudes y habilidades sociales)

**Tutorías académicas**

Ante la problemática que representa el abandono escolar, y partiendo de que las complicaciones académicas son una de sus causas, las tutorías académicas se muestran como una estrategia individualizada de atención a la diversidad.

La tutoría académica es un proceso de acompañamiento personalizado que tiene como objetivo mejorar el rendimiento escolar, solucionar problemas escolares y desarrollar hábitos de estudio y trabajo para evitar el fracaso y el abandono escolar. De esta manera los estudiantes aprovechan mejor sus materias, se disminuyen los índices de fracaso, hay mayor probabilidad de culminación de sus estudios y la mejora en el promedio de calificaciones de los estudiantes.

**a) Funciones**

1. Ayudar al alumnado a comprender su manera de estudiar (metacognición)
2. Desarrollar en el alumnado hábitos de estudio y trabajo.
3. Mejorar en el alumnado el razonamiento matemático y la lectura comprensiva.
4. Reforzar en el alumnado aquellas competencias clave en las que demuestra un nivel competencial por debajo del correspondiente a las enseñanzas que cursa.

**b) Desarrollo de las tutorías académicas.**

1. Detección del alumnado que presenta necesidades por parte del equipo educativo, del tutor/a y/o del Departamento de Orientación.
2. Recogida de información (expediente escolar, entrevista personal con el alumnado y/o con la familia...)
3. Evaluación de indicadores de las competencias clave.

**Bachillerato**

a) Se consideran medidas generales de atención a la diversidad y las diferencias individuales las diferentes actuaciones de carácter ordinario que, definidas por el centro en su Proyecto educativo, se orientan a lograr el desarrollo integral, a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado, a través de la utilización de recursos tanto personales como materiales con un enfoque global e inclusivo.

b) Dado que cualquier alumno o alumna a lo largo de la etapa de Bachillerato puede presentar necesidades educativas, transitorias o permanentes, los centros deben establecer diferentes medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que podrán ser aplicadas en cualquier momento de la etapa.

c) Estas medidas tienen como finalidad dar respuesta a los diferentes niveles de competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado, mediante la puesta en marcha de estrategias organizativas y metodológicas destinadas a facilitar la consecución de los Objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias clave.

**Entre las medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales se encuentran:**

1) Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje del alumnado.

Los tutores y tutoras, a través de técnicas de observación (registro anecdótico, listas de control, diario de clase) y de la información que proporcione el profesorado del Equipo docente, harán un seguimiento individualizado del alumnado. A través de las entrevistas, se podrán determinar posibles causas relacionadas con la evolución académica del proceso de aprendizaje del alumnado que serán referente para llevar a cabo las actuaciones adaptativas a su realidad.

2) Metodologías didácticas basadas en proyectos de trabajo que favorezcan la inclusión.

3) Actuaciones de prevención y control del absentismo.

– Como paso previo y requisito imprescindible, el profesorado deberá pasar lista a diario, registrando las faltas de asistencia a clase.

- Valorar la justificación y grabar las faltas en el programa SÉNECA.

- Convocar reunión con los padres, madres o tutores legales del alumno/a

4) Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de las medidas educativas.

Dado que nuestro alumnado de Bachillerato procede de nuestro centro, la coordinación se lleva a cabo entre los miembros de los departamentos didácticos que imparten docencia a 4ºESO y 1º Bachillerato. En las reuniones de Equipos docentes se trasladará la información a los tutores y tutoras.

## **2.7. MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES EN BACHILLERATO**

1. Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos, curriculares y metodológicas, así como aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario. La propuesta de adopción de las medidas específicas de carácter educativo será recogida en el informe de evaluación psicopedagógica.

2. El alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo podrá requerir en algún momento de su escolaridad alguna medida específica de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, que se aplicará de forma progresiva y gradual, siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas generales de carácter ordinario.

**3. Entre las medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales se encuentran:**

a) Las adaptaciones de acceso al currículo para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Serán elaboradas por la Orientadora y la PT

b) Adaptación curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales.

Serán elaboradas por la Orientadora

c) Exención total o parcial de materias.

Para aplicar la medida de exención, se deberá solicitar y obtener la correspondiente autorización. A tales efectos, el centro docente remitirá a la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de educación la solicitud del alumno o alumna en la que se hará constar de manera expresa la materia o materias para las que se solicita exención total o parcial, acompañada del informe del departamento de orientación y, si se considera necesario, del informe médico del alumno o alumna. La Delegación Territorial adjuntará a dicha solicitud el informe correspondiente del Servicio de Inspección de Educación y la remitirá a la Dirección General competente en materia de ordenación educativa para la resolución que proceda

d) Fraccionamiento del currículo.



Se podrá fraccionar en dos partes las materias de cada curso de Bachillerato. El alumnado deberá matricularse del curso completo y cursar en dos años consecutivos cada curso, pudiendo permanecer un máximo de seis años en Bachillerato.

#### Destinatarios

Alumnado NEAE cuando las adaptaciones curriculares se consideren insuficientes, alumnado hospitalizado o en convalecencia domiciliaria, deportista de alto nivel, alto rendimiento o rendimiento de base. También podrá fraccionarse para el alumnado que curse simultáneamente el bachillerato con Enseñanzas Profesionales de Música o Danza.

#### Procedimiento de solicitud del fraccionamiento

1. El centro docente remitirá a la correspondiente Delegación Territorial de Educación la solicitud del alumno/a o su familia si es menor, acompañada del informe del Departamento de Orientación, en el que se podrá incluir la propuesta concreta de fraccionamiento curricular. 2. La Delegación Territorial adjuntará a dicha solicitud el informe correspondiente del Servicio de Inspección de Educación y la remitirá a la Dirección General de Ordenación Educativa, que resolverá. 3. Una vez resuelta favorablemente dicha solicitud, el fraccionamiento se hará constar en el expediente y en el historial académico.

e) Atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización, de convalecencia domiciliaria u objeto de medidas judiciales

La familia tendrá que presentar un informe médico donde se especifique el tiempo que el alumno estará en casa sin poder asistir al centro educativo. Con este informe, la dirección contactará con el servicio de la Delegación Territorial de Málaga que llevará a cabo las gestiones para que el alumno continúe con el proceso de enseñanza aprendizaje en casa u hospital.

4. Asimismo, se consideran medidas específicas aquellas que inciden en la flexibilización del periodo de escolarización para el alumnado con altas capacidades intelectuales.

#### Descripción

Consiste en la anticipación de la incorporación del alumnado a una etapa determinada (ESO o Bachillerato) o la reducción de la duración de la misma. Pretende favorecer el desarrollo del equilibrio personal y socialización del alumnado o facilitar su acceso al currículo

#### Destinatarios

Alumnado considerado de altas capacidades intelectuales mediante evaluación psicopedagógica realizada por los servicios de orientación.

#### Protocolo de solicitud

El profesorado realiza la evaluación inicial, concreta el nivel de competencia curricular, hace la propuesta de flexibilización y toma las oportunas medidas específicas de atención. El tutor o tutora, a partir de la información recogida en las juntas de evaluación y/o reuniones de equipos docentes, elabora el informe para proponer esta medida. El orientador u orientadora realiza la evaluación psicopedagógica y elabora el informe correspondiente, proponiendo la flexibilización como la medida más adecuada y añadiendo orientaciones para el profesorado. Se precisa autorización oficial. El director o directora remitirá la solicitud con la documentación correspondiente durante el tercer trimestre del curso, proponiendo la medida para el curso siguiente. Se necesita informe del tutor o tutora con las medidas educativas adoptadas, informe psicopedagógico actualizado y conformidad de la familia.

#### Seguimiento y evaluación

Todos los profesionales que intervienen realizarán el seguimiento y evaluación de esta medida, coordinados por el tutor o tutora.

### **Información y asesoramiento respecto a las características y necesidades del alumnado, así como de las medidas a adoptar para su adecuada atención**

El procedimiento para informar de las características y necesidades del alumnado, así como de las medidas a adoptar para su adecuada atención a los padres, madres, tutores o guardadores legales del alumno o alumna, será el que se expone a continuación:

1. El tutor/a convocará a la familia a una reunión, a la que asistirá la orientadora, en la que se procederá a:

- El tutor/a leerá el informe donde se han registrado las características y necesidades del alumnado, realizando las aclaraciones que se consideren oportunas para facilitar su comprensión.

- La orientadora informará de las medidas a adoptar para su adecuada atención.

- Recoger por escrito la conformidad o disconformidad de la familia
- Si los padres, madres, tutores o guardadores legales del alumno o alumna no comparecen y por tanto no queda registrado su acuerdo o desacuerdo en relación con el contenido del informe elaborado sobre su hijo/a y las medidas a adoptar, la orientadora dejará constancia de la fecha de la reunión.
  - En el caso de que el padre, la madre, tutor o tutora o guardador o guardadora legal manifieste su disconformidad con el contenido de las medidas a adoptar para la adecuada atención de su hijo/a., tras haber sido informada en la reunión mantenida con el orientador u orientadora, podrán formular reclamaciones, de acuerdo con el procedimiento que se establece a continuación:
    - a) Deberán elevar un escrito razonado sobre los motivos de su desacuerdo ante la dirección del centro en el plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la comunicación. La reclamación contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con el contenido de dicho dictamen.
    - b) La dirección del centro dará una respuesta razonada sobre la adopción de las medidas adoptadas.

### **Programa de Diversificación curricular**

#### **a) La estructura del programa para cada uno de los cursos, así como la determinación de los ámbitos que lo componen.**

Los programas de diversificación curricular estarán orientados a la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, por parte de quienes presenten dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso, medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales en el primero o segundo curso de esta etapa, o a quienes esta medida les sea favorable para la obtención del título.

En el currículo de los programas de diversificación curricular, aplicable en 3º ESO y 4º ESO, se establecerán los siguientes ámbitos específicos compuestos por sus correspondientes elementos formativos:

- a) **Ámbito lingüístico y social**, que incluirá los elementos del currículo correspondiente a las materias de Geografía e Historia, Lengua Castellana y Literatura y Primera Lengua Extranjera.
- b) **Ámbito científico-tecnológico**, que incluirá los elementos del currículo correspondiente a las materias de Matemáticas, Biología y Geología y Física y Química

Los centros docentes podrán incrementar hasta en dos sesiones lectivas la dedicación horaria mínima establecida para cualquiera de los ámbitos, en cuyo caso el alumnado quedará exento de cursar una materia optativa propia de la Comunidad Andaluza. En el IES Profesor Pablo del Saz, en el primer curso de diversificación, el ámbito científico-tecnológico se ha incrementado en dos horas por favorecer el proceso de enseñanza aprendizaje del alumnado.

PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR PRIMER CURSO		
Materias/Ámbitos		Sesiones lectivas
Ámbito Científico-Tecnológico	Biología y Geología	8
	Física y Química	
	Matemáticas	
Ámbito Lingüístico y Social	Geografía e Historia	9
	Lengua Castellana y Literatura	
	Primera Lengua Extranjera	
Materias comunes obligatorias	Educación Física	2
	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2
	Tecnología y Digitalización o Ámbito práctico, en su caso	2
Materias optativas propias de la Comunidad Andaluza (A elegir 2)	Cultura Clásica	2+2
	Computación y Robótica	
	Cultura del Flamenco	
	Filosofía y Argumentación	
	Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial	
	Oratoria y Debate	
	Proyecto Interdisciplinar	
	Segunda Lengua Extranjera	
Otras materias autorizadas por la Administración		
Religión/Atención educativa		1
Tutoría		2
Total sesiones lectivas		30

PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR SEGUNDO CURSO			
Materias/Ámbitos		Sesiones lectivas	
Ámbito Científico-Tecnológico	Biología y Geología	8	
	Física y Química		
	Matemáticas		
Ámbito Lingüístico y Social	Geografía e Historia	9	
	Lengua Castellana y Literatura		
	Primera Lengua Extranjera		
Materias comunes obligatorias	Educación Física	2	
Materias Optativas	Optativas (A elegir 2)	Digitalización	3+3
		Economía y Emprendimiento	
		Expresión Artística	
		Formación y Orientación Personal y Profesional	
		Latín	
		Música	
		Segunda Lengua Extranjera	
		Tecnología o Ámbito práctico, en su caso	
	Optativas propias de la Comunidad Andaluza (A elegir 1)	Ampliación de Cultura Clásica	2
		Aprendizaje Social y Emocional	
		Artes Escénicas y Danza	
		Cultura Científica	
		Dibujo Técnico	
		Filosofía	
		Proyecto Interdisciplinar	
Otras materias autorizadas por la Administración			
Religión/Atención educativa		1	
Tutoría		2	
Total sesiones lectivas		30	

### b) Agrupación del alumnado

El currículo de los ámbitos, así como las actividades formativas de la tutoría específica, se desarrollarán en el grupo del programa de diversificación curricular que, con carácter general, no deberá superar el número de quince alumnos y alumnas.

El alumnado que siga un programa de diversificación curricular se integrará en grupos ordinarios de tercero y cuarto de Educación Secundaria Obligatoria, según corresponda, con los que cursará las materias que no estén incluidas en ámbitos y realizará las actividades formativas propias de la tutoría de su grupo de referencia.

La inclusión del alumnado que sigue un programa de diversificación curricular en los grupos ordinarios se realizará de forma equilibrada entre ellos, procurando que se consiga la mayor integración posible del mismo. En ningún caso se podrá integrar a todo el alumnado que cursa dicho programa en un único grupo.

### c) Los criterios y procedimientos seguidos para la incorporación del alumnado al programa

- Recopilación de la información de alumnado con dificultades de aprendizaje en reuniones de equipo educativo y evaluación inicial. Alumnado que presenta dificultades relevantes de aprendizaje no imputables a falta de trabajo y esfuerzo teniendo en cuenta el registro de la intranet del centro en cuanto a partes de disciplina y asistencia a clase.
- En la 2ª evaluación se recogen propuestas por parte del equipo educativo detallando el número de profesorado a favor de la medida y valoración de la eficacia de medidas aplicadas dando especial importancia a la asistencia a clase.

- Pasada la 2ª evaluación y previamente a la reunión de equipos educativos de la 2ª evaluación los tutores y tutoras recogerán la opinión de la familia y alumnado respecto a la posible medida **dicha propuesta recogida en el consejo orientador del curso en el que se encuentre escolarizado.**
- La decisión se adoptará por mayoría simple en caso de no existir consenso.
- **De manera excepcional**, y con la finalidad de atender adecuadamente las necesidades de aprendizaje del alumnado, el equipo docente en función de los resultados obtenidos en la **evaluación inicial** podrá proponer la incorporación a un programa de diversificación curricular a aquellos alumnos o alumnas que, tras haber agotado previamente otras medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, presenten dificultades que les impidan seguir las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria por la vía ordinaria.
- En todos los casos, la incorporación a estos programas requerirá, además de la evaluación académica, **un informe de idoneidad de la medida, incluido en el consejo orientador**, que se realizará una vez oído el propio alumno o alumna, y contando con la conformidad de sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal. La emisión del informe de idoneidad, la información y el asesoramiento a las familias sobre la posible incorporación al programa será responsabilidad del profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa.
- Jefatura de estudios adoptará la decisión de la incorporación de dicho alumnado al programa para el curso siguiente y se informará a la dirección del centro que dará visto bueno.

**d) Las programaciones didácticas de los ámbitos con especificación de las competencias específicas, criterios de evaluación, los saberes básicos y su vinculación con el Perfil de salida al término de la Enseñanza Básica.**

En el ANEXO I se incluye el enlace para acceder a las Programaciones Didácticas

**e) La planificación de las actividades formativas propias de la tutoría específica.**

**3º Diversificación**

**PRIMER TRIMESTRE**

- . El grupo y su funcionamiento.
- . Horario de estudio en casa.
- . “Aprender a estudiar”. Técnicas y herramientas para mejorar.
- . Planificación y seguimiento de recuperación de materias pendientes.
- . Cuestionarios de Pre-Evaluación: Individual y Grupal.

**SEGUNDO TRIMESTRE**

- . Actividades de toma de Contacto y Autoconocimiento:
- . Reflexión sobre resultados la 1ª Evaluación.
- . Consejos importantes para superar curso.
- . ¿Cómo trabajas?
- . Autoconocimiento.
- . Programa habilidades sociales.
- . Diversidad y Tolerancia.
- . Tus posibilidades en este curso:

- . Continuar estudios en ESO. Alternativas al finalizar 3º de ESO.
- . Cuestionarios de Pre-Evaluación: Individual y Grupal.

### **TERCER TRIMESTRE**

- 1.- Reflexión sobre resultados de 2a Evaluación.
- 2.- Descubre tu vocación.
- 3.- Actividades relativas a las profesiones.
- 4.- Lectura y actividades de la colección de libros “ Mis pequeños héroes”
- 5.-Cuestionarios de Pre-Evaluación: Individual y Grupal.
- 6.- Cuestionario Final de Tutoría.

### **4º Diversificación**

#### **PRIMER TRIMESTRE**

1. Las relaciones interpersonales del grupo.
2. Autoobservación.
3. Horario de estudio en casa.
4. “Aprender a Estudiar”. Técnicas de Estudio.
5. Planificación recuperación de materias pendientes.
6. ¿Funciona bien nuestro grupo?
7. Dilemas morales
8. Cuestionarios de Pre-Evaluación: Individual y Grupal.

#### **SEGUNDO TRIMESTRE**

1. Programa para elaborar el Consejo Orientador.

##### FASE I:

- . Reflexión sobre resultados de 1ª Evaluación.
- . Cuestionario de Orientación.
- . ¿Cómo tomaré una decisión adecuada?
- . Me conozco para decidir mejor.
- . ¿Qué se me da bien?
- . ¿Cómo me ven y cómo me veo?
- . ¿En qué estudios voy mejor?
- . ¿Qué me merece la pena?

FASE II:

1. Si consigues graduarte en ESO puedes acceder a:

. Formación Profesional/ Bachillerato.

. Estudios Superiores. Ordenación de las Enseñanzas Universitarias. Titulaciones de doble grado.

2. Si no consigues graduarte en ESO

FASE III Y FASE IV:

. Conocimiento del Mundo laboral Y Procesos de Inserción Laboral.

. Cuestionarios de Pre-Evaluación: Individual y Grupal.

### **TERCER TRIMESTRE**

1. TOMA DE DECISIONES.

. Reflexión sobre resultados de 2a Evaluación.

. Autoconocimiento y mis circunstancias.

. Identificar las diferentes alternativas.

. Sopesar los pros y contras de cada alternativa. Decidir y elaborar un Plan de Acción.

. Toma una decisión.

. Cuestionarios de Pre-Evaluación: Individual y Grupal.

. Cuestionario Final de Tutoría.

**f) Los criterios de calificación y procedimientos para la evaluación del alumnado del programa.**

#### **Evaluación y promoción del alumnado que curse diversificación curricular.**

1. La evaluación del alumnado que curse programas de diversificación curricular tendrá como referente fundamental las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos en cada uno de los ámbitos y materias que integran el programa.

2. La evaluación de los aprendizajes será realizada por el equipo docente que imparte docencia a este alumnado.

3. Los resultados de la evaluación serán recogidos en las actas de evaluación de los grupos ordinarios del tercer o cuarto curso de la etapa en el que esté incluido el alumnado del programa.

**4. De conformidad con lo previsto en el artículo 14.6 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, en los programas de diversificación curricular, las decisiones sobre la permanencia un año más en el mismo curso se adoptarán exclusivamente a la finalización del segundo año.**

#### **g) Procedimiento para la recuperación de los ámbitos o materias pendientes**

Según lo dispuesto en el artículo 16.4 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, quienes se incorporen a un programa de diversificación curricular deberán asimismo, seguir los programas de refuerzo del aprendizaje establecidos por el equipo docente y superar las evaluaciones correspondientes de aquellas materias de cursos anteriores que no hubiesen superado y que no estuviesen integradas en alguno de los ámbitos del programa. Las materias de cursos anteriores integradas en alguno de los ámbitos se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente.

- Los ámbitos no superados del primer año del programa de diversificación curricular se recuperarán superando los ámbitos del segundo año, independientemente de que el alumnado tenga un programa de refuerzo del aprendizaje del ámbito no superado.
- Las materias del primer y segundo curso del programa, no incluidas en ámbitos, no superadas del primer año del programa, tengan o no continuidad en el curso siguiente, tendrán la consideración de pendientes y deberán ser recuperadas. A tales efectos, el alumnado seguirá un programa de refuerzo del aprendizaje y deberá superar la evaluación del mismo. La aplicación y evaluación de dicho programa serán realizadas, preferentemente, por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia. En caso necesario, podrá llevarlas a cabo un miembro del departamento correspondiente bajo la coordinación de la jefatura del mismo

#### **h) Criterios de titulación del alumnado.**

El Artículo 19.de la Orden de 30 de mayo de 2023, establece:

1. “De conformidad con lo establecido en el artículo 15.1 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria el alumnado que al terminar la etapa de Educación Secundaria Obligatoria haya adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los Objetivos de la etapa”
2. “Las decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento, en su caso, del departamento de orientación. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes con relación al grado de adquisición de las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y al logro de los Objetivos de la etapa, se tendrán en consideración los siguientes criterios de manera conjunta:
  - a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.
  - b) Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales durante el curso el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.

### **3.2.. La organización de las actividades de recuperación para el alumnado con materias pendientes de evaluación positiva.**

#### **Educación Secundaria**

El artículo 14.6 de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023 se indica, que al finalizar el curso escolar, si el alumnado tiene alguna materia no superada, el profesorado responsable de la misma elaborará un informe en el que se detallarán, al menos, las competencias específicas y los criterios de evaluación no superados. Este informe será entregado al padre, madre, o persona que ejerza su tutela legal al finalizar el curso, **a través del punto de recogida de notas de iPasen**, y además, se depositará en la jefatura de estudios, sirviendo de referente para el programa de refuerzo del aprendizaje del curso posterior o del mismo, en caso de no promoción.

En el artículo 18 de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023, relativa a la promoción, se indica que quienes promocionen sin haber superado todas las materias seguirán un programa de refuerzo del aprendizaje que se podrá elaborar de manera individual para cada una de las materias no superadas, o se podrá integrar en un único programa, si el equipo docente lo considera necesario y así se recoge en el Proyecto educativo del centro. **En caso de que se determine un único programa de refuerzo del aprendizaje para varias materias, estas han de ser detalladas en el mismo. Los programas de refuerzo han de tener los elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables. Las medidas propuestas en los programas de refuerzo del aprendizaje serán revisadas por los equipos docentes en las sesiones informativas que se celebran a mediación de cada trimestre, en las sesiones de evaluación de seguimiento y en la sesión de evaluación ordinaria al finalizar el curso.** Además, será responsable del seguimiento y evaluación de este programa el profesorado de la materia que le dé continuidad en el curso siguiente. Si no la hubiese, será responsabilidad de la persona titular del departamento o persona en quien delegue, preferentemente, un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia. **En caso de que se decida que el alumnado tenga un único programa de refuerzo del aprendizaje, su seguimiento será responsabilidad de la persona que ejerza la tutoría o de un miembro del departamento de orientación cuando el alumnado se encuentre en un programa de diversificación curricular, de acuerdo con lo que se disponga en el Proyecto educativo del centro.**

**La decisión sobre si se realizará un único programa, o uno por materia no superada, será una decisión del centro, que se habrá de recoger en el Proyecto educativo del mismo, determinando sus características propias, además de las prescriptivas de la norma.**



Los PROGRAMAS DE REFUERZO DE APRENDIZAJES NO ADQUIRIDOS (P.R.A.) se encuentran instalados en el aplicativo séneca con la siguiente estructura:

Área/Materia/Ámbito:  Completo:

**Elementos curriculares a reforzar**

Competencias específicas			
Descripción			
<input type="text"/>			
Concreción curricular			
Curso	Materia	Definición original del criterio	Saberes
<input type="text"/>			

**Propuestas de otros aspectos a trabajar en el programa**

**Tipos de actividades y tareas:**

  
  

**Formas de acceso a la información:**

  
  

**Recursos didácticos:**

  
  

**Agrupamientos, distribución espacios y tiempos:**

  
  

**Instrumentos de evaluación:**

Los docentes responsables de impartir las materias donde el alumnado presenta dificultades de aprendizaje, serán los responsables de cumplimentar estos informes.

Junto a los boletines de calificaciones se subirán, al punto de recogida de iPasen , estos informes para que las familias y el alumnado sepan como recuperar los aprendizajes no adquiridos. Independientemente, cada docente responsable informará a su alumnado afectado por estas circunstancias y se colocarán en los tabloneros de anuncios de las aulas las fechas de realización de pruebas y/o recogida de materiales necesarios para recuperar los aprendizajes no adquiridos.

### **3.3. Pruebas o actividades personalizadas extraordinarias.**

1. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, en relación con la obtención de título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria de forma extraordinaria, los centros docentes establecerán en el proyecto educativo el procedimiento para realizar estas pruebas.

2. Las pruebas estarán basadas en planes de recuperación que elaborarán los correspondientes departamentos didácticos. Estos planes contemplarán los elementos curriculares de cada materia, así como las actividades y las pruebas objetivas propuestas para la superación de la materia. En el mismo, se determinará el calendario de actuaciones a tener en cuenta por el alumnado.

3. Los interesados que cumplan los requisitos (quienes, una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, no hayan obtenido el título, y hayan superado los límites de edad establecidos en el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (Artículo 4. La enseñanza básica. 2. La enseñanza básica comprende diez años de escolaridad y se desarrolla, de forma regular, entre los seis y los dieciséis años de edad. No obstante, los alumnos y alumnas tendrán derecho a permanecer en régimen ordinario cursando la enseñanza básica hasta los dieciocho años de edad, cumplidos en el año en que finalice el curso, en las condiciones establecidas en la presente Ley.), teniendo en cuenta asimismo la prolongación excepcional de la permanencia en la etapa que prevé la propia ley en el artículo 28.5, podrán hacerlo en los dos cursos siguientes a través de la realización de pruebas o actividades personalizadas extraordinarias de las materias que no hayan superado) deberán solicitar en el último centro donde estuvieron escolarizados su participación en dicho procedimiento, cumplimentando para ello, el modelo que se establezca a tales efectos. La inscripción deberá realizarse durante los diez últimos días naturales del mes de junio de cada año.

4. Las pruebas, organizadas por los departamentos didácticos, en coordinación con la jefatura de estudios, se realizarán los 5 primeros días de septiembre.

5. Una vez resueltas las solicitudes, las personas admitidas podrán retirar de la secretaría de los centros el programa de recuperación.

6. Toda la información relativa a este procedimiento se expondrá en los tabloneros de anuncios de los centros respectivos.

7. El resultado de las pruebas deberá ser conocido por los interesados durante la primera quincena de septiembre.

8. De la sesión de evaluación se levantará la correspondiente acta; a esta sesión acudirá el profesorado responsable de la evaluación de las materias pendientes y la persona titular de la jefatura de estudios.
9. Las personas que desarrollen las funciones de secretaría de los centros registrarán las calificaciones obtenidas en los documentos oficiales de evaluación que procedan, lo que será visado por el director o directora del centro

## **Bachillerato**

### **Programas de refuerzo del aprendizaje.**

En el artículo 19 de la Orden de 30 de mayo de 2023, dedicado a la promoción del alumnado se indica que quienes promocionen a segundo curso sin haber superado todas las materias de primero seguirán los programas de refuerzo del aprendizaje que contengan actividades de recuperación y pruebas de evaluación de las materias pendientes que establezca el departamento didáctico correspondiente y que estos programas deberán contener los elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables.

Los planes de refuerzo en este caso, al contrario que en Educación Secundaria, no pueden estar unificados en uno único, pero han de ser determinados. Las responsabilidades de los docentes y efectos de su aplicación están definidos en la normativa en vigor.

En el artículo 35 de la Orden Bachillerato de 30 de mayo de 2023, dedicado a la Atención a la diversidad y a las diferencias individuales hace referencia a que los programas de refuerzo del aprendizaje tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes y el desarrollo de las competencias específicas de las materias y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Bachillerato. Estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- a) Alumnado que no haya promocionado de curso.
- b) Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las materias del curso anterior.
- c) Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el departamento de orientación y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.
- d) Alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. En este caso, el alumno o la alumna deberá contar con una evaluación psicopedagógica que refleje tal circunstancia, así como la necesidad de un Programa individualizado de refuerzo del aprendizaje.

El modo de comunicación a las familias y al alumnado de los programas de refuerzo de aprendizajes no adquiridos se regirán por lo establecido para E.S.O.

Los programas de refuerzo de aprendizajes no adquiridos para Bachillerato, se encuentran instalados en la intranet del IES Profesor Pablo del Saz, y tienen la misma configuración que para E.S.O.

Las medidas propuestas en los programas de refuerzo del aprendizaje no adquiridos serán revisadas por los equipos docentes en las sesiones informativas que se celebran a mediación de cada trimestre, en las sesiones de evaluación de seguimiento y en la sesión de evaluación ordinaria al finalizar el curso; así, como en la extraordinaria.

## **2.8. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL**

El Artículo 25. Principios de la tutoría y la orientación del Decreto 102/2023, de 9 de mayo y el Artículo 24. Principios de la tutoría y la orientación del Decreto 103/2023, de 9 de mayo son las referencias normativas que establecen el desarrollo de este epígrafe.

1. La tutoría y la orientación forman parte de la función docente. Corresponderá a los centros docentes la programación, desarrollo y evaluación de la acción tutorial que será recogida en el Plan de orientación y acción tutorial, incluido en su Proyecto educativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 121.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.
2. Según lo dispuesto en el artículo 18.1 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, la orientación y la acción tutorial acompañarán el proceso educativo individual y colectivo del alumnado. A tales efectos, se promoverán las medidas necesarias para que la tutoría personal y la orientación educativa y profesional del alumnado constituyan un elemento fundamental en la ordenación de la etapa.
3. La tutoría y la orientación educativa garantizarán un adecuado asesoramiento al alumnado durante toda la etapa educativa con la finalidad de favorecer su progreso y continuidad en el Sistema Educativo. Los centros docentes deberán informar y orientar al alumnado con el fin de que la elección de opciones y materias sea la más adecuada para sus intereses y su orientación formativa posterior. Cuando el alumnado optara por no continuar sus estudios, se garantizará una orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral.

### **2.8.1. La acción tutorial y orientación.**

1. La acción tutorial es una tarea colegiada ejercida por el equipo docente que acompañará el proceso educativo individual y colectivo del alumnado. Cada grupo tendrá un tutor o tutora que coordinará la acción tutorial del equipo docente correspondiente. El departamento de orientación del centro docente apoyará y asesorará al profesorado que ejerza la tutoría en el desarrollo de las funciones que le corresponden.

2. En la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, los tutores y tutoras ejercerán, con carácter general, las funciones reguladas en el marco normativo establecido por la Consejería competente en materia de educación.

3. Al finalizar cada curso la persona que ejerza la tutoría entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado un consejo orientador. Dicho consejo incluirá un informe sobre el grado de adquisición de las competencias correspondientes, una propuesta de la opción más adecuada para continuar su formación, que podrá incluir la propuesta de incorporación a un programa de diversificación curricular o a un Ciclo Formativo de Grado Básico, en los cursos que proceda, así como las medidas de atención a la diversidad o a las diferencias individuales recomendadas para el alumnado en el curso siguiente.

4. Según lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 18 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, asimismo, al finalizar la etapa o, en su caso, al concluir la escolarización obligatoria, el alumnado recibirá un consejo orientador individualizado que incluirá una propuesta sobre la opción u opciones académicas, formativas o profesionales que se consideran más convenientes. Este consejo orientador tendrá por objeto que todo el alumnado encuentre una opción adecuada para su futuro formativo, de manera que pueda garantizarse la mejor opción para el desarrollo de aprendizaje permanente del alumnado.

5. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 18 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, cuando el equipo docente estime conveniente proponer al alumno o alumna su incorporación a un Ciclo Formativo de Grado Básico al finalizar el tercer curso, dicha propuesta se formulará a través de un nuevo consejo orientador que se emitirá con esa única finalidad.

### **2.8.2. Funciones de la orientación**

Las funciones que entendemos ha de desempeñar la orientación y que son susceptibles de ser comprendidas en un programa orientador son las siguientes:

- Función de ayuda para que el orientado consiga su adaptación en cualquier momento o etapa de su vida y en cualquier contexto, para prevenir desajustes y para adoptar medidas correctivas en su caso.
- Función educativa y evolutiva, para reforzar en los orientados todas las técnicas de resolución de problemas y adquisición de confianza en sí mismos.
- Función asesora y diagnosticadora, ya que recopila todo tipo de datos acerca de la personalidad del orientado y de su capacidad para integrar conocimientos y desarrollar sus propias posibilidades.
- Función informativa sobre la situación personal del alumno y la de su entorno, y sobre aquellas posibilidades que la sociedad ofrece al educando. Esta función debe hacerse extensible tanto a la familia del alumno como a los profesores.

### **2.8.3. El departamento de orientación como órgano de coordinación docente. composición y funciones del departamento de orientación.**

El artículo 82 del Decreto 327/2010 señala al Departamento de Orientación como órgano de coordinación docente y establece su composición y funciones.

### **2.8.4. Plan de actividades del departamento de orientación**

El Departamento de Orientación es el órgano desde el cual se articulan las funciones de orientación y tutoría, así como las de una oferta curricular adaptada y diversificada. Desde el Departamento se generarán recursos materiales, didácticos

y humanos para apoyar la tarea del profesorado y la acción tutorial. No es, por tanto, una entidad de carácter "clínico", sino que se plantea como fuente de recursos y coordinación de la tarea orientadora.

El departamento de orientación colaborará en las tareas generales del centro siguiendo las líneas de actuación que a continuación se señalan:

- Participar, junto a los demás departamentos didácticos y los demás órganos del centro y de la comunidad escolar, en la elaboración del Proyecto Educativo del Instituto, especialmente en todo lo relativo a los aspectos psicopedagógicos y metodológicos.
  - Participar, junto a los demás departamentos didácticos y en coordinación con la Jefatura de Estudios y la Dirección, en la elaboración del proyecto curricular de etapa, especialmente en todo lo relativo a los aspectos psicopedagógicos y metodológicos.
  - Elaborar, en colaboración con los demás departamentos didácticos y en coordinación con Dirección y Jefatura de Estudios, aquellos aspectos específicos de los proyectos curriculares de etapa que competen al Departamento
- a) Criterios y procedimientos para organizar la atención a la diversidad y en su caso para atender a los alumnos con necesidades educativas especiales.
- b) Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento
- c) Plan de Acción Tutorial.
- d) Plan de Orientación Académica y Profesional.

Los tres ámbitos de intervención del departamento de orientación son el apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje, la orientación académica y profesional y la acción tutorial. Nuestros objetivos para cada uno de estos tres ámbitos son los que a continuación detallamos.

#### **2.8.5. Plan de orientación académica y profesional.**

Para la etapa de Educación Secundaria Obligatoria podemos destacar los siguientes:

##### **A. Objetivos:**

- a) Favorecer el autoconocimiento del alumnado reflexionando sobre sus posibilidades y limitaciones.
- b) Proporcionar instrumentos que faciliten la reflexión al alumnado sobre sus intereses, aptitudes, destrezas y motivaciones.
- c) Conocer los intereses profesionales del alumnado.
- d) Relacionar las características personales con los intereses profesionales.
- e) Proporcionar información al alumnado de 3º de E.S.O. sobre las opciones académicas de 4º de E.S.O. y su vinculación con estudios posteriores.
- f) Conocer y analizar la oferta académica y formativa al término de la enseñanza obligatoria: titulaciones, lugares, condiciones de acceso...

- g) Conocer las profesiones del entorno más próximo.
- h) Conocer procedimientos de búsqueda de empleo.
- i) Ejercitarse en las técnicas de búsqueda de empleo (cartas, entrevistas, currículum...).
- j) Conocer y practicar las fases del modelo de toma de decisiones.
- k) Elaborar un itinerario formativo o profesional realista, siguiendo las fases del modelo de toma de decisiones.
- l) Atender de forma individualizada al alumnado y a las familias ante casos de incertidumbre o necesidad de información más especializada.
- m) Establecer relaciones de colaboración con los recursos personales y/o instituciones del entorno para favorecer el asesoramiento integral del alumnado del centro: EOE, DO de otros centros, Ayuntamiento, SAE..
- n) Informar a las familias sobre las opciones académicas y profesionales al término de la E.S.O.
- ñ) Ofrecer información a las familias sobre los requisitos y el proceso de matriculación en las distintas opciones formativas al término de la E.S.O.

#### **Actuaciones con el alumnado.**

Las actuaciones con el alumnado se pueden desarrollar a través de:

- Actividades de tutoría lectiva desarrolladas por los tutores o tutoras del grupo (ESO).
- Actividades de intervención con todo el grupo de alumnos y alumnas por parte del orientador u orientadora.
- Actividades de atención individualizada a algún alumno o alumna por parte del orientador u orientadora.
- Actividades integradas en las programaciones didácticas de las distintas áreas y materias.
- Actividades complementarias y extraescolares.
- Actividades desarrolladas por agentes externos al centro (carácter puntual)

El alumnado de 1º y 2º de la E.S.O. recibirán información académica y profesional general, además de orientarles hacia la optatividad y asignaturas que cursarán en la E.S.O. y los criterios de promoción u titulación.

Para los alumnos y alumnas de tercero de E.S.O. la orientación vocacional es primordial para una adecuada elección del propio itinerario educativo. En este nivel la intervención irá encaminada a la autoorientación, para la que centraremos nuestro esfuerzo en posibilitar al alumno el conocimiento de sus posibilidades y limitaciones para diseñar el propio itinerario basadas a unas expectativas fundamentadas y reales.

En tercero de secundaria, además de trabajar el autoconocimiento, pondremos a disposición del alumnado toda la información de que dispongamos sobre la oferta de: materias opcionales para 4º de E.S.O., modalidades de Bachillerato y tipos de Ciclos de Formación Profesional de la zona. Los *objetivos* que nos fijamos son:

1º Colaborar en el conocimiento de las capacidades, intereses y habilidades de los alumnos. 2º Aportar información sobre las salidas profesionales y académicas al finalizar los estudios. 3º Ayudar en la toma de decisión de los alumnos y alumnas. Para conseguir estos objetivos tendremos que trabajar una serie de contenidos tanto conceptuales como de datos, procedimientos y actitudes, fundamentalmente serán:

- Conocimiento de los propios intereses y aptitudes.
- Toma de conciencia de las posibilidades propias.
- Conocimiento de los datos sobre salidas profesionales y académicas (posibles carreras a estudiar, datos sobre paro en diferentes profesiones, salidas profesionales en su entorno o lejos de él, etc.).
- Rastreo de la información.
- Desarrollo de habilidades para la toma de decisión.
- Las fases en las que se desarrollará serán:
- Toma de contacto: Los alumnos y el orientador.
- Exploración de las posibilidades de los alumnos y alumnas: aptitudes, hábitos de estudio, expectativas, necesidades y valores.
- Análisis de información: sistema educativo y medio socio-laboral.
- Toma de decisiones: análisis de los mecanismos implicados.
- Las actuaciones con la familia se pueden desarrollar a través de:
- Atención grupal de los tutores o tutoras a las familias del alumnado.
- Atención individualizada de los tutores o tutoras a la familia de un alumno o alumna.
- Atención a todas las familias en grupo por parte del orientador.
- Atención individualizada a las familias por parte del orientador.

#### **Procedimientos de la coordinación de los profesionales que participan en la aplicación de los programas.**

Para la coordinación contamos con los siguientes medios:

##### **- Coordinación de los tutores y tutoras de un mismo nivel.**

- Los programas, aunque estén adaptados a cada grupo, estarán diseñados para cada nivel y la coordinación entre tutores y tutoras se llevará a cabo a través de las reuniones de coordinación con el Orientador del centro.
- Las reuniones tendrán un carácter semanal.
- Será competencia del titular de la Jefatura de Estudios en coordinación con el orientador u orientadora, el encargado de organizar el calendario y los contenidos.
- Entre los contenidos de las reuniones de coordinación podemos señalar los siguientes:
  - Preparación y entrega de materiales a desarrollar por los tutores y tutoras en las horas de tutoría lectiva.
  - Programación de las actividades de tutoría a desarrollar por el Orientador u Orientadora en el horario de tutoría lectiva.
  - La programación de las actividades de atención individualizada al alumnado por parte del Orientador u Orientadora.
  - La programación de las actividades a desarrollar fuera del centro como actividades extraescolares y complementarias, como pueden ser las visitas a los centros de la zona.
  - Las actuaciones a desarrollar con las familias (tanto actuaciones grupales, como individualizadas) del alumnado de sus respectivas tutorías.

#### **- Coordinación del Equipo Docente.**

- Todos los equipos educativos habrán de reunirse al menos una vez al mes, para coordinarse.
- El contenido de estas reuniones que han de dedicarse entre otros puntos a la orientación profesional.
- Será competencia del titular de la Jefatura de Estudios en coordinación con el orientador u orientadora el encargado de organizar el calendario y contenidos.
- Entre los temas a tratar en dichas reuniones podemos mencionar:
  - La elaboración del consejo orientador.
  - La optatividad.

#### **- Coordinación con agentes externos.**

- Se llevarán a cabo reuniones de coordinación del orientador con servicios instituciones del entorno y con entidades ajenas al centro para desarrollar determinados programas (como el SAE, Ayuntamiento de Marbella, ONGs, etc).
- Si estas reuniones se realizaran dentro del horario lectivo se hará constar en el plan anual de trabajo del departamento y han de ser autorizadas por el director del centro.
- A estas reuniones debe de asistir algún miembro del Equipo Directivo del centro, siempre que sea posible.
- En estas reuniones se tratarán temas relacionados con:
  - El calendario de actividades.
  - Profesionales implicados en desarrollar las distintas actuaciones programadas.
  - Tipo de actividades, es decir, las realizadas en horario lectivo, las complementarias, las extraescolares.
  - Los horarios para desarrollar las actividades.
  - Los destinatarios.

#### **- Coordinación del Departamento de Orientación.**

El Departamento de Orientación se reunirá una vez a la semana.

#### **Actuaciones con la familia**

- Las actuaciones con la familia se pueden desarrollar a través de:
  - Atención grupal de los tutores o tutoras a las familias del alumnado.
  - Atención individualizada de los tutores o tutoras a la familia de un alumno o alumna.
  - Atención a todas las familias en grupo por parte del orientador.



- Atención individualizada a las familias por parte del orientador.

La concreción de algunas actuaciones con la familia, podría ser:

- Conocimiento de las capacidades, intereses, motivaciones, expectativas de sus hijos e hijas.
- Asesoramiento sobre las distintas opciones académicas que hay al finalizar la etapa en la que están escolarizados sus hijos e hijas: Programas de Iniciación Profesional, Bachillerato.
- Ciclos Formativos de Grado Medio, Ciclos Formativos de Grado Superior.
- Descripción de los requisitos de acceso, los plazos de matriculación, documentación y solicitudes de las enseñanzas que quieren cursar sus hijos e hijas.
- Información sobre las enseñanzas artísticas: música y danza; artes plásticas y diseño; arte dramático; idiomas; deportivas.
- Asesoramiento sobre las opciones formativas para el alumnado que no obtenga titulación: Formación Profesional Ocupacional y Educación de personas adultas.
- Exploración de los recursos que les brinda la Administración Pública como: residencias, becas.
- Aproximación al mercado laboral, relacionado con los intereses profesionales de sus hijos e hijas.

## **2.8.6. Evaluación de las actividades de orientación académica y profesional**

La evaluación de programa será Formativa y Sumativa.

Formativa: se persigue la valoración del proceso o desarrollo de los programas determinada, con el fin de ajustarla y mejorarla sobre la marcha.

Sumativa: orientada a la valoración de los resultados del programa una vez concluido.

Las condiciones para la realización de la evaluación serán siguiendo las normas de evaluación del Comité para programas, proyectos y material educativo:

- Utilidad (debe atenderse a las necesidades reales de los implicados)
- Viabilidad (que se pueda llevar a la práctica sin demasiados problemas ni dificultades.
- Precisión. (los resultados de la evaluación deben ser objetivos y creíbles)
- Transparencia.

Se han de valorar:

- Las actuaciones de orientación académica y profesional programadas por los tutores o tutoras de cada grupo.

- Las incorporadas por el profesorado en sus programaciones didácticas.
  - Las del orientador u orientadora relacionadas con la orientación académica y profesional.
  - Los resultados se han de incluir en la Memoria Final.
  - Las llevadas a cabo por agentes externos.
  - Algunos procedimientos que pueden planificarse para llevar a cabo el seguimiento y la evaluación pueden ser:
- A.** Análisis continuo del proceso a través de todas las reuniones de coordinación establecidas en el apartado E de este documento:
- Tutores y tutoras.
  - Equipo Docente
  - Profesorado de los Departamentos Didácticos.
  - Agentes externos.
- B.** Cuestionarios sencillos (serán únicos para evaluar las actuaciones de Orientación Académica y Profesional y las de Acción Tutorial) para todos los agentes implicados en la implementación de los programas: alumnado, familia, tutores y tutoras, profesorado.
- C.** Siguiendo los procedimientos establecidos en los documentos de planificación e incluyendo los resultados de la valoración en los documentos de evaluación. Documentos de planificación como:
- Programaciones Didácticas.
  - Programación del Departamento de Actividades Extraescolares y Complementarias.
  - Programación de las tutorías.
  - Memoria Final de Curso, que incluya las memorias de los Departamentos Didácticos, Departamento de Actividades Extraescolares y Complementarias, y Departamento de Orientación.
- D.** Boletines informativos trimestrales sobre las actividades desarrolladas por el alumnado en tutoría.
- E.** Informes trimestrales que contengan ítems valorativos sobre la acción tutorial desarrollada por el profesorado.

### **2.8.7. Reuniones grupales con padres y madres del alumnado de un mismo grupo.**

La actuación con los padres y madres se fundamenta en la información, en este sentido, trabajaremos con las familias en grupo. Se realizará una reunión en el primer trimestre del curso académico donde se elegirá al delegado/a de clase, además de presentar las normas del centro, equipo docente e información de interés. Deberá ser la Jefatura de estudios quien convoque a las familias para la asistencia a estas reuniones.

### **Entrevistas individualizadas con las familias.**

- Entrevista personal a ser posible con el padre y la madre. En los casos en los que se considere oportuno pedir la asistencia de la Jefatura de estudios o el Orientador.
- Horario de visitas del Centro, estudiándose otro en casos concretos.
- Reuniones periódicas con las familias con hijos alumnos con NEE.
- Recabar información previamente de profesores que imparten docencia al mismo alumno/a.
- Elaborar un guión de contenidos que queremos tratar y anotar tras la entrevista el resumen de lo tratado.
- Realizar informes diferenciados para alumnado de integración, extranjero, etc
- Algunas tareas que pueden realizarse en ésta entrevistas son:
  - Mantener informados a las familias sobre aspectos relevantes de la vida del instituto y en especial del propio ámbito de la tutoría.
  - Recoger información con el fin de conseguir un mejor conocimiento de alumnas y alumnos, y su ambiente familiar.
  - Realizar una función de "mediación" entre las familias y el instituto, recibiendo y canalizando sugerencias, reclamaciones y otros aspectos generales.
  - Mantener informadas a las familias del proceso de enseñanza y aprendizaje de sus hijas e hijos, su conducta y de las calificaciones e informes pertinentes.
  - Favorecer una actitud positiva de las familias respecto a la colaboración en tareas educativas y en relación al Instituto.

### **Otros procedimientos de comunicación con las familias.**

- Estos procedimientos son: Mensajes vía Pasen. Podrán utilizarse por parte de todo el profesorado del centro para comunicarse con los representantes legales del alumno/a.
- La Agenda de trabajo del alumno o alumna. Es una iniciativa del centro y a través de ella el tutor/a legal podrá comunicarse con el equipo docente.
- En caso de enviar a las familias cartas, escritos, datos sobre la evaluación, etc., el procedimiento normal es a través de alumnos y alumnas con algún sistema de control de su recepción.
- La comunicación de las faltas de asistencia será diaria y se podrá recibir por parte de los padres vía iPasens. También se realizará un seguimiento mensual de faltas, siguiendo la normativa vigente en absentismo.

### **2.8.8. Evaluación de la acción tutorial**

Se evaluarán las distintas actividades del plan así como el trabajo trimestral. Estas evaluaciones les preceden una inicial que es imprescindible para comenzar a trabajar ya que nos permitirá conocer el contexto y nuestra situación en él, así como los recursos humanos y materiales que contamos o necesitaremos y una final que recoja todo el proceso y el producto. La evaluación se entiende como integrada en el proceso de orientación En esta evaluación participarán los diferentes sectores implicados. La finalidad de esta evaluación será perfeccionar y mejorar el Plan de Orientación y Acción Tutorial anual para el siguiente curso. Para ello es necesario contrastar los objetivos propuestos al inicio del curso con los resultados realmente obtenidos, analizando y reflexionando

sobre las dificultades encontradas y sobre los factores que hayan influido en un sentido u otro para el logro de los objetivos.

Los procedimientos para llevar a cabo el seguimiento y evaluación son:

- Análisis continuo de la Acción Tutorial, a través de las reuniones de coordinación del Departamento de Orientación con los tutores y tutoras de nivel y de coordinación de los miembros del equipo educativo.
- Observación y análisis de los procesos de enseñanza-aprendizaje de los grupos de alumnos y alumnas.
- Seguimiento a través de los expedientes académicos.
- Diálogo y debate en la clase.
- Cuestionarios de evaluación para tutores, tutoras y alumnado.
- Evaluación final a través de entrevistas con tutores y tutoras y cuestionarios al alumnado.
- Inclusión en la Memoria Final de curso de la valoración realizada así como de propuestas de mejora para el próximo curso escolar.

Los instrumentos que se utilizarán serán eminentemente cualitativos en base a observación, entrevistas y cuestionarios. Las fuentes de información serán el alumnado, los profesores y las familias.

La elaboración del informe se realizará en el Departamento de Orientación y se difundirá a todos los implicados. Se recogerán las aportaciones de cambio y mejora en la memoria de final de curso.

## **2.9. EL PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS, DE ACUERDO CON LO QUE SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN.**

### **Compromisos educativos**

**Se ofrecerá la posibilidad de suscribir este tipo de compromisos a familias que presenten dificultades de aprendizaje. En todo caso esta posibilidad será viable cuando el alumno/a haya suspendido tres o más materias.**

### **Compromisos de convivencia**

**Indicado para alumnado que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares y tiene como objetivo establecer mecanismos de coordinación entre las familias y el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno o alumna, así como la aplicación de medidas que se propongan, tanto el tiempo escolar como extraescolar, para superar esta situación.**

### **Procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias**

- **Tanto las familias del alumnado como el profesorado que ejerza la tutoría podrán proponer la suscripción de este tipo de compromisos.**

- **Se adoptarán por escrito y se ajustarán a los anexos que adjuntamos a continuación. En ellos se establecerán las medidas concretas y la fecha y los cauces de evaluación de la efectividad de las mismas. Asimismo, deberá quedar constancia escrita de la posibilidad de modificar el compromiso educativo, en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.**
  
- **Una vez suscrito el compromiso educativo o de convivencia el tutor o tutor/a dará traslado del mismo al director del centro, que lo comunicará al Consejo Escolar.**
  
- **El Consejo Escolar, a través de la comisión de convivencia en el caso de los compromisos de convivencia, garantizará la efectividad de los compromisos que se suscriban en el centro y propondrá medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.**

**ANEXO V**  
**MODELO DE COMPROMISO EDUCATIVO**

Anverso

<b>1 DATOS DEL CENTRO</b>		
CÓDIGO CENTRO:	DENOMINACIÓN:	
DOMICILIO:		
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	C. POSTAL:
<b>2 IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL COMPROMISO</b>		
D./D <sup>a</sup> . _____, representante legal del alumno/a _____, matriculado en este centro en el curso escolar y grupo _____		D./D <sup>a</sup> . _____, en calidad de tutor/a de dicho alumno/a,
<b>3 OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN</b>		
<p>Ambas partes comparten que la educación necesita la actuación conjunta de las familias y el centro educativo y manifiestan su disposición a cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo del alumno/a. Por ello acuerdan colaborar para conseguir los siguientes objetivos:</p> <p><input type="checkbox"/> Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Mejorar los resultados escolares del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Mejorar los hábitos de estudio y esfuerzo del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Mejorar la autonomía y responsabilidad del alumno/a en el cumplimiento de las tareas escolares.</p> <p><input type="checkbox"/> Otros:</p>		
<b>4 COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN</b>		
<p>Para conseguir los objetivos anteriormente descritos, se comprometen al cumplimiento de los siguientes compromisos:</p> <p><i>Por parte de la familia o responsables legales:</i></p> <p><input type="checkbox"/> Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro y con los materiales necesarios para las clases.</p> <p><input type="checkbox"/> Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para el progreso educativo del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Facilitar un ambiente, horario y condiciones de estudio adecuadas para el alumno/a y procurar el cuidado de los materiales educativos.</p> <p><input type="checkbox"/> Colaborar en el control y cumplimiento de las tareas escolares del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Mantener una comunicación fluida con el tutor o tutora del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Otros:</p> <p><i>Por parte del centro:</i></p> <p><input type="checkbox"/> Realizar el control diario y proporcionar información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Proporcionar al alumno/a los recursos necesarios para la realización de sus actividades y tareas en el centro.</p> <p><input type="checkbox"/> Proporcionar indicaciones claras sobre la consecución de objetivos, el cumplimiento de tareas y el progreso escolar del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Realizar las entrevistas entre los representantes legales del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida.</p> <p><input type="checkbox"/> Facilitar la adquisición de hábitos de estudio y el apoyo pedagógico necesario para conseguir la plena integración escolar del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Otros:</p>		
Este compromiso educativo tendrá una duración de _____ y podrá ser modificado en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.		
En _____, a _____, del mes de _____ de _____		
FIRMA Los representantes legales del alumno/a:		FIRMA El tutor o tutora del alumno/a:
Fdo.:		Fdo.:

Vº Bº: El director/a del centro  
 Fdo.: \_\_\_\_\_

Reverso

PROGRESO EDUCATIVO DEL ALUMNO/A. ACTUACIONES Y SEGUIMIENTO						
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos:	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva:	<input type="checkbox"/> Mejora resultados:	<input type="checkbox"/> Mejora hábitos estudio y esfuerzo:	<input type="checkbox"/> Mejora autonomía:	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos:
	Observaciones:					
	FIRMA Los representantes legales del alumno/a: Fdo.:			FIRMA El tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:		
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos:	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva:	<input type="checkbox"/> Mejora resultados:	<input type="checkbox"/> Mejora hábitos estudio y esfuerzo:	<input type="checkbox"/> Mejora autonomía:	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos:
	Observaciones:					
	FIRMA Los representantes legales del alumno/a: Fdo.:			FIRMA El tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:		
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos:	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva:	<input type="checkbox"/> Mejora resultados:	<input type="checkbox"/> Mejora hábitos estudio y esfuerzo:	<input type="checkbox"/> Mejora autonomía:	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos:
	Observaciones:					
	FIRMA Los representantes legales del alumno/a: Fdo.:			FIRMA El tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:		
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos:	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva:	<input type="checkbox"/> Mejora resultados:	<input type="checkbox"/> Mejora hábitos estudio y esfuerzo:	<input type="checkbox"/> Mejora autonomía:	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos:
	Observaciones:					
	FIRMA Los representantes legales del alumno/a: Fdo.:			FIRMA El tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:		

**FINALIZACIÓN DEL COMPROMISO**

**INFORME DE CUMPLIMIENTO**

Valoración global de los objetivos conseguidos y no conseguidos:

Principales causas en caso de no consecución de objetivos:

Actuaciones en caso de incumplimiento del compromiso educativo:

Modificación del compromiso:

Renovación o suscripción de un nuevo compromiso:

Observaciones generales:

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

FIRMA  
Los representantes legales del alumno/a:

FIRMA  
El tutor o tutora del alumno/a:

Fdo.:

Fdo.:

Vº Bº: El director/a del centro

Fdo. \_\_\_\_\_



## ANEXO VI MODELO DE COMPROMISO DE CONVIVENCIA

Anverso

<b>1 DATOS DEL CENTRO</b>			
CÓDIGO CENTRO:	DENOMINACIÓN:		
DOMICILIO:			
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	C. POSTAL:	
<b>2 IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL COMPROMISO</b>			
D./D <sup>a</sup> _____, representante		D./D <sup>a</sup> _____, en calidad de	
legal del alumno/a _____,		tutor/a de dicho alumno/a,	
matriculado en este centro en el curso escolar y grupo _____			
<b>3 OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN</b>			
Ambas partes comparten que la educación necesita la actuación conjunta de las familias y el centro educativo y manifiestan su disposición a cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo del alumno/a. Por ello acuerdan colaborar para conseguir los siguientes objetivos:			
<input type="checkbox"/> Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumno/a. <input type="checkbox"/> Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno/a. <input type="checkbox"/> Mejorar el comportamiento del alumno/a y su aceptación de las normas de convivencia del centro. <input type="checkbox"/> Mejorar la actitud hacia las personas de la comunidad educativa y relacionarse de manera respetuosa y colaborativa. <input type="checkbox"/> Mejorar la integración escolar del alumno/a en el centro. <input type="checkbox"/> Otros: _____			
<b>4 COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN</b>			
Para conseguir los objetivos anteriormente descritos, se comprometen al cumplimiento de los siguientes compromisos:			
<i>Por parte de la familia o responsables legales:</i>			
<input type="checkbox"/> Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro y con los materiales necesarios para las clases. <input type="checkbox"/> Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para la mejora de convivencia. <input type="checkbox"/> Colaborar con el centro para la modificación de la conducta del alumno/a en relación con su convivencia. <input type="checkbox"/> Colaborar para mejorar por parte del alumno la percepción y valoración del centro y del profesorado. <input type="checkbox"/> Informarse periódicamente sobre la actitud y conducta del alumno/a e intervenir en caso necesario para corregirlas. <input type="checkbox"/> Mantener una actitud positiva y dialogante en la comunicación con la dirección, con el tutor/a, y con el profesorado del centro. <input type="checkbox"/> Colaborar con el centro en el cumplimiento de las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se impongan al alumno/a. <input type="checkbox"/> Otros: _____			
<i>Por parte del centro:</i>			
<input type="checkbox"/> Realizar el control diario y proporcionar información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a. <input type="checkbox"/> Realizar las entrevistas entre los representantes legales del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida. <input type="checkbox"/> Proporcionar al alumno/a los recursos necesarios para la realización de sus actividades y tareas en el centro. <input type="checkbox"/> Proporcionar indicaciones claras sobre el logro de objetivos, el cumplimiento de las tareas y el progreso escolar del alumno/a. <input type="checkbox"/> Realizar el seguimiento y proporcionar información sobre los cambios de actitud que se produzcan en el alumno/a. <input type="checkbox"/> Realizar actuaciones preventivas individualizadas y adaptadas al alumno/a para mejorar su actitud y comportamiento. <input type="checkbox"/> Facilitar el apoyo pedagógico necesario para conseguir la plena integración escolar del alumno/a. <input type="checkbox"/> Otros: _____			
Este compromiso de convivencia tendrá una duración de _____ y podrá ser modificado en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.			



## **2.10. EL PLAN DE CONVIVENCIA A DESARROLLAR PARA PREVENIR LA APARICIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y FACILITAR UN ADECUADO CLIMA ESCOLAR AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 24.**

### **2.10.1. DIAGNÓSTICO**

#### **a) Características del centro y su entorno**

Este apartado se encuentra desarrollado en el punto introductorio del Plan de Centro.

#### **b) Características de la comunidad educativa**

Este apartado se encuentra desarrollado en el punto introductorio del Plan de Centro.

#### **c) Nacionalidad de los alumnos y alumnas del centro**

Este apartado se encuentra desarrollado en el punto introductorio del Plan de Centro.

#### **d) Situación de la convivencia en el centro**

El grado de bienestar del profesorado en el centro es factor determinante para lograr un clima de convivencia agradable por ese motivo en el IES Profesor Pablo del Saz comenzamos el curso con una jornada de acogida al profesorado de nueva incorporación y con la entrega del manual de acogida al profesorado en el que se indican todos los aspectos relevantes sobre la filosofía educativa del centro y las normas de funcionamiento. Este manual se entregará a todo el profesorado que se vaya incorporando al centro para cubrir las bajas que se vayan produciendo a lo largo del curso.

El I.E.S Profesor Pablo del Saz actualmente es un centro de conflictividad baja tal y como muestran los indicadores de AGAEVE. La conflictividad actual del centro se puede clasificar en función del objetivo de la misma:

#### **Profesorado**

1. Disrupciones en el aula
2. Indisciplina en el aula

#### **Alumnado**

##### **Intervención directa**

Conflictos originados por información negativa que afecta a alguna de las personas implicadas y que suele ser transmitida por una tercera persona común a ambos implicados.

##### **A través de las nuevas tecnologías**

Actualmente los problemas más graves de convivencia se generan por un mal uso de las redes sociales en las que se vierte información dañina sobre algún miembro de la comunidad educativa.

Es sabido que el alumnado de Enseñanza Secundaria cada vez tiene mayores problemas de aceptación de normas y presenta comportamientos inadecuados dentro y fuera del aula. Las mayores causas de amonestación suelen ser falta de respeto hacia los miembros de la comunidad educativa, especialmente al profesorado, así como falta de respeto entre iguales y reiteradas llamadas de atención al trabajo en clase. El alumnado que acumula tres amonestaciones leves o una grave entra a formar parte del proceso sancionador, controlado por Jefatura de Estudios. A partir de aquí, el alumnado es expulsado por un período de tiempo que abarca entre 3 y 29 días, según la gravedad de los hechos. El proceso sancionador se pone en marcha a partir de la puesta en conocimiento del padre, madre o tutores y al consentimiento de los mismos. Jefatura de Estudios entregará al alumnado expulsado una relación de ejercicios y actividades, propuestas por los departamentos didácticos en cargados de elaborar las programaciones de ese nivel educativo, para que no se interrumpa el proceso formativo del mismo. Así mismo, el alumnado durante el periodo de expulsión acudirá al centro a realizar las pruebas evaluativas que se desarrollen en su grupo.

En ocasiones el proceso sancionador consiste en la realización de labores dentro del Instituto, como la limpieza de instalaciones y colaboración con los miembros de la comunidad educativa en la preparación y realización de eventos propios del Centro.

La mayor parte de las ocasiones el alumnado que ha sido expulsado vuelve a reincidir en su conducta negativa, para volver a encontrarse con otro proceso sancionador y la consiguiente expulsión, razón por la cual se ha puesto en marcha el Aula de Reeducción socioemocional, cuyo funcionamiento está desarrollado en un apartado posterior.

Con respecto a la actuación de profesionales externos al Centro, miembros de la policía local del grupo de menores acompañan al centro al alumnado absentista que es localizado fuera del Instituto en horas lectivas

### **2.10.2. La relación con las familias y otras instituciones del entorno**

En el segundo trimestre del curso tiene lugar la jornada de acogida para el alumnado y las familias de 6º de Primaria de los centros adscritos. En este primer encuentro se les informa a ambos colectivos de las líneas de actuación pedagógicas del centro y de las normas de convivencia-

Al comienzo del curso académico se convoca una tutoría general para los padres, madres y/o representantes legales del alumnado donde el tutor o tutora de cada grupo les informa de las normas de convivencia del Centro.

En cada proceso sancionador los padres y madres son convocados en Jefatura de Estudios y allí la Jefa de Estudios les informa de las faltas cometidas por su hijo/a, les comenta el protocolo de actuación en casos de indisciplina, les hace entrega, si procede, de las tareas de expulsión y del comienzo y finalización de la misma.

Los padres y madres reciben cartas informativas sobre las normas de convivencia del centro, calendario de evaluaciones, entrega de notas y reuniones.

El alumnado del centro a través de la celebración en Navidades del “Día de los Talentos” recauda fondos para la ONG “Luna Nueva” que destina sus fondos a realizar infraestructuras que mejoren la calidad de vida de personas en Senegal. El profesorado a través de su colaboración en “Los desayunos solidarios” llevados a cabo en la sala de profesorado durante una semana recauda fondos para el mismo fin. Contribuir a que la comunidad educativa desarrolle los valores de solidaridad y compasión es una de las mejores estrategias que se pueden desarrollar para mejorar la convivencia en los centros educativos.

El Centro en su afán de formar comunidades educativas ha firmado acuerdos de colaboración con la asociación Marbella Voluntaria para el funcionamiento del ARSE. También colabora con asociaciones que luchan contra la discriminación sexual y en la prevención de la violencia machista.

El Centro mantiene relaciones con otras instituciones como el Ayuntamiento de la localidad. Dentro del Consejo Escolar se encuentra un representante de dicha institución. Las instalaciones deportivas del Centro se han ofertado al Ayuntamiento para su utilización cuando fuese necesario.

Se mantienen contactos con instituciones vinculadas a la prevención de la violencia machista, quienes participan en la celebración y desarrollo de eventos vinculados a dicha temática, como es el Día de la mujer trabajadora.

### **2.10.3. Comisión de convivencia**

Estará compuesta dentro del Consejo Escolar, por el Director, la Jefa de Estudios, dos profesores, dos padres/madres y dos alumnos/as, elegidos por cada uno de los sectores de entre sus representantes en el Consejo Escolar. El Director convocará la reunión de dicha Comisión al final del trimestre y en aquellos casos que la normativa lo contemple.

La Comisión de Convivencia tendrá el siguiente plan de actuaciones:

- a.** Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia en el centro.
- b.** Adoptar medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.

- c. Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado.
- d. Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro
- e. La Comisión de Convivencia será informada acerca del alumnado que haya estado presente en el Aula de Reeducción socioemocional y del resultado final de los mismos.

#### **Plan de reuniones de la comisión de convivencia**

Esta se reunirá al final de cada trimestre para analizar los resultados en el ámbito de convivencia y se presentarán las propuestas de mejora. También se reunirá de manera extraordinaria en todas las ocasiones que tenga algún asunto que tratar.

#### **2.10.4. Objetivos del plan de convivencia**

- Prevención de los conflictos
- Solucionar los conflictos de forma dialogada y pacífica.
- Presentar alternativas diferentes a la expulsión en el proceso sancionador.
- Trabajar los conflictos en el Aula de Reeducción socioemocional.
- Mejorar la convivencia entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Fomentar el respeto para todos los miembros de la Comunidad.

#### **2.10.4. Normas de convivencia**

##### **2.10.4.1. En el Centro:**

1. Se respetarán los horarios establecidos para todas las actividades desarrolladas en el Centro, tanto las docentes como las administrativas. Todos los miembros de la comunidad escolar se consideran responsables de respetar y cuidar el Centro, sus instalaciones y su material, evitando su deterioro.
2. El trato entre todos los miembros de la comunidad escolar debe ser respetuoso.
3. Queda prohibida la venta, consumo y publicidad de bebidas alcohólicas.
4. Se establece la prohibición de fumar en cualquier dependencia del centro por parte de cualquier miembro de la comunidad educativa.
5. Se cuidará la limpieza del edificio, zonas deportivas, de recreo y accesos, evitando arrojar basura, papeles, colillas o comida en el suelo o césped.
6. Los desplazamientos que se realicen en el interior del centro se harán siguiendo la señalización horizontal con el debido orden y en silencio.
7. Se evitará todo tipo de discriminación por motivos de raza, sexo, creencias o cualquier circunstancia de tipo social o personal.
8. Queda prohibida la utilización de teléfonos móviles sin la autorización del profesorado y sólo con fines pedagógicos.
9. Queda prohibido el uso de aparatos electrónicos sin la autorización por parte del profesorado con fines pedagógicos.

#### **2.10.4.2. En el aula:**

1. Puntualidad del profesorado y el alumnado.
2. Conservación del material del aula.
3. El alumnado no deberá permanecer en los pasillos entre los cambios de clase.
4. Las puertas de las aulas permanecerán cerradas durante el recreo.
5. Los alumnos/as que deban abandonar el aula en horario de clase, llevarán una tarjeta sellada por el centro con el nombre del profesor/a que permite dicha salida.
6. El alumnado que por su conducta disruptiva y/o indisciplinada sea expulsado de clase irá acompañado por el delegado/a de clase al despacho de Jefatura de Estudios.
7. El alumnado podrá salir al servicio previa autorización del profesor/a, con la tarjeta indicativa y su correspondiente anotación en el parte diario de clase.
8. Corresponde al delegado/a de clase la recogida y custodia del parte de asistencia diario y su entrega en conserjería a la finalización de la jornada académica.

#### **2.10.4.3. Funcionamiento del aula de reeducación socioemocional (ARSE)**

Fundamentación legal: Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso.

El aula de reeducación socioemocional gestionada en colaboración con personas voluntarias bajo la supervisión del Equipo Directivo y del Coordinador/ra del programa Escuela Espacio de Paz tiene como objetivo crear comunidades educativas para la mejora de la convivencia y de los resultados académicos. En este espacio el alumnado disruptivo o indisciplinado que como sanción disciplinar es expulsado del centro tiene la oportunidad de reconectar socioemocionalmente consigo mismo, con su entorno cercano, con el centro y con la vida en general.

En cada curso académico el ARSE estará abierta las horas que disponga Dirección, en función del número de voluntariado disponible. El alumnado que esté en el ARSE asistirá durante el recreo al aula de meditación.

Será Jefatura de Estudios y la Dirección del centro quién determinará en cada caso el alumnado que asistirá al ARSE y el número de veces que puede pasar por este espacio.

El alumnado enviado al ARSE deberá llevar un "Informe" con los motivos del envío bien detallados y una hoja de seguimiento que deberá ser cumplimentada cada hora por el voluntariado y al cierre del aula por un miembro del Equipo Directivo y uno de los progenitores del alumno/a sancionado. La Coordinadora del Programa Escuela Espacio de Paz presentará un informe trimestral al claustro de profesores sobre la estancia de los alumnos/as en el ARSE, con valoración positiva o negativa del mismo y se reunirá trimestralmente con el grupo de voluntarios/as del ARSE y el equipo de dirección del centro para seguir el funcionamiento del aula. Asimismo, a la finalización del curso académico, hará una memoria recogiendo el número de alumnado que ha asistido al ARSE.

#### **Objetivos del ARSE**

El aula de reeducación socioemocional gestionada con la colaboración de personas voluntarias tiene como objetivo crear comunidades educativas para la mejora de la convivencia y de los resultados académicos. En este espacio el alumnado disruptivo o indisciplinado que como sanción disciplinar es expulsado del centro tiene la oportunidad de reconectar socioemocionalmente consigo mismo, con su entorno cercano, con el centro y con la vida en general. MATERIAL EN EL ARSE

- ✓ Carpeta con el protocolo del ARSE
- ✓ Registro de trabajo y comportamiento del alumnado.
- ✓ Fichas de Autoayuda

- ✓ Calendario semanal de alumnos/as que tienen que pasar por AC.
- ✓ Fichero con subcarpetas individualizadas del alumnado que ha pasado por el AC con todos los documentos, fichas y registros que ha generado.
- ✓ Armarios para bibliografía y cuadernillos de materiales de Inteligencia Emocional.
- ✓ RadioCD
- ✓ Ordenador
- ✓ Esterillas
- ✓ Bolas para masaje
- ✓ Puzles, Ajedrez, Pasapalabra

### **Protocolo de actuación**

Jefatura de Estudios comunicará al equipo docente del alumnado expulsado, el tiempo de expulsión y en su caso, la asistencia al ARSE. Los alumnos llevarán un informe con el motivo de la expulsión y el documento de seguimiento.

Cada hora, el voluntariado anotará las actividades realizadas y valorará (EXCELENTE/ BIEN/MAL) su trabajo, colaboración y comportamiento en la hoja de seguimiento. Al cierre del aula el alumnado deberá presentar la hoja de seguimiento a un miembro del Equipo Directivo para su firma. El alumno/a se llevará la hoja de seguimiento a casa para que sea firmada por su padre, madre o tutor/a legal.

### **Funciones del voluntariado de en el ARSE**

1. Atender al alumnado siguiendo las consignas indicadas por el Equipo Directivo.
2. Informar al Equipo Directivo de las incidencias relevantes que hayan sucedido en el ARSE.
3. Registrar la asistencia al aula del alumnado.
4. Registrar y valorar las tareas que realiza el alumnado.
5. Trabajar con el alumnado las estrategias de Inteligencia Emocional (Mindfulness, Meditación, Yoga, Danza, Masajes, cuadernillo de actividades)
6. Ayudar al alumnado a resolver los conflictos de manera pacífica desde el diálogo y la reflexión.
7. Todas aquellas que le sean asignada por el Plan de Centro y normativa educativa vigente.

#### **2.10.4.4. Medidas Preventivas**

##### **a) Compromisos de convivencia**

El alumnado que pase por el ARSE deberá realizar un compromiso por escrito, después de haber reflexionado sobre su actuación contraria a las normas de convivencia del centro.

Toda la comunidad educativa se compromete al respeto y seguimiento de las normas de convivencia del centro.

La Comisión de Convivencia seguirá el cumplimiento de dichos compromisos a través de la reunión que trimestralmente se tendrá con el Director del Centro y la Jefa de Estudios.

##### **2.10.4.5. Mediación**

Los programas de mediación se han mostrado como una de las mejores herramientas para prevenir y mejorar la convivencia en los centros educativos.

En el caso de que se pidiera la mediación en un conflicto comenzaría el proceso de Mediación. Éste es un método de resolución de conflictos en el que las dos partes enfrentadas recurren voluntariamente a una tercera persona imparcial, el mediador, para llegar a un acuerdo satisfactorio. Las personas que lleven a cabo una mediación tienen que ser y parecer neutrales, no juzgando ni arbitrando, sólo ayudando a resolver el conflicto y colaborando en la proposición de soluciones, deben actuar como puente entre dos personas que han sido protagonistas de un conflicto y desean una solución.

Los responsables de la mediación serán tanto el Tutor de Mediación, como los profesores/as y alumnos/as que hayan llevado a cabo la formación necesaria para ello.

Se asegurarán los cauces de comunicación con la comisión de convivencia, personal que ejerza la tutoría y las familias del alumno/a implicado.

También podrán ejercer la mediación los delegados de padres y madres de cada curso en coordinación con el Tutor de Mediación y el Departamento de Orientación.

Funciones del encargado de la Tutoría de Mediación:

- ✓ Derivar ciertos casos a los alumnos ayudantes, mediadores y realizar su seguimiento.
- ✓ Mediar en conflictos profesor-alumno.
- ✓ Reunirse periódicamente con el Tutor/a de Convivencia y con Jefatura de Estudios y así detectar posibles mediaciones entre iguales.
- ✓ Elaborar un informe de gestión para la Coordinadora del Programa Escuela Espacio de Paz y Departamento de Orientación.

### **Pasos de la mediación:**

#### **Premediación**

- ✓ Es el primer paso y a veces sirve para aclarar la situación, aunque sobre todo nos refleja si debemos continuar con el proceso mediador. Se deben crear las condiciones que faciliten este proceso mediador, dialogando con las personas afectadas en el conflicto por separado.

#### **Mediación.**

- a) Presentación de los participantes y reglas del juego.
- b) Es el momento de la presentación de las partes implicadas en el conflicto y de la creación de un ambiente de confianza.

#### **Cuéntame**

Los participantes de una forma ordenada, cuentan la visión del problema que les enfrenta. Es la fase en la que cada parte implicada en el conflicto expresa sus sentimientos, es el momento de sentirse escuchado.

#### **a) Aclarar el problema.**

Mediante batería de preguntas basadas en técnicas de escucha activa se sintetizan las causas que han motivado el enfrentamiento y se analiza en qué lugar nos encontramos dentro del proceso. Es el momento de la síntesis, de la identificación del conflicto y el consenso sobre los temas más importantes para las partes, ya que en este momento hay que llegar a un acuerdo.

#### **b) Proponer soluciones.**

Se buscan soluciones a los asuntos reales que han motivado la disputa, de forma pausada. Se sondea lo que cada parte implicada quiere hacer y que le pide a la otra parte.

#### **c) Llegar a un acuerdo.**

Es el momento de la negociación y el compromiso, intentando llegar a un acuerdo con las ventajas y desventajas de cada parte implicada en el conflicto. Finalmente este acuerdo se verá reflejado en un documento firmado por todos los participantes en el proceso mediador, que estará sujeto a una revisión posterior para asegurarnos de su cumplimiento.

#### 2.10.4.6. Actuaciones preventivas

- Jornada de acogida en el mes de septiembre para el profesorado de nueva incorporación
- Manual de acogida del profesorado
- A mediados del curso académico se realizará por parte del IES una actividad de acogida al alumnado de 6º de Primaria que llega por primera vez al instituto. Esta actividad consistirá en recibimiento por parte del director y de un grupo de alumnos y alumnas que actualmente cursan 1º de ESO en el IES que fueron compañeros/as de este alumnado el curso anterior. El alumnado del centro actuará como anfitriones mostrándole al alumnado las instalaciones del centro. Al término del recorrido el director del centro llevará a cabo unas dinámicas de cohesión de grupo y explicará las normas de funcionamiento del centro.
- En el mes de junio se realiza una nueva actividad de acogida deportiva al alumnado de 6º de Primaria de los centros adscritos. En esta acogida el alumnado de 3º de ESO actúan como monitores de este alumnado. Esta actividad contribuye a generar confianza del alumnado de Primaria en el alumnado de Secundaria.
- Se podrán realizar jornadas para fomentar la convivencia interpersonal y entre grupos.
- Durante el resto del curso seguirá la llegada de alumnado sobre todo inmigrante. Junto con el tutor/a, y en estrecha colaboración con el Departamento de Orientación y del Profesor de ATAL, se realizarán actividades de acogida de este alumnado consistente en la presentación de estos alumnos/as y en la explicación de temas característicos de los países de donde proceden, así como su ubicación en el mapa por parte de toda la clase. Si el alumnado no hablase castellano cada compañero/a le ayudaría con su presentación haciendo dibujos de colores en folios.
- Las normas de convivencia del Centro, así como los derechos y deberes del alumnado serían conocidos por parte de éste el primer día de curso, correspondiendo esta labor a los tutores/as.
- Todas las familias recibirán durante los primeros días del curso académico una carta informativa por parte de Dirección donde se explicarán las normas de convivencia del Centro, que serán posteriormente explicadas por los tutores en la primera reunión con los padres que se suele realizar en la segunda quincena de octubre.
- Se trabajará durante la tutoría en colaboración con el Departamento de Orientación la sensibilización entre iguales a través de coloquios y actividades realizadas a tal fin, así como la realización de conferencias por parte de personal especializado en la temática de intimidación entre iguales y la igualdad hombre-mujer, con debates participativos posteriores a las conferencias. Este personal especializado puede ser desde jueces que están especializados en delincuencia juvenil hasta miembros de ONG's.
- La vigilancia de los recreos está cubierta con personal de guardia presente en todas las plantas y pistas del centro (cinco profesores durante cada recreo), además del servicio prestado en Gimnasio y Biblioteca para el alumnado que deseen utilizar estas instalaciones.
- Para disminuir los conflictos producidos en los cambios de clase, el profesorado evita bajar a la sala de profesores permaneciendo en el pasillo junto a la puerta del aula donde ha terminado de impartir docencia hasta que llega el profesorado de guardia.
- Así mismo se pone en práctica la utilización de tarjetas identificativas del profesorado en el caso de que el alumnado deba salir fuera de las aulas, para control de los alumnos/as cuando éstos se encuentran por el resto de instalaciones del centro.
- En ocasiones es requerida la presencia de la policía local a la entrada del Centro como medida preventiva tanto hacia el alumnado propio del centro como de las personas ajenas al instituto. Estas actuaciones serán puestas en conocimiento a la Dirección del centro por parte del personal de policía responsable.
- Realizar cursos destinadas a formar alumnado mediador y ayudante.
- Existe un manual de acogida para el alumnado inmigrante

#### 2.10.5. PLAN DE ACOGIDA PARA EL ALUMNADO INMIGRANTE

##### Índice

##### 1. PLAN DE ACOGIDA.

##### 1.1. Fundamentación.

##### 1.2. Objetivos.

## **2. ACOGIDA DEL ALUMNO/A EN EL CENTRO.**

### **2.1 .Entrevista Inicial con la Familia.**

### **2.2. Criterios de adscripción al curso.**

### **2.3. Orientación y Asesoramiento.**

### **2.4. Traspaso de Información**

## **3. ACOGIDA DEL ALUMNO/A EN EL AULA.**

### **3.1 Presentación del alumnado en Clase.**

### **3.2 Actividades en el aula.**

### **3.3 Orientaciones Metodológicas.**

### **3.4 Entrevista del Tutor/a con los padres.**

### **3.5 Registro de observación.**

## **4. MEDIDAS ORGANIZATIVAS/CURRICULARES COMO RESPUESTA EDUCATIVA.**

## **5. EVALUACIÓN DEL ALUMNADO**

### **1. PLAN DE ACOGIDA.**

#### **1.1. Fundamentación.**

El alumnado inmigrante a su llegada al centro se encuentra ante un mundo lleno de dificultades. Tiene que adaptarse a los contenidos curriculares y a la reglamentación del sistema educativo español en el menor tiempo posible a la vez que se integra en un nuevo grupo humano. Otro factor a tener en cuenta es que el idioma puede ser desconocido para ellos lo que supone otro factor en contra a la hora del proceso de integración.

El Plan de Acogida es el instrumento que vamos a utilizar para regular de manera sistemática el proceso que se debe aplicar para garantizar la adaptación e integración del alumnado inmigrante en nuestro centro. Será el documento de referencia para todo el equipo docente del grupo en el que ingresa el alumno/a.

El Plan de Acogida es un documento que se configura a partir de los principios recogidos en el Plan de Centro.

#### **1.2. Objetivos.**

Los objetivos Generales del plan de acogida son, prioritariamente:

- Asumir como Centro los cambios que conlleva la interacción cultural con alumnado procedente de otros países.
- Conseguir que el alumno nuevo comprenda el funcionamiento del Centro, y se adapte a los compañeros/as y profesorado de manera gradual.
- Reconocer la identidad y la historia educativa, social y familiar que lleva implícito el alumnado recién llegado ya que son el punto de partida para aplicar las estrategias de enseñanzas adecuadas.
- Potenciar un sentimiento de pertenencia a una nueva comunidad como paso imprescindible para conseguir un proceso educativo integral del alumnado. El alumnado acudirá al centro con confianza sintiéndose respetado y querido.
- Facilitar estrategias organizativas y metodológicas que mejoren la integración escolar y social del alumnado inmigrante.
- Plantear una propuesta de intervención didáctica que facilite el aprendizaje de la lengua vehicular.



## **ACOGIDA DEL ALUMNO EN EL CENTRO2.**

### **1.- Entrevista Inicial con la Familia.**

La Jefa de Estudios atenderá a la familia con tiempo suficiente para el adecuado intercambio de información, siendo conveniente que el futuro alumno/a esté presente. Para lo cual, desde las dependencias administrativas se le informará de la futura llegada de dicha/o alumna/o, facilitando información para el contacto inicial con la familia.

- Teléfono.
- Nombre de los Padres/Tutores.
- Procedencia.
- Edad del alumno/a.

La familia, al igual que el alumno/a, no responde a un modelo estándar, sino que hay diversidad de situaciones que obligan a considerar cada caso como una cuestión particular. En general, las familias del alumnado inmigrante tienen unas altas expectativas sobre la institución escolar como instrumento de integración y promoción de sus hijos e hijas.

La Jefa de Estudios informará a las familias en la Entrevista Inicial sobre:

- La realidad de nuestro Sistema Educativo (Mediante Trípticos que faciliten un posible modelo de esquema sobre el Sistema Educativo) y del Centro en el que está escolarizando a su hijo/a.
- Aspectos de organización y funcionamiento del Centro: horario, normas de convivencia, materiales, AMPAS, actividades extraescolares,...
- Servicios Sociales que puedan servir de referencia y ayuda ante determinadas situaciones. Teléfono y Persona de Contacto.
- Mostrar el centro a las familias, hacerles conocedores de la persona que dirige el Centro y de otros miembros del Equipo Directivo, así como del tutor o tutora de su hijo/a, a partir de la escolarización definitiva.

- **Información para entregar a los padres:**

- a.- Calendario escolar:**

- Comienzo del curso y Final del curso.**

- Periodos de vacaciones (Navidad, Semana Santa). Días no lectivos (fiestas, puentes).**

- Entrega de calificaciones**

- b.- Normas del Centro.**

- Ley General.**

- Funcionamiento.**

- Normas de convivencia.**

- c.- Tutor a quien dirigirse y horario de tutoría de padres.**

- d – Asistencia**

Se le explicará con detenimiento a la familia la importancia de la asistencia regular a clase tanto para el seguimiento de los aprendizajes, como para la evaluación por parte del profesorado de dichos aprendizajes. Resaltando la necesidad de justificar dichas faltas de asistencia en aquellos casos en que se produzcan. Para ello se les proporcionará un documento a modo de ejemplo, para que puedan justificar las faltas de su hijo/a en el Centro y así insistir en la importancia que dicha responsabilidad tienen como tutores de su hijo/a.

## **Material escolar**

Se le informará del material escolar necesario y se le entregará aquel que cubra el Plan de Gratuidad así como el Plan 2.0.

### **f. Profesor de apoyo (si es necesario).**

A través de dicha entrevista inicial la Jefa de Estudios recogerá información sobre:

- Datos del alumno/a: Procedencia, lengua materna, escolarización previa, dirección, datos familiares, religión... Esta información se recogerá en un protocolo (Anexo I)
- Por último, si se puede, se presentará el Tutor o Tutora del grupo en el que el alumno/a ha sido adscrito. Dicha adscripción correrá a cargo del Equipo Directivo.

Este primer contacto, será acogedor, colaborador, respetando en lo posible los códigos culturales, de forma que nos permita conocer la identidad del alumno/a. Contacto que marcará en el futuro la relación familia-escuela.

### **2.2.- Criterios de adscripción al curso.**

La Jefa de Estudios decidirá la adscripción del alumno/a al curso teniendo en cuenta, en su caso, la valoración de la Consejería de Educación o en su defecto la del Dpto. de Orientación.

En principio se ha de considerar para cada alumno/a: su edad, los aprendizajes previos, el conocimiento de la lengua, escolarización anterior y su desarrollo evolutivo. Se ha de tener en cuenta que en un grupo de edad homogéneo es más fácil la socialización y que la relación con los iguales facilita la adquisición de las pautas de comportamiento. Pero si el desfase en los conocimientos es grande, se ha de valorar la adscripción a un nivel por debajo de su edad. Cabría analizar y valorar la dinámica del grupo en el cual se ha de integrar y si hay otros alumnos inmigrantes en el aula para evitar la concentración.

### **2.3.- Orientación y asesoramiento**

Se puede pedir la colaboración de los Servicios Sociales o del Departamento de Orientación para el asesoramiento en los siguientes aspectos:

- Programa de Educación Compensatoria.
- Realización de la entrevista inicial y de las reuniones del alumno.
- Valoración de los diferentes criterios de adscripción del alumno al curso.
- Evaluación de nuevo alumno mediante pruebas de conocimientos previos y de lengua.
- Orientación sobre la planificación de aprendizajes y las adaptaciones curriculares necesarias. (A.N.E.E)
- Aportación y adaptación de materiales.

### **2.4.- Traspaso de información.**

La información que se dispone del alumno y aquella que recoja la Coordinadora de Interculturalidad se debe poner a disposición de los profesionales que van a convivir con él en el aula.

- Al tutor para que prepare las actividades de acogida en el aula.
- A la profesora de Orientación Educativa.
- A los profesores del Equipo Docente que van a continuar con el proceso de Enseñanza – Aprendizaje para establecer actuaciones comunes.

### **2.5.- Alumnado acompañante**

Se designará a un alumno/a del centro, prioritariamente que hable el idioma del recién llegado, que le enseñará el centro a la vez que le explica la normativa del mismo. Este alumno/a le acompañará durante los primeros días en la hora del recreo para facilitar su integración y actuará como traductor en caso de necesidad.

### 3. ACOGIDA DEL ALUMNO EN EL AULA.

El tutor o Tutora propiciará el ambiente adecuado para una buena acogida y adaptación. El proceso de enseñanza-aprendizaje está marcado por las relaciones que se establecen en el aula, siendo un proceso comunicativo de interacción entre compañeros y el profesor y los alumnos. Será necesario, por tanto, que el tutor/a, desde el principio, facilite el establecimiento de relaciones positivas y la existencia de un clima de relación afectiva que haga posible la comunicación cuando falle el idioma. Con la entrada de un alumno inmigrante en nuestra aula iniciamos un proceso de conocimiento mutuo enriquecedor para todos.

Si en un primer momento el niño/a no hablara español, se ha de evitar el bloqueo y utilizar al máximo las formas de comunicación y relación pre-verbales. Hay que intentar que participe en todo aquello que sin necesidad de la expresión oral o escrita pueda intervenir con niveles nulos o básicos de conocimiento del idioma: Actividades de artística, educación física, música, idiomas, tecnología, etc., es decir, en todas aquellas que puedan intervenir el tacto, oído, memorización, juegos, imitación... (Con el fin de favorecer el proceso inicial de socialización) .- Presentación del alumno/a en clase

La presentación del alumno/a se realizará por parte del/la tutor/a a todos los compañeros del aula de la manera más natural y explicando su situación.

Muchas veces los niños del aula son los que enseñan al recién llegado la dinámica de la clase y las frases de comunicación y relación más cotidianas.

El tutor/a debe controlar que las relaciones que se vayan estableciendo sean las naturales por la edad, evitando el proteccionismo excesivo de tipo paternalista.

Evidentemente será necesario evitar las actitudes de rechazo y menosprecio.

El objetivo de estas actividades es facilitar el conocimiento inicial y establecer relaciones afectivas basadas en la aceptación y reconocimiento mutuo.

Ubicación física del alumno/a en el aula:

- Cerca del profesor/a.

- Buena visibilidad del profesor/a y del encerado.

-Organización en forma de "U" o círculo para facilitar las interrelaciones de los alumnos. Si es que la dinámica de la Clase lo permite

### 3.2. Actividades en el aula.

#### Tutoría

Se llevarán a cabo en la hora de tutoría las mismas actividades de presentación y conocimiento que se llevan a cabo en la jornada inaugural del curso ( me llamo, limón-limón....el tesoro humano).

Otras actividades girarán entorno al conocimiento del país de origen del alumno/a.

Si el alumno habla el español, será él el que establezca un diálogo (moderado) con el resto de los compañeros explicando cómo es su país de origen, por qué ha venido, etc.

Otras actividades a poder realizar en el aula son:

- Situación en el mapa
- Vídeos generales sobre el país
- Costumbres
- Aportación personal del alumno de otros materiales que pudieran ayudar a conocer su país de origen.

### **Alumno/a tutor/a**

Se solicitará de manera voluntaria a un alumno/a de la clase ( si desconoce el idioma y si fuese posible un alumno/a de la misma nacionalidad) que se encargará de solventar sus dudas y acompañarle en los cambios de clase y recreos para facilitar su integración en el grupo y en el centro

### **Otras materias**

En Educación Física se dedicará la parte inicial de la clase y la final para realizar ejercicios de presentación y conocimiento. En Educación Plástica se realizarán pictogramas (en caso de que desconozca el idioma) relativos a las diferentes dependencias y servicios del centro, zonas del aula y a objetos.

### **Elaboración de pictogramas.**

### **Actividades de integración y conocimiento de culturas.**

Estas actividades tienen como objetivo decorar o ambientar el espacio del aula y del Centro para que sea más acogedor y permita por parte de todos conocer algunos aspectos de las diferentes culturas que se dan en el Centro lo cual favorece la integración de estos alumnos.

Actividad a realizar en el día cultural del Centro (último día antes de las vacaciones de Semana Santa):

#### **“Taller Interculturalidad”**

Se trataría de juntar a todos el alumnado de un nivel y distribuirlos por grupos según las culturas que nos interese trabajar (paya-gitana, sudamericana, china, búlgara, marroquí, etc.)

Se establece un diálogo inicial entre el alumnado para ver que conocimientos previos tienen ellos de las diferentes culturas.

A continuación se les realiza una propuesta de trabajo dándoles un pequeño guión de la información que tienen que buscar de cada cultura (se les proporcionará materiales diversos para que realicen el trabajo).

Con la información que obtengan elaborarán un mural para exponer y explicar al resto de los grupos la cultura que han trabajado.

Todos estos murales se expondrán por todo el centro, también es conveniente que se prepare una actuación donde se representen canciones, danzas, trajes típicos, artesanía, etc.

En las últimas sesiones sería aconsejable que los padres del alumado pertenecientes a las diversas culturas acudieran al aula para contar a los alumnos lo más característico de su forma de vida y contestar a las preguntas que les puedan realizar.

## **3.3. Orientaciones metodológicas**

Siempre que sea posible, introducir metodologías de trabajo cooperativo y realizar el mayor número posible de actividades en grupo a lo largo del curso, favorecen tanto la integración del alumno inmigrante como la cohesión e interacción del resto de los alumnos.

### **3.4.- Entrevista del tutor/a con los padres.**

Realizarla lo antes posible, es conveniente proporcionarle la información de que disponga el equipo educativo de su hijo/a por escrito y si los padres desconocen el idioma trataremos de contactar con un familiar que pueda traducirles toda la información o si hablan inglés o francés contar con la presencia de un compañero/a de dicho departamento que pueda realizar las funciones de traducción.

### **3.5.- Observación inicial del alumnado**

Durante el primer mes el Tutor o la Tutora observará y valorará en colaboración con la Jefa de Estudios el grado de adaptación del alumno/a al grupo y centro. Se utilizará un registro de observación de Comportamientos Escolares. A Complimentar por el Tutor o la Tutora. Facilitará dicho registro el Dpto. Orientación para recibir asesoramiento sobre posibles dinámicas de grupo favorecedoras de la adaptación del alumno al Centro. MEDIDAS

### **4. ORGANIZATIVAS/CURRICULARES COMO RESPUESTA EDUCATIVA.**

Si el alumno/a desconoce totalmente o tiene dificultades con el idioma acudirá al aula de ATAL con el profesor/a donde recibirá clase junto a otro alumnado con sus mismas características varias horas a la semana. Se procurará que estas sesiones no coincidan con aquellas en las que el resto de grupo realiza Educación Física, Plástica o Música debido a que estas áreas favorecen la integración y socialización del alumnado. Si el alumno/a presenta cualquier tipo de dificultades se actuará como con el resto del alumnado elaborándose adaptaciones curriculares significativas o no significativas.

### **5. EVALUACIÓN DEL ALUMNADO**

- 1 Si el alumno desconoce totalmente o tiene dificultades con el idioma será el profesor/a de ATAL en colaboración con el resto del Equipo Docente los encargados de evaluar al alumno/a.

### **6. PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN Y FUNCIONES DE LOS DELEGADOS DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO**

#### **PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN**

El tutor/a del curso en una reunión que será celebrada antes de finalizar el mes de noviembre convocará a los padres y madres de sus alumnos/as y entre ellos mismos elegirán el delegado/a de padres y madres de cada curso. En la convocatoria de esta reunión se hará constar la orden del día, en la que figurará la elección de delegado/a de padres/madres así como la información de sus funciones.

El procedimiento de votación será por sufragio directo y secreto y se elegirá al candidato que cuente con mayoría simple.

Previamente a la elección, las madres y los padres interesados podrán dar a conocer y ofrecer su candidatura para esta elección.

La segunda y tercera persona más votada serán subdelegados/as 1º y 2º respectivamente. Se procurará contar con una representación equilibrada entre hombres y mujeres.

#### **FUNCIONES**

- a. Representar a las madres y padres del alumnado del grupo, recogiendo sus intereses, inquietudes y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.
- b. Asesorar a familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.
- c. Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.
- d. Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y padres del alumnado con el tutor/a del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.
- e. Facilitar la relación entre familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.
- f. Colaborar en el desarrollo de actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

- g. Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa.
- h. Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.
- i. Coordinar junto con el AMPA las actividades acordadas con la Dirección del centro para acogida del alumnado y mejora de la convivencia.

## **7. NECESIDADES DE FORMACIÓN**

Se hace necesaria la programación de necesidades de formación en la comunidad educativa para la efectiva puesta en marcha del Plan de Convivencia.

El profesorado del centro continuará con los cursos y jornadas de formación que a tal efecto se seguirán realizando dentro del ámbito de competencias del CEP Marbella-Coín, incidiendo en la formación de alumnos ayudantes y le mediación en el centro.

## **8. RECOGIDA DE INCIDENCIAS EN MATERIA DE CONVIVENCIA**

Este apartado será llevado a cabo por Jefatura de Estudios. Las incidencias serán recogidas en el Programa Séneca de la Junta de Andalucía, donde se explican los hechos acontecidos por el alumnado en la conducta contraria a las normas de centro, el tipo de conducta, así como el número de alumnos implicados en el hecho, junto con el profesorado que ha participado en los acontecimientos. Las medidas sancionadoras en cada caso se introducen igualmente en el mencionado programa. También se reseñará la asistencia del alumnado al aula de convivencia.

Dicho registro será llevado a cabo por la Jefatura de Estudios, tanto en el seguimiento y anotación continua de incidencias sucedidas en el centro como en la valoración trimestral de la convivencia en el mismo.

## **9. FUNCIONES DE LOS DELEGADOS Y DELEGADAS DEL ALUMNADO.**

Los delegados / as de grupo forman parte de la Junta de Delegados, órgano de gran importancia por cuanto están representados todos los alumnos del Centro. Los delegados / as de grupo están en una posición privilegiada para detectar gran parte de los conflictos disciplinarios que ocurren en el Instituto. Existe un cauce de comunicación entre el alumnado y el Equipo Directivo a través de los miembros de la Junta de Delegados, de tal forma que, después de cada reunión, se realiza una entrevista entre representantes de la Junta de Delegados y la Jefa de Estudios y el Director.

Los delegados / as de grupo pueden, como el resto del alumnado, ser mediadores de conflictos, siempre que realicen previamente un curso de formación al respecto. A partir de aquí pueden actuar como mediadores entre iguales o entre alumnado y profesorado en el momento en que algún miembro de la comunidad educativa lo requiera. También pueden formar parte del grupo de alumnos ayudantes.

## **10. ACTUACIONES PREVISTAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS.**

Los objetivos previstos en este plan serán supervisados por el Equipo Directivo, y el grupo de Convivencia integrado por la coordinador/a del programa Escuela Espacio de Paz, el tutor/a de Mediación y la Jefatura de Estudios, así como por el Departamento de Orientación.

El seguimiento se llevará a efecto mediante reuniones mensuales de todos sus miembros debatiendo soluciones para la consecución del resultado positivo de los objetivos que no hayan sido plenamente alcanzados.

## **11. PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIA SEXISTA , RACISTA Y CUALQUIERA OTRA DE SUS MANIFESTACIONES.**

Para la prevención de estas manifestaciones se trabajará en todas las materias didácticas el respeto entre el alumnado, para evitar comentarios sexistas o racistas o que vayan en contra de la integridad y honor de la persona.

Si se diese el caso, el alumnado será objeto de llamada de atención por parte del profesorado y según la gravedad de la situación a instancias del profesor/a conocedor de la situación, pasará por el aula de Convivencia para reflexión de la conducta realizada.

Si la situación se considera de mayor gravedad pasará directamente a Jefatura de Estudios, quien si es necesario lo pondrá en conocimiento de los padres y tomará las medidas sancionadoras oportunas.

A tal efecto para evitar conductas contrarias que incidan negativamente en el honor de las personas se ha procedido a la prohibición en el centro de los teléfonos móviles por parte del alumnado, para evitar su utilización con otras finalidades que no sean las llamadas telefónicas.

## **12. ACTUACIONES DE LOS EQUIPOS DOCENTES CON EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.**

En el caso de que hubiese problemas de convivencia en el alumnado de un grupo clase, el tutor/a podrá pedir reunión del equipo docente del grupo para contactar los problemas que se hayan detectado en el comportamiento de dicho alumnado, contando con la presencia de la Orientadora, para debatir entre todos las diferentes soluciones a los conflictos planteados. Se requerirá del Departamento de Orientación la información necesaria sobre la situación particular del alumnado implicado en las conductas contrarias a las normas de convivencia, siempre que la Orientadora considerase adecuado que esa información fuese conocida por el profesorado, teniendo en cuenta las características de privacidad de las situaciones familiares de los alumnos / as.

Se requerirá así mismo, si ello es aprobado por todas las partes, la citación de los padres de los alumnos que se presenten un mayor índice de conflictividad para ser informados al respecto y de las posibles soluciones que a tal efecto se llevarán a cabo para mejorar la situación de convivencia en el aula.

## **13. TUTORES/AS Y EQUIPO DOCENTE.**

El Equipo Docente coordinado por el tutor/a del grupo llevará a cabo actividades para favorecer la integración de alumnado de nuevo ingreso, tanto en el aula como en el centro. A comienzo del curso académico los alumnos que llegan por primera vez al centro serán acogidos por los tutores y el resto de profesorado del grupo, presentándolos al resto de compañeros y ellos a su vez se presentan entre sí, realizando a tal efecto actividades como juegos cooperativos donde cada uno tendrá que participar alumnado y profesorado, indicando su nombre de forma escrita y visible para los demás. Especial interés tiene esta actividad cuando se realiza el primer día de clase, incluso antes de la entrega de las normas de convivencia del Centro por parte de los tutores. A lo largo del curso seguirán incorporándose alumnado de otras nacionalidades.

## **14. DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA DIFUSIÓN**

Según el artículo 14 de la Orden, de 18 de julio de 2007, el Consejo Escolar establecerá el procedimiento para la difusión del Plan de Convivencia, garantizando que sea conocido por todos los miembros de la comunidad educativa.

El Plan de Convivencia debe ser referencia importante para educar tanto en el Centro como en las familias. Se puede comunicar a las familias a través de un folleto que se les enviará a principio de curso, donde aparecerán los objetivos y finalidades del plan. En las reuniones que se lleven a cabo con los padres a lo largo del curso y especialmente en la primera, se puede dar una memoria informativa de los resultados del Plan en el curso anterior, así como de las propuestas de mejora para su mejor funcionamiento y seguimiento.

Se trabajará con el alumnado en tutoría. El Plan estará público en la Sala de Profesores, así como en las vitrinas informativas a la entrada del Centro, para información de toda la comunidad educativa.

## **SEGUIMIENTO**

El equipo Directivo tiene como tarea hacer el seguimiento periódico del Plan de Convivencia, someterla a análisis, valorarla y proponer e implantar los cambios necesarios según las condiciones temporales. Partiendo de estos análisis y resultados se han de elaborar las herramientas necesarias para su evaluación.

## **EVALUACIÓN**

El Equipo Directivo elaborará, al final de cada curso escolar, una memoria del Plan de Convivencia, que tras su aprobación por el Consejo Escolar, se incorporará a la Memoria Final de Curso.

El Equipo Directivo arbitrará el procedimiento para que los diferentes componentes de la comunidad educativa realicen las propuestas de mejora que consideren pertinentes para su inclusión, si procede, en dicha memoria.

Al comienzo de cada curso escolar el Centro revisará su Plan de Convivencia con objeto de analizar la evolución del estado de la convivencia en el centro e incorporar al mismo las propuestas de mejora recogidas en la memoria del curso anterior. Esta mejora será aprobada por mayoría absoluta del Consejo Escolar, incluida en el Proyecto Educativo del Centro y remitida a la correspondiente Delegación Provincial de la Conserjería de Educación antes de la finalización del mes de noviembre.



## 2.10.6. PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN DEL RIESGO ANTE CONDUCTAS SUICIDAS O AUTOLESIONES DEL ALUMNADO

El presente Protocolo aborda la planificación de las actuaciones a desarrollar en los centros educativos andaluces en caso de detección de posibles conductas suicidas (ideación suicida, comunicación suicida, comportamiento suicida) o de conductas autolesivas por parte del alumnado, concretando la elaboración de planes individualizados de seguimiento y protección tras la detección de alguna de estas conductas y, en su caso, la derivación a los servicios de salud.

### SEÑALES

En este sentido, es importante tomar en consideración determinadas señales de alarma y factores de riesgo que puedan aconsejar la apertura del Protocolo de actuación en los centros educativos andaluces para la prevención del riesgo ante conductas suicidas o autolesiones del alumnado.

#### Señales directas:

- Comunicación sobre sentimientos de bloqueo y dolor emocional profundo y estable.
- Comunicación sobre sentimientos de desesperanza, al no encontrar salida o solución a una situación vital.
- Comunicación sobre sentimientos de desvinculación de proyectos personales y del entorno social en que se desenvuelve.

Comunicación sobre sentimientos de no ser importante para nadie, de no ser querido por nadie.

- Comunicación sobre la percepción y sentimiento de ser una carga para familiares y amigos.
- Comunicación sobre pensamientos estables de deseo de morir.
- Comunicación sobre deseo explícito de realizar una conducta suicida (sin plan de acción, haciendo referencia a métodos no determinados, señalando método específico aun sin plan, explicitando un plan de conducta suicida específico...).
- Comunicación o detección por otras personas de la búsqueda activa y recurrente de formas de suicidio.

#### Señales indirectas:

- Conductas temerarias y de riesgo con la intención de hacerse daño.
- Cambios repentinos y significativos de comportamiento, inquietud mantenida, nerviosismo, aislamiento, etc.
- Comportamientos frecuentes de angustia, ansiedad, ira, rabia, irritación, malhumor, etc.
- Señales estables de abatimiento, desinterés por las actividades cotidianas, abandono de relaciones, etc.
- Absentismo escolar, abandono de las rutinas y tareas escolares.
- Alteraciones significativas de ritmos y patrones de alimentación, sueño y/o relaciones.
- Detección de comportamientos relacionados con cerrar o terminar situaciones o temas pendientes.

#### Factores de riesgo:

- Existencia de algún intento previo de suicidio no consumado.
- Características de impulsividad, agresividad y pesimismo (negativismo).
- Enfermedad grave o dolor crónico.
- Historial familiar de suicidio o autolesiones.
- Familia con altos niveles de perfeccionismo y exigencia.
- Historial de violencia doméstica, abuso infantil o negligencia.
- Recibir atención en servicios especializados de salud mental por un trastorno de salud mental o del estado de ánimo, como depresión, ansiedad o estrés postraumático.
- Haber vivido como víctima experiencias de acoso escolar o ciberacoso.
- Rechazo social y maltrato por condición de orientación sexual.
- Desarraigo cultural (cambio de país o entorno, etc.).
- Falta o pérdida de red de apoyo social.

Conocemos que el principal factor individual de riesgo para el suicidio es un intento previo de suicidio no consumado, por lo que esta es una circunstancia especialmente relevante para la adopción de medidas preventivas a través de un plan individualizado de seguimiento y protección.

### TÉRMINOS

Aclaración de conceptos:

- **Conducta suicida:** En un sentido amplio, cualquier conducta de ideación, comunicación o intento de consumación de un acto suicida.
- **Ideación suicida:** Ideas de muerte, deseos de muerte, imaginar o planificar el suicidio.

- **Comunicación suicida:** Expresiones no verbales, expresiones verbales, amenaza suicida.
- **Acto suicida:** Intento suicida, suicidio consumado.
- **Conducta autolesiva o autolítica:** Acción que realiza una persona para hacer daño físico contra su propio cuerpo mediante cortes, quemaduras, mutilación u otros métodos traumáticos sin intención de provocarse la muerte.

## PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

### Paso 1. Detección y comunicación de posibles situaciones de riesgo.

Cualquier miembro de la comunidad educativa, profesorado, alumnado, familias o personal no docente que tenga conocimiento o sospecha de una situación de riesgo, relacionada con el comportamiento suicida, ideaciones suicidas, comunicación suicida o conductas autolesivas por parte de algún alumno o alumna del centro deberá comunicarlo a la persona titular de la dirección del centro.

La persona titular de la dirección del centro procederá a la apertura inmediata del Protocolo en caso de detección o comunicación de alguna de las siguientes situaciones de riesgo:

- Conocimiento de intentos de conducta suicida previos.
- Comunicación por cualquier medio al entorno, familia, docentes, amigos, amigas u otro alumnado del centro, sobre intencionalidad de conducta suicida.
- Conocimiento de planificación de posible conducta suicida.
- Detección de ideación suicida recurrente.
- Detección de autolesiones recurrentes, tanto en el domicilio familiar como en el centro escolar.

### Paso 2. Actuaciones inmediatas.

En caso de que se hayan identificado o comunicado al centro educativo situaciones de riesgo de menor o mayor gravedad, relacionadas con el comportamiento suicida, ideaciones suicidas, comunicación suicida o conductas autolesivas, se constituirá el Equipo de Acompañamiento para recopilar información, analizarla y valorar la intervención que proceda. La realización de esta reunión deberá registrarse por escrito, especificando la información recogida y las actuaciones acordadas.

Este Equipo de Acompañamiento estará constituido por los siguientes miembros:

- Persona titular de la dirección del centro.
- Responsable de la orientación educativa en el centro.
- Coordinación de bienestar y protección del alumnado en el centro.
- Tutor o tutora del grupo clase.

Enfermería de referencia del centro (este agente participará de forma activa desde la apertura del Protocolo, sirviendo de enlace con los servicios de Salud).

En su caso, un profesor o profesora de referencia emocional positiva para el alumno o la alumna que se determine o que el alumno o la alumna pueda sugerir.

En su caso, el médico del EOE de referencia.

En el caso de requerir asistencia sanitaria, se acompañará al alumno o la alumna al centro de salud más próximo o se llamará al 112 y se seguirán las pautas del servicio de emergencia.

En todo caso, se informará del inicio del Protocolo al padre, madre o persona que ejerza la tutela legal, al Servicio Provincial de Inspección Educativa y a la Comisión Provincial de Asesoramiento y Coordinación.

Esta Comisión Provincial de Asesoramiento y Coordinación estará constituida por los siguientes integrantes:

- Un miembro del Gabinete provincial de asesoramiento sobre la convivencia escolar.
- Un orientador u orientadora del Programa de Bienestar Emocional.
- La persona coordinadora del Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa y Profesional.
- Una persona designada, en cada provincia, por los Colegios Oficiales de Psicología de Andalucía Oriental y Occidental, en su caso.
  - Un inspector o inspectora de educación designado por la persona titular de la Delegación Territorial de Educación.
- Una persona designada, en cada provincia, por la Consejería de Salud y Consumo.
- Una persona designada, en cada provincia, por la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

### Paso 3. Medidas provisionales adoptadas.

En caso de estimarse necesario, se adoptarán las medidas de urgencia necesarias que garanticen, de manera eficiente e inmediata, el acompañamiento, cuidado y supervisión del alumno o la alumna que puedan verse implicados.

#### **Paso 4. Traslado a las familias o persona que ejerza la tutela legal.**

La persona titular de la dirección del centro, con la debida cautela y mediante entrevista, pondrá el caso en conocimiento de las familias o persona que ejerza la tutela legal del alumno o alumna implicados, aportando información sobre la situación y sobre las medidas provisionales adoptadas.

#### **Paso 5. Recogida de información complementaria.**

Conocida la situación de origen, procede arbitrar un proceso que permita ahondar en las características de la misma y las circunstancias que son de referencia en el contexto de vida y experiencias del alumno o la alumna.

La persona designada por el Equipo de Acompañamiento recopilará información complementaria a través de los siguientes medios:

- Entrevista con la familia, con el objetivo de ampliar la información de la que se pueda disponer sobre la situación emocional del alumno o la alumna, valoración sobre su estado emocional, posibles antecedentes y, en su caso, historia de atención psicológica, informes previos o actualizados de servicios especializados, etc.

Entrevista con el alumno o la alumna.

- Entrevistas con docentes, profesionales y personal del centro educativo. Puede resultar relevante la consulta con el tutor o la tutora, otros docentes y profesionales del centro, que puedan conocer la situación, para ampliar la información disponible y antecedentes sobre el alumno o la alumna.

En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos:

- Garantizar la protección de los menores y las menores.
- Preservar su intimidad y la de sus familias o persona que ejerza la tutela legal.  
Actuar de manera inmediata.  
Generar un clima de confianza básica con los menores y las menores.
- Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.

#### **Paso 6. Comunicación al Servicio de Inspección Educativa y a la Comisión Provincial de Asesoramiento y Coordinación.**

La persona titular de la dirección del centro trasladará toda la información y medidas adoptadas hasta el momento al Servicio Provincial de Inspección Educativa así como a la Comisión Provincial de Asesoramiento y Coordinación.

Con el asesoramiento del Servicio Provincial de Inspección Educativa así como de la Comisión Provincial de Asesoramiento y Coordinación, el Equipo de Acompañamiento tomará la decisión sobre la apertura de un Plan Individualizado de prevención y protección (Paso 7) o, en su defecto, de un Plan de Seguimiento (Paso 8)

#### **Paso 7. Plan Individualizado de Prevención y Protección.**

Analizada y valorada la situación en su conjunto, con el asesoramiento de la Comisión Provincial de Asesoramiento y Coordinación, el Equipo de Acompañamiento en el centro elaborará un Plan Individualizado de Prevención y Protección con el alumno o alumna tras la detección de alguna situación de riesgo de conducta suicida y/o autolesiones.

Con carácter orientativo, dicho Plan individualizado podrá contar con los siguientes apartados:

Actuaciones en el centro educativo:

- Medidas de prevención de carácter general.
- Medidas de protección y seguridad.
- Medidas de acompañamiento emocional.
- Otras medidas adoptadas.
- Planificar sobre la observación y atención al día a día del alumno o alumna en los espacios físicos del centro.
- Registro de conducta.
- Reflexionar sobre la conveniencia y pertinencia de acompañamiento y apoyo por parte de docentes.
- Definir actuaciones específicas de apoyo con el alumno o la alumna: elaboración de un plan de trabajo específico que defina objetivos y actividades para la mejora de habilidades emocionales, autoconcepto, autoestima, percepción de autoeficiencia y habilidades de relación interpersonal en general.
- Decidir sobre la necesidad y pertinencia de acciones de sensibilización y trabajo con el grupoclase.

Actuaciones con la familia. Es muy importante configurar una planificación de reuniones periódicas con el padre, la madre o persona que ejerza la tutela legal, de manera que se actualice la información con la suficiente asiduidad y constancia que aporte las máximas garantías de evolución de la situación vivida.

Actuaciones con servicios externos especializados. En coordinación con la familia y contemplando especialmente la situación de riesgo para la integridad psicológica y, en su caso, física, en ocasiones de riesgo elevado (verbalización de planificación de intento autolítico o intento no consumado, por ejemplo), se establecerá contacto con los especialistas que puedan estar atendiendo al alumno o la alumna en el contexto de atención especializada en salud mental o servicios sociales. Esta comunicación se realizará a través de la figura de la enfermera o enfermero referente en el ámbito educativo.

#### **Paso 8. Seguimiento del caso.**

En el caso de la no apertura del Plan Individualizado de Prevención y Protección, el Equipo de Acompañamiento, con el asesoramiento de la Comisión Provincial de Asesoramiento y Coordinación, establecerá un proceso de seguimiento que el centro llevará a efecto, siempre con el objetivo de dar continuidad a la observación y valoración permanente de la situación del alumno o alumna. El proceso de seguimiento y recuperación deberá ir enfocado a restituir el equilibrio emocional de la persona ayudándole a enfrentar las dificultades a través de habilidades de control y gestión emocional.

#### **Paso 9. Comunicación a las familias o persona que ejerza la tutela legal.**

Se informará al padre, madre o persona que ejerza la tutela legal de las medidas y actuaciones programadas en el Plan Individualizado de Prevención y Protección (Paso 7) o, en su caso, en el Plan de Seguimiento (Paso 8).

#### **Paso 10. Seguimiento del caso por parte del Servicio de Inspección Educativa.**

El inspector o inspectora de referencia realizará un seguimiento de las medidas y actuaciones definidas y aplicadas, así como de la situación escolar del alumnado implicado.

#### **Paso 11. Cierre del Protocolo.**

La persona titular de la dirección del centro, con el asesoramiento del Equipo de Acompañamiento y de la Comisión Provincial de Asesoramiento y Coordinación, establecerá el momento en que se dejará de aplicar las medidas adoptadas y se pueda dar por finalizado el Protocolo. El cierre del Protocolo se recogerá por escrito y se informará del mismo al Servicio de Inspección Educativa, al profesorado y a la familia.

### **2.10.7. Protocolo de intervención en caso de graves problemas de convivencia entre el profesorado**

#### **a) Situación de la convivencia en el centro**

El grado de bienestar del profesorado en el centro es factor determinante para lograr un clima de convivencia agradable por ese motivo en el IES Profesor Pablo del Saz comenzamos el curso con una jornada de acogida al profesorado de nueva incorporación y con la entrega del manual de acogida al profesorado en el que se indican todos los aspectos relevantes sobre la filosofía educativa del centro y las normas de funcionamiento. Este manual se entregará a todo el profesorado que se vaya incorporando al centro para cubrir las bajas que se vayan produciendo a lo largo del curso.

En el ámbito educativo, se suele asociar el término convivencia al alumnado, a la relación interpersonal que se establece con los iguales y con el profesorado. No obstante, la calidad de la convivencia del profesorado, que se ve reflejada en el respeto personal y profesional, en la ayuda mutua, en la colaboración, en la reflexión sobre la práctica y la facilidad para llegar a acuerdos en los equipos educativos, repercute en el clima del centro y directamente en las aulas. Detrás de una buena convivencia del alumnado hay un claustro con valores compartidos. En este apartado vamos a desarrollar de manera más extensa aquellos aspectos vinculados al bienestar del profesorado y a estrategias preventivas orientadas a promover una convivencia positiva entre los miembros del claustro que se esbozaban en el apartado 1.4. Situación de la Convivencia en el centro del Plan de Convivencia.

Aspectos vinculados al bienestar del profesorado y a estrategias preventivas orientadas a promover una convivencia positiva entre los miembros del claustro

Existen una serie de factores que determinan el grado de bienestar e integración del profesorado en el centro que inciden de manera decisiva en el nivel de convivencia existente entre los miembros del Claustro. A continuación se enumeran y desarrollan:

#### **b) Elección del centro de trabajo**

Cuando un docente tiene que participar en el concurso de traslados existen varios factores decisivos a la hora de seleccionar el centro de trabajo. Entre los más significativos, nos encontramos con la proximidad del centro de trabajo al domicilio del docente, la ubicación del centro en la localidad, el nivel sociocultural de la población adscrita al centro y especialmente el grado de convivencia positiva que existe entre todos los miembros de la comunidad educativa que va a contribuir sobremanera al estado de bienestar personal y profesional. Previa a esa elección, el docente suele recabar información a través de los comentarios que otros compañeros que hayan prestado servicio en ese centro le puedan proporcionar especialmente vinculados a la gestión de centro que desarrolla el Equipo Directivo.

La posibilidad de participar en el concursillo ha permitido que un elevado número de docentes puedan prestar servicio en la localidad de empadronamiento, con lo que acuden con buen agrado al centro de destino contribuyendo a un mejor clima de convivencia. La ubicación privilegiada de nuestro centro, el hecho de contar con parking y que nuestra comunidad educativa tenga un nivel sociocultural medio es otro factor que contribuye al bienestar de los docentes.

#### **c) Conocimiento, aceptación y adaptación al Plan de Centro**

Es imposible desligar el nivel de bienestar de la convivencia en un centro del Plan de Centro que marca las directrices de organización y funcionamiento del mismo. El docente debe ser flexible y adaptarse a la filosofía educativa recogida en el Plan de Centro y que a través de datos objetivos y cuantificables han demostrado su validez. Debemos de partir de la premisa que exigir el cumplimiento de la norma por parte de cualquier miembro de la comunidad educativa, no debe interpretarse como un conflicto, sino como el instrumento democrático que nos permite convivir respetando los derechos y obligaciones acordados.

#### **d) Plan de Acogida**

El primer día de un nuevo empleo es fundamental para toda persona que se incorpora a una comunidad de trabajo, deja una huella inicial que condiciona la eficacia en la resolución de las tareas, la motivación, la vinculación emocional con el

centro y el actuar de los primeros momentos. A pesar de que la movilidad del profesorado de un curso a otro es común y frecuente, cada persona necesita ser acogida en el centro educativo de manera personal y adecuada, a fin de que se integre con éxito en el equipo de trabajo, mediante un conjunto de acciones sistemáticas dirigidas a la incorporación de nuevos miembros a la comunidad educativa. En la acogida, la persona tiene que encontrar una mano extendida, cordial y entusiasta en las personas que dirigen el centro.

### **EL PLAN DE ACOGIDA CONSTA DE LAS SIGUIENTES FASES:**

#### **c.1.) Toma de contacto**

Cuando se carga en séneca la plantilla del nuevo curso, al profesorado que obtiene por primera vez destino en el centro. se le envía un correo de bienvenida con el calendario de inicio de curso y un manual de acogida con los datos más significativos del centro.

### **c.2.) Entrevista individualizada**

La dirección del centro mantiene una entrevista con cada uno de los docentes de nueva incorporación. Cada profesional lleva consigo un bagaje que no se puede desperdiciar, por lo que se le invita a compartir aquellos aspectos de gestión y organización de otros centros que considera que han sido un éxito y se puedan implementar en nuestro centro.

### **c.3.) Jornada de acogida en la naturaleza**

Cuando todos los miembros del claustro se han incorporado al centro y antes del inicio de las clases, se desarrolla una actividad lúdica de socialización en un entorno natural que pretende dotar al profesorado de las herramientas necesarias para llevar a cabo el plan de gestión emocional del centro y promover el conocimiento mutuo en un ambiente distendido.

#### **Carga equitativa del trabajo**

Uno de los aspectos que más condicionan una buena convivencia en el claustro es la distribución equitativa de la carga de trabajo, los roles, los cargos y su concreción en el horario lectivo. Materias, grupos, proyectos, cargos y horarios pueden ser, a menudo, fuente de conflicto profesional si no se vela por la persona que no está presente en el momento de la toma de decisiones, es decir, por la persona recién llegada, por la persona novel.

Estos criterios aparecen recogidos en el proyecto educativo y deben respetar los procesos de acción tutorial y de consolidación de equipos educativos.

#### **Gestión del conflicto**

Los expertos definen la gestión como la capacidad de anticipar un efecto, la adecuación a los propósitos y el hecho de cubrir las necesidades de aquellos a los que afecta.

Muchos son los autores que han hecho definiciones acerca de la naturaleza del conflicto, Coser (1956) introdujo el concepto de conflicto en la sociología norteamericana al definirlo como “Lucha sobre valores y aspiraciones a gozar de una posición, poder y recursos, en la que los objetivos de los oponentes consisten en neutralizar, herir o eliminar a sus rivales”.

Eduardo Infante (1998) efectuó un estudio sobre la definición de conflicto concluyendo que para la mayoría de los autores se interpreta como un “proceso – producto subjetivo- cognitivo que implica percepciones de metas incompatibles por parte, al menos, de dos individuos”.

Thomas desarrolla su teoría sobre el conflicto en el mundo laboral (2002), entiende que “el conflicto es simplemente la condición en la que las preocupaciones (intereses) de las personas, las cosas de las que ellas se preocupan, parecen ser incompatibles. El conflicto, por tanto, es algo a lo que nos enfrentamos cada día, un hecho de la vida” **e.1.) Características del conflicto**

Carneiro (2007) entiende que, para que se produzca el conflicto, se deben dar una serie de características. El conflicto para ser considerado como tal, ha de existir para ambas partes. Para que exista un conflicto, es necesario percibirlo como tal.

Existiendo intereses contrapuestos y de difícil resolución, implicando con ello un enfrentamiento de algún tipo.

Con situaciones evidentes o soterradas, produciéndose tomas de postura y estrategias de actuación.

Teniendo como resultado un enfrentamiento o desequilibrio, que traen como consecuencia una vivencia desagradable.

Y que tiene cierto aspecto de “inevitable” y que suele acabar en un resultado no previsto, ni deseado de antemano.

### **e.2.) Interpretación del conflicto**

Carnero desarrolla dos formas de interpretación basándose, por un lado en el riesgo que supone en sí la situación

conflictiva y, por otro lado, utiliza una interpretación más productiva identificando el conflicto como una oportunidad.

### Riesgo

Lo que significa que es calificado el conflicto como:

- 1.- Un obstáculo para la actividad propia y de aquellos con los que uno se relaciona. 2.- Se pueden ver afectados la autoimagen y la autoestima.
- 3.- Afecta, sobre todo, a la comunicación. 4.- Disminuye la motivación.
- 4.- Supone un mayor uso de energía.
- 5.- Trascendiendo la situación al entorno, se suele producir una pérdida de credibilidad y confianza. Oportunidad

En este caso el conflicto significa que:

- 1.- Promueve la reflexión.
- 2.- Supone una ocasión para el aprendizaje.
- 3.- Descubre y amplía canales de comunicación.
- 4.- Facilita los cambios de actitudes.
- 5.- Prepara el terreno para la innovación, la autocrítica y favorece las opciones de opinar y participar, mejorando con ello el desempeño.

Thomas desarrolla su teoría sobre el conflicto en el mundo laboral (2002), entiende que “el conflicto es simplemente la condición en la que las preocupaciones (intereses) de las personas, las cosas de las que ellas se preocupan, parecen ser incompatibles. El conflicto, por tanto, es algo a lo que nos enfrentamos cada día, un hecho de la vida”

### **e.3.) Tipología del conflicto**

Farré (2009) explica la tipología básica del conflicto atendiendo a una serie de criterios que permiten distinguir entre:

Disputas o conflictos de baja intensidad.

Conflictos profundos o de alta intensidad.

Atendiendo a esta tipología, se deduce que no todos los conflictos son iguales y, por lo tanto, no existen fórmulas universales de tratamiento.

El criterio fundamental para distinguir entre disputas y conflictos profundos es la violencia. La presencia de violencia en un conflicto, en cualquiera de sus manifestaciones (física, moral, estructural, cultural...) supone un fenómeno que requiere tratamiento específico.

### **e.4.) Propuesta de tratamiento ante conflictos profundos**

Informar a la Comisión de convivencia del Consejo Escolar de la situación.

Solicitar la intervención mediadora de los miembros de la Comisión de convivencia del Consejo Escolar.

Si a pesar de la intervención de la Comisión de convivencia, el conflicto sigue aumentando de intensidad, ponerlo en conocimiento del Servicio de Inspección Educativa y solicitar la intervención del Gabinete de Escuela Espacio de Paz de la Delegación territorial.

## **PROTOCOLO ESPECÍFICO DE ACTUACIÓN EN CASO DE SUPUESTO ACOSO ESCOLAR EN EL IES PROFESOR PABLO DEL SAZ**

### **Introducción**

Solicitado asesoramiento al Gabinete de Convivencia e Igualdad de la Delegación Provincial de Málaga sobre la falta de precisión respecto a las personas responsables y pasos a seguir en cada momento del protocolo de actuación en el supuesto de acosos escolar publicado en la Orden de 20 de junio de 2011, nos informaron de que el centro podía elaborar un protocolo específico que sirva de aclaración y complemento al citado anteriormente.

### **Protocolo Específico de Actuación**

1. La comunicación de una situación de acoso sobre algún alumno o alumna del centro se realizará cumplimentando un documento de Expone y Solicita, que será entregado con registro de entrada en la secretaría del centro.

2. Una vez que el documento de Expone y Solicita es entregado a la Jefatura de Estudios, lo comunicará a la Dirección del centro y se constituirá el Gabinete de Crisis de Convivencia que estará integrado por:

-Equipo Directivo

-Orientador/a

-Tutor o tutora del acosado/a

-Tutor o tutora del presunto acosador

-Coordinadora de bienestar y protección de la infancia y la adolescencia

Tras valorar la situación, se adoptarán las medidas de urgencia necesarias. Se notificará al Servicio Provincial de Inspección Educativa el inicio del protocolo de actuación en el supuesto de acoso escolar.

1. La Dirección del centro convocará una reunión en la que se constituirá la Comisión de Valoración de Acoso Escolar que estará integrada por:

-Jefatura de Estudios

-Jefatura de Estudios Adjunta

-Orientador/a-Tutor/a del acosado/a

-Tutor/a del presunto acosado/a

- Coordinadora de bienestar y protección de la infancia y la adolescencia

### **Investigación**

Conforme a lo publicado en el paso 2 del Anexo I de la Orden de 20 de junio de 2011 será la Orientadora la responsable de realizar las pesquisas necesarias para recabar toda la información sobre el caso. Esta designación atiende al perfil profesional de este cargo y a la necesidad de que el procedimiento afecte lo mínimamente a la organización y funcionamiento del centro.

#### **4.1. Temporalización**

El plazo máximo para llevar a cabo la investigación, será de 20 días lectivos a contar desde el día siguiente a la reunión del Gabinete de Crisis de Convivencia (excepcionalmente se ampliará el plazo si existen motivos debidamente justificados).

1. Finalizada la recogida de datos, la Orientadora elaborará un dossier/informe que se elevará a la Comisión de Valoración en una reunión convocada por Jefatura de Estudios.



2. Los miembros de la Comisión de Valoración elaborarán un nuevo informe en el que se evaluará la situación, determinando si hay indicios suficientes para confirmar o no la existencia de acoso. Según la gravedad o complejidad del caso, se solicitará el asesoramiento del Servicio Provincial de Inspección Educativa.
3. La Dirección analizará el informe remitido por la Comisión de Valoración de Acoso Escolar. La Dirección, a partir de los datos recogidos en el informe, determinará si procede la incoación de expediente disciplinario por falta tipificada por acoso escolar al alumnado denunciado.
  - a) Si procede la incoación de expediente disciplinario por falta tipificada como acoso escolar al alumnado denunciado. La Dirección del centro nombrará a un miembro del Claustro para proceder a la instrucción del expediente disciplinario.
  - b) Resolución del expediente

Las personas que integran la Comisión de Valoración se encargarán de arbitrar las medidas reeducativas adoptadas con la víctima, acosador/a, espectadores/as, grupo clase, profesorado y familias.

### **c) Tratamiento de la información**

Toda la información recabada durante el procedimiento y los acuerdos adoptados quedarán registrados en un expediente creado a tal fin.

### **Funciones de la coordinación de bienestar y protección de la infancia y la adolescencia.**

De conformidad con el artículo 35.2 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, la coordinación de bienestar y protección en los centros docentes tendrá las siguientes funciones:

Coordinar con la dirección del centro educativo el plan de convivencia

Promover medidas que aseguren el máximo bienestar para los niños, niñas y adolescentes, así como la cultura del buen trato a los mismos.

Fomentar entre el personal del centro y el alumnado la utilización de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos.

Fomentar el respeto a los alumnos y alumnas con discapacidad o cualquier otra circunstancia de especial vulnerabilidad o diversidad.

Identificarse ante los alumnos y alumnas, ante el personal del centro educativo y, en general, ante la comunidad educativa, como referente principal para las comunicaciones relacionadas con posibles casos de violencia en el propio centro o en su entorno.

Informar al personal del centro sobre los protocolos en materia de prevención y protección de cualquier forma de violencia existentes en su localidad o comunidad autónoma.

Coordinar, de acuerdo con los protocolos establecidos, los casos que requieran de intervención por parte de los servicios sociales competentes, debiendo informar a las autoridades correspondientes, si se valora necesario, y sin perjuicio del deber de comunicación en los casos legalmente previstos.

Promover, en aquellas situaciones que supongan un riesgo para la seguridad de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Promover planes de formación sobre prevención, detección precoz y protección de los niños, niñas y adolescentes, dirigidos tanto al personal que trabaja en los centros docentes como al alumnado y sus familias o tutores legales, con especial atención al personal del centro que ejercen de tutores y a la adquisición por parte del alumnado de habilidades para detectar y responder a situaciones de violencia.

Fomentar que en el centro docente se lleve a cabo una alimentación saludable y nutritiva que permita a los niños, niñas y adolescentes, en especial a los más vulnerables, llevar una dieta equilibrada.

a) Promover, en aquellas situaciones que puedan implicar un tratamiento ilícito de datos de carácter personal de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Agencias de Protección de Datos.

**e) Cualesquiera otras que se determinen en el Plan de Centro del instituto.**

**Tutores de acogida al profesorado de nueva incorporación al centro**

Es fundamental, para la vida de un centro, promover un clima positivo de convivencia al que contribuye de manera decisiva el proceso de integración de los nuevos miembros del Claustro en la cultura del instituto. Aprovechar la experiencia acumulada a lo largo de los años por el profesorado mayor de 55 años para explicar el funcionamiento del instituto y ser un referente al que poder dirigirse para aclarar dudas o hacer consultas, es una oportunidad que como institución educativa debemos tener en consideración.

**a) Funciones**

1. Acoger al profesorado de nueva incorporación al centro.
2. Presentar al profesorado de nueva incorporación los miembros del Claustro.
3. Enseñar las instalaciones al profesorado de nueva incorporación al centro.
4. Explicar las dinámicas de organización y funcionamiento del centro al profesorado de nueva incorporación.
5. Atender y dar respuesta a las consultas efectuadas por al profesorado de nueva incorporación.

# IES Profesor Pablo del Saz

Marbella

## Plan de Formación 2024/25

### 1. Introducción

En los Decretos 327/2010 y 328/ 2010, donde se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria y los Centros de Educación Primaria, se establece que el proyecto educativo debe contener, entre otros

- a) Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo.
- b) El Plan de formación del profesorado.

El Plan de Formación debe ser concebido como un instrumento que nos ayudará a desarrollar nuestras competencias profesionales docentes para conseguir la mejora del éxito educativo en los centros educativos.

Un buen Plan de formación será consecuencia de una buena memoria de Autoevaluación y un buen Plan de Mejora. No podemos planificar un Plan de Mejora realista y eficaz si no es consecuencia de un proceso de autoevaluación, y recíprocamente, no tiene sentido que hagamos una autoevaluación, si no se basa en una reflexión compartida, si no está impregnada de un carácter formativo, que nos incite a conocer nuestras oportunidades de mejora y planificar acciones que nos permitan progresar.

En el Decreto 93/2013, donde se regula la formación Permanente del Profesorado se establece que el centro es la unidad básica de cambio, innovación y mejora, que debe convertirse en el espacio, por excelencia, de formación del profesorado a través de un trabajo cooperativo, integrado, diversificado y en equipo, es decir debe ser el núcleo de los procesos de formación. También establece que las asesorías de referencia participarán en la elaboración del plan de formación del profesorado del centro docente e impulsarán y apoyarán su desarrollo, teniendo en cuenta la autoevaluación de la competencia profesional docente y las autoevaluaciones del centro.

El Plan de Formación para el curso 2024/25, que a continuación presentamos, está:

- Diseñado atendiendo el marco normativo vigente.
- Enfocado a la mejora del alumnado y esencialmente de su aprendizaje.
- Vinculado estrechamente al proceso de autoevaluación y mejora del centro.
- Centrado en la reflexión personal y grupal, así como, la transferencia al aula.
- Enmarcado en el proyecto educativo del centro incorporando líneas metodológicas avaladas por la investigación y las buenas prácticas contrastadas.

## 2. Diagnóstico de necesidades formativas.

Nuestras acciones formativas están basadas principalmente en el análisis, la reflexión y la mejora de la práctica docente, convirtiendo el aula y el centro en los escenarios ordinarios de la formación y potenciando el trabajo colaborativo entre el profesorado. Vamos a utilizar diferentes instrumentos y estrategias para este diagnóstico de cara a que las propuestas formativas se adecuen a las prioridades de nuestro centro y redunden en la mejora de los resultados académicos del alumnado.

### 2.1. Fuentes e instrumentos utilizados para el diagnóstico de las necesidades formativas del centro.

Cuestionario de detección de necesidades formativas (enviado a departamentos, ciclo, etc.), Plan de Actuación Digital del centro., Informes de actuación del Servicio de Inspección.

### 2.2. Reflexión y análisis de los resultados que nos han aportado cada uno de los instrumentos que hemos utilizado para la detección de necesidades formativas.

El uso de cuaderno de séneca es limitado entre el profesorado por desconocimiento de su uso y de las ventajas que aporta.

El fomento del razonamiento matemático a través del planteamiento y la resolución de retos y problemas en las materias de los ámbitos sociolingüístico y artístico deportivo supone un reto que precisa de formación.

## 2.3. Objetivos formativos para la mejora del rendimiento académico del alumnado.

Como consecuencia de la reflexión realizada para el diagnóstico de necesidades formativas, hemos concretado cuáles van a ser los objetivos formativos para este curso académico:

Formación vinculada al uso del cuadernillo de Séneca.

Formación vinculada al fomento del razonamiento matemático

## 3. Participación en acciones formativas ofertadas por el CEP vinculadas a las necesidades detectadas en el centro.

Cursos a distancia: a) Uso del Cuadernillo de Séneca

b) Fomento del razonamiento matemático

### 3.1. Repercusión que va a tener en el centro la propuesta formativa.

El uso del cuadernillo de Séneca garantizará que el proceso de evaluación del alumnado cumpla con todos los requisitos normativos.

El fomento del razonamiento matemático entre las materias de los ámbitos sociolingüístico y artístico deportivo será más efectivo .

## 4. Temporalización

La temporalización vendrá determinada por las fechas en que se oferten por parte del CEP los cursos de formación: **a) Uso del Cuadernillo de Séneca**

**b) Fomento del razonamiento matemático**



## 4. Indicadores de evaluación del plan de formación.

### 4.1. Indicadores de evaluación.

- Transferencia.

RÚBRICA TRANSFERENCIA				
VALORACIÓN	1	2	3	4
Grado de transferencia al centro/aula	No se plantea en la actividad tareas de aplicación en el centro/aula	Se diseñan tareas de aplicación en el centro/aula	Se diseñan tareas de aplicación en el centro/aula y se implementan, aportando evidencias de dicha implementación	Se diseñan tareas de aplicación en el centro/aula y se implementan, aportando evidencias de dicha implementación. Se evalúan los logros y dificultades. Se aportan resultados.
Presentación de tareas	El porcentaje del profesorado certificado que implementa lo aprendido en el aula es inferior al 25%	El porcentaje del profesorado certificado que implementa lo aprendido en el aula está comprendido entre el 25% y el 50%	El porcentaje del profesorado certificado que implementa lo aprendido en el aula está comprendido entre el 50% y el 75%	El porcentaje del profesorado certificado que implementa lo aprendido en el aula está comprendido entre el 75% y el 100%

# PLAN DE RAZONAMIENTO MATEMÁTICO

## IES PROFESOR PABLO DEL SAZ

### 1.- INTRODUCCIÓN

El desarrollo del razonamiento matemático es una de las habilidades más importantes que el alumnado debe adquirir a lo largo de su formación. Este tipo de razonamiento no solo implica el dominio de procedimientos o algoritmos, sino que fomenta una forma de pensamiento estructurada y crítica que permite resolver problemas, tomar decisiones fundamentadas y aplicar el conocimiento matemático a situaciones cotidianas y académicas.

El enfoque integrador propuesto considera el desarrollo natural del pensamiento matemático del alumnado, respetando sus etapas cognitivas y proporcionando herramientas adecuadas a cada nivel. De esta manera, buscamos no solo mejorar el rendimiento académico, sino también dotar a los estudiantes de habilidades de pensamiento crítico, creatividad y capacidad.

### 2.- JUSTIFICACIÓN LEGAL Y PEDAGÓGICA

#### 2.1. JUSTIFICACIÓN LEGAL

Esta propuesta de documento se apoya en dos referencias normativas. Por una lado, nos encontramos con las instrucciones de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre las medidas para el fomento del razonamiento matemático a través del planteamiento y la resolución de retos y problemas en educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria.

Estas instrucciones tienen por objeto establecer un marco común para el fomento del razonamiento matemático a través de la resolución de problemas. En los siguientes puntos vamos a intentar contestar a las principales cuestiones que abordan estas instrucciones:

- **Importancia del razonamiento matemático:** las matemáticas son consideradas un patrimonio cultural fundamental para el desarrollo personal, académico y profesional del alumnado, y se enfatiza su relevancia en la vida cotidiana y en la resolución de retos futuros.

**Metodología centrada en la resolución de problemas:** el planteamiento y la resolución de problemas son ejes fundamentales para aprender matemáticas. Esta metodología fomenta el pensamiento lógico, la interpretación, la traducción al lenguaje matemático y la validación de soluciones.

- **Fomento de actitudes y emociones positivas:** se destaca la necesidad de generar un ambiente de aprendizaje que propicie actitudes y emociones positivas hacia las matemáticas, fomentando la seguridad, la reflexión y la perseverancia en la resolución de problemas para evitar el rechazo y la inseguridad.

- **Integración con otras áreas del conocimiento:** se promueve la vinculación del razonamiento matemático con otras disciplinas como las ciencias naturales, sociales, el arte, la música y la tecnología, para favorecer un enfoque interdisciplinar y práctico del aprendizaje matemático.

El contenido de este plan trata de dar respuesta a estas premisas, junto a la base legislativa curricular, que encontramos en la siguiente normativa:

- Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Orden de 30 de mayo de 2023 por la que se desarrolla el currículo de Educación Secundaria.

Ya conocemos que el desarrollo curricular tiene un enfoque competencial. Las competencias clave vienen definidas por los descriptores operativos, los cuales se integran en las diferentes materias a través de las competencias específicas. Es decir, varias materias pueden contribuir al desarrollo de un mismo descriptor operativo. Para nuestro plan, ello implica que el fomento del razonamiento se va a trabajar de manera interdisciplinar. Cada materia lo hará desarrollando las competencias específicas relacionadas con algún descriptor STEM.

#### 2.2. ENFOQUE COMPETENCIAL MATEMÁTICO. LOS DESCRIPTORES OPERATIVOS Y LA ESTRUCTURA CURRICULAR.

El primer paso para abordar la mejora de la competencia matemática de un centro es entender que cada docente debe centrarse en trabajar desde las competencias específicas que ya tengan asociados los descriptores operativos STEM en cada área o materia. No es, en ningún caso, responsabilidad exclusiva de una o dos áreas/materias, sino de un equipo completo de docentes que aporta aprendizajes para la competencia STEM, desde cada área o materia.

DESCRIPTORES OPERATIVOS DE LA COMPETENCIA MATEMÁTICA STEM		
	SEGUNDO.	CUARTO
STEM 1	Utiliza métodos inductivos y deductivos propios de la actividad matemática en situaciones habituales de la realidad y aplica procesos de razonamiento y estrategias de resolución de problemas, reflexionando y comprobando las soluciones obtenidas.	Utiliza métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas y selecciona y emplea diferentes estrategias para resolver problemas, analizando críticamente las soluciones y reformulando el procedimiento, si fuera necesario.
STEM 2	Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos observados que suceden en la realidad más cercana, favoreciendo la reflexión crítica, la formulación de hipótesis y la tarea investigadora, mediante la realización de experimentos sencillos, a través de un proceso en el que cada uno asume la responsabilidad de su aprendizaje	Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, planteándose preguntas y comprobando hipótesis mediante la experimentación y la indagación, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, apreciando la importancia de la precisión y la veracidad y mostrando una actitud crítica acerca del
STEM 3	Realiza proyectos, diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos, buscando soluciones, de manera creativa e innovadora, mediante el trabajo en equipo a los problemas a los que se enfrenta, facilitando la participación de todo el grupo, favoreciendo la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia para avanzar hacia un futuro sostenible.	Plantea y desarrolla proyectos diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos para generar o utilizar productos que den solución a una necesidad o problema de forma creativa y en equipo, procurando la participación de todo el grupo, resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir, adaptándose ante la incertidumbre y valorando la importancia de la sostenibilidad.
STEM 4	Interpreta y transmite los elementos más relevantes centrados en el análisis y estudios de casos vinculados a experimentos, métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos, en diferentes formatos (tablas, diagramas, gráficos, fórmulas, esquemas...) y aprovechando de forma crítica la cultura digital, usando el lenguaje matemático apropiado, para adquirir, compartir y transmitir nuevos conocimientos.	Interpreta y transmite los elementos más relevantes de procesos, razonamientos, demostraciones, métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y precisa y en diferentes formatos (gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos...), aprovechando de forma crítica la cultura digital e incluyendo el lenguaje matemático-formal, con ética y responsabilidad para compartir y construir nuevos conocimientos.
STEM 5	Aplica acciones fundamentadas científicamente para promover la salud y cuidar el medio ambiente y los seres vivos, identificando las normas de seguridad desde modelos o proyectos que promuevan el desarrollo sostenible y utilidad social, con objeto de fomentar la mejora de la calidad de vida, a través de propuestas y conductas que reflejen la sensibilización y la gestión sobre el consumo responsable.	Emprende acciones fundamentadas científicamente para promover la salud física, mental y social, y preservar el medio ambiente y los seres vivos; y aplica principios de ética y seguridad en la realización de proyectos para transformar su entorno próximo de forma sostenible, valorando su impacto global y practicando el consumo responsable.



### 2.3. JUSTIFICACIÓN PEDAGÓGICA Y PSICOEVOLUTIVA

Las bases sobre las que se construye esta propuesta se sustentan en las siguientes pautas pedagógicas, que tienen como origen el desarrollo psicoevolutivo del alumnado de la etapa. Son las siguientes:

En la ESO, el razonamiento matemático se centra en el desarrollo del pensamiento abstracto. Los estudiantes están preparados para afrontar problemas más complejos y para trabajar con conceptos más abstractos, como el álgebra, la geometría avanzada y el análisis de datos. En esta etapa, es esencial fomentar el pensamiento deductivo y la capacidad de realizar demostraciones matemáticas, así como la resolución de problemas con varias variables.

Además, la enseñanza se orienta hacia la aplicación del razonamiento matemático en situaciones más globales y contextualizadas, lo que permite a los estudiantes comprender cómo la matemática es una herramienta poderosa en la vida cotidiana y en distintas disciplinas científicas y tecnológicas. A través de la resolución de problemas, debates y demostraciones, los estudiantes desarrollan un pensamiento crítico, que es fundamental para enfrentarse a retos en el ámbito académico.

Por otro lado, para poder entender la manera de desarrollar este plan, necesitamos entender cuál es la estructura del currículo de matemáticas desde un enfoque competencial. Tenemos unos saberes básicos (trabajados desde la materia de matemáticas) y unas competencias específicas que van a desarrollar unos procesos matemáticos (la resolución de problemas, el razonamiento o prueba, la representación, la comunicación y las conexiones), además de las competencias específicas socioafectivas y el pensamiento computacional.

### 3. METAS DEL PLAN DE RAZONAMIENTO MATEMÁTICO

El plan matemático que presentamos a continuación responde a las siguientes metas, derivadas de la finalidad y objetivos de las instrucciones:

1. Desarrollar el pensamiento lógico-matemático: Fomentar la capacidad de analizar, razonar y resolver problemas de manera lógica y estructurada, utilizando herramientas y conceptos matemáticos.
2. Fortalecer la comprensión de conceptos matemáticos: Ayudar a los estudiantes a construir una base sólida en los conceptos matemáticos fundamentales, favoreciendo su comprensión profunda y significativa.
3. Mejorar las habilidades de resolución de problemas: Equipar a los estudiantes con las estrategias necesarias para abordar problemas matemáticos de diversa índole, fomentando la creatividad y la flexibilidad en el pensamiento.
4. Promover el uso de diferentes representaciones matemáticas: Facilitar la comprensión de los conceptos matemáticos a través de diversas representaciones (numéricas, gráficas, algebraicas, etc.), fomentando la capacidad de conectar diferentes formas de expresar una misma idea.
5. Fomentar el trabajo colaborativo y la comunicación matemática: Crear un ambiente de aprendizaje colaborativo donde los estudiantes puedan discutir, compartir ideas y comunicar sus razonamientos matemáticos de manera clara y concisa.

En resumen, la meta principal de este plan es que los estudiantes desarrollen un pensamiento matemático sólido y flexible, que les permita enfrentar los desafíos matemáticos de la vida cotidiana y de estudios superiores con confianza y éxito.

### 4.- METODOLOGÍA

#### 4.1. CUESTIONES METODOLÓGICAS GENERALES

El enfoque se orienta a la resolución de problemas aplicados y al uso de situaciones reales para profundizar en el razonamiento abstracto. La transición hacia un aprendizaje más teórico requiere un enfoque práctico donde los estudiantes puedan ver la relevancia y aplicabilidad de los conceptos matemáticos. A nivel general, es importante implementar en el aula las siguientes estrategias utilizando los principios D.U.A.:

- Planteamiento de retos y problemas
- Resolución de retos y problemas
- Uso de las tecnologías

Algunos aspectos relacionados con este enfoque metodológico son:

- El alumnado trabaja en grupos o individualmente para resolver problemas, con énfasis en la formulación de hipótesis, la búsqueda de estrategias de resolución y la interpretación de resultados.
- Se fomenta la discusión entre pares y el uso de la comprobación matemática como forma de validar las conclusiones.
- Las actividades prácticas se complementan con desafíos que requieren un enfoque más reflexivo, lo que permite que los estudiantes interioricen los conceptos a medida que los aplican.
- Se trabajarán textos matemáticos de distinta naturaleza (tablas de datos y gráficas, etiquetas, tickets de compras, presupuestos, facturas, recetas de cocina, croquis, mapas y escalas, cronogramas, líneas históricas de tiempo, otros textos discontinuos, etc).
- Tendiendo a la unificación, en todo el centro se aplicará un modelo de plantillas de resolución de problemas para el alumnado.

PLANTILLA RAZONAMIENTO MATEMÁTICO	
LECTURA	Leer atentamente el enunciado las veces que sea necesario hasta que podamos mentalmente responder a la pregunta: "¿qué me dice el problema?, ¿qué datos tengo?, ¿qué tengo que averiguar / calcular?"
SUBRAYADO	Subrayar en el enunciado los datos proporcionados en un color y la incógnita (o dato oculto) subrayarla en un color diferente.
DATOS	Escribir los datos subrayados en el enunciado. Cada dato ha de incluir magnitud, número y unidad. Realizar cambio de unidades si fuera necesario.
DIBUJO O ESQUEMA	Hacer un dibujo o esquema que represente la situación-problema.
FÓRMULAS	Escribir la/s fórmula/s matemática/s a utilizar para resolver el problema.
OPERACIONES Y RESOLUCIÓN	Responde a las preguntas de: ¿qué debo hacer para llegar a la solución del problema? Recuerda qué operaciones hay que hacer. En caso del uso de fórmulas sustituir los datos en ellas y realizar las operaciones matemáticas para averiguar el valor de la incógnita. Recuerda que las unidades también se operan.
	<i>(Estrategia de resolución: Proponer una estrategia de resolución a partir de los datos y fórmulas. Es decir, cómo vas a llegar a la resolución del problema. Responde a la pregunta de "¿qué debo hacer para llegar a la solución del problema?" (Uso de mapas mentales o esquemas de resolución. Puede ser el Dibujo o esquema representativo dependiendo de la complejidad del problema. También se puede hacer de forma</i>
RESULTADOS	<i>Analiza y comprueba que los resultados son coherentes con lo que se pide en el problema. (Ejemplo: que en el cálculo de una masa, tiempo... no se obtenga como resultado un número negativo).</i>
	Si te equivocas repasa los datos, las operaciones... vuelve a empezar. Interpreta/escribe el resultado del problema (incluye las unidades), respondiendo (usando una frase) a la pregunta que inicialmente se nos planteaba en el enunciado.

## 5.- RECURSOS MATERIALES

A la hora de elaborar un base de recursos, hemos distinguido:

- a) Aportadas por los departamentos de los ámbitos sociolingüísticos y artístico-deportivo.
- b) Aportados por otras fuentes.

El enlace para acceder a los recursos de lo de departamentos de los ámbitos sociolingüísticos y artístico-deportivo es:  
<https://drive.google.com/drive/folders/1icOiGNskk5SXHQxzuCKVklCARfKOEZ3W?usp=sharing>

Otros enlaces:

1.- Descripción de estrategias heurísticas y ejemplos. Enlace

2.- Investigaciones:

- Geometría para la etapa
- Geometría para primer ciclo
- Estrategia “Comenzar por el final”
- Estrategia “Descomponer el problema en otros más sencillos”
- Modelizamos para resolver problemas
- ¿Cómo se resuelven problemas de ecuaciones numéricas?
- ¿Cómo se resuelven problemas sobre ecuaciones de edades?
- ¿Cómo se resuelven problemas sobre ecuaciones geométricos?
- ¿Cómo se resuelven problemas sobre ecuaciones de mezclas?

3.- Reto : Reducimos nuestra huella de carbono

4.- Reto: Maqueta plaza del pueblo con Scratch

5.- Ejemplo de comunicación. Portfolio digital

6.- Pruebas liberadas PISA

7.- Pruebas liberadas evaluaciones nacionales

8.- Olimpiada matemática THALES

9.- Patrones visuales

10.- NRICH

11.-Recursos Educativos Abiertos.

- REA enlace.
- EDEA | Banco de Recursos (juntadeandalucia.es)

## 6.- TEMPORALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA ETAPA Y MATERIA.

### 6.1. Temporalización

PROGRAMA FOMENTO DEL RAZONAMIENTO MATEMÁTICO			
SEMANA DEL		AL	DEL MES
HORA	LUNES	MIÉRCOLES	VIERNES
8:15h a 9:15h			
SEMANA DEL		AL	DEL MES
HORA	LUNES	MIÉRCOLES	VIERNES
9:15h a 10:15h			
SEMANA DEL		AL	DEL MES
HORA	LUNES	MIÉRCOLES	VIERNES
10:15h a 11:15h			
SEMANA DEL		AL	DEL MES
HORA	LUNES	MIÉRCOLES	VIERNES
11:45h a 12:45h			
SEMANA DEL		AL	DEL MES
HORA	LUNES	MIÉRCOLES	VIERNES
12:45h a 13:45h			

SEMANA DEL		AL	DEL MES
HORA	LUNES	MIÉRCOLES	VIERNES
13:45h a 14:45h			

La distribución de los 30 minutos en tres días distintos se hará siguiendo una frecuencia semanal alternando lunes, miércoles y viernes. En los cursos de 1º ESO y 2º ESO se aplicará la resolución de retos y problemas en todas las materias, mientras que en 3º ESO y 4º ESO se hará en las materias del ámbito científico- tecnológico. El razonamiento matemático en 3º ESO y 4º ESO ,en las materias de los ámbitos sociolingüístico y artístico-deportivo, se desarrollará a través de las competencias específicas que se conectan con los descriptores del Perfil de salida STEM.

La temporalización de las actividades vinculadas al desarrollo del razonamiento matemático están recogidas en las programaciones didácticas.

## 6.2. Propuestas de razonamiento en otras materias del currículo.

- Desarrollo del razonamiento matemático en la materia de latín  
<https://drive.google.com/file/d/11kZ-MOLvy9wBWQ0DOywnSRXDJk1BGcp/view>
- Desarrollo del razonamiento matemático en la materia de lengua  
<https://drive.google.com/file/d/11nJDURpKysKWPOIZGUxmthb-q4nPQlhR/view>
- Desarrollo del razonamiento matemático en la materia de inglés  
<https://drive.google.com/file/d/1-DLk9bIBulabHfZHKxuscqrrw4uaq7Wvy/view>

Desarrollo del razonamiento matemático en la materia de filosofía

[https://drive.google.com/file/d/1-FLt-rkPQwgZQ0Cr\\_u67ESJTTERSaKiN/view](https://drive.google.com/file/d/1-FLt-rkPQwgZQ0Cr_u67ESJTTERSaKiN/view)

## 6.3. El ajedrez

El ajedrez es una excelente herramienta para desarrollar el razonamiento matemático, con trabajo de la lógica, el análisis estratégico y la toma de decisiones. Algunas actividades de ejemplo:

1. Pensamiento lógico: El ajedrez requiere pensar de manera lógica y secuencial para prever movimientos futuros y sus consecuencias.

2. Probabilidad y estadística (Evaluación de riesgos):

• Cómo trabajarlo: En ajedrez, los jugadores deben evaluar riesgos al hacer ciertas jugadas. Esto puede ser una introducción práctica a la probabilidad. Los estudiantes pueden discutir la probabilidad de que ciertas jugadas conduzcan al éxito calculando en el estado actual del tablero.

Patrones y simetría (Reconocimiento de estructuras):

• Cómo trabajarlo: El ajedrez está lleno de patrones que los jugadores experimentados aprenden a reconocer, como ciertas estructuras de peones o finales comunes. La identificación de patrones es una habilidad crucial en matemáticas, desde la aritmética hasta el álgebra.

Resolución de problemas (Toma de decisiones y razonamiento):

• Cómo trabajarlo: Resolver problemas de ajedrez (por ejemplo, encontrar el jaque mate en 3 movimientos) es una excelente forma de desarrollar la habilidad de resolver problemas en matemáticas. Este tipo de pensamiento se refleja en la resolución de problemas de lógica o geometría.

## 7.-EVALUACIÓN.

Según se indica en las instrucciones de la viceconsejería, mencionadas al inicio de este documento, en su instrucción sexta, la evaluación de este plan tendrá tres momentos:

• Evaluación inicial: En el proceso de evaluación inicial, desde todas las materias se prestará atención al nivel de adquisición del alumnado en lo referente a la competencia matemática, debiendo ser los resultados obtenidos el punto de partida para el diseño de tareas a través de las cuales se va a desarrollar dicho plan. Sería conveniente incluir propuestas al respecto en el Plan de Mejora.

• Evaluación continua: Trimestralmente es conveniente valorar el desarrollo de lo propuesto en la programación prevista de dicho plan, así como la evolución en los aprendizajes de nuestro alumnado, planteando las propuestas de mejora que se consideren y las modificaciones necesarias.

• Evaluación final: Al finalizar el curso, el ETCP y el Claustro de profesores, a partir de los resultados de la materia de Matemáticas y de las informaciones aportadas por los distintos órganos de coordinación docente (principalmente

departamentos y Equipos Educativos)

valorarán nuevamente el desarrollo de lo propuesto en las programaciones y de las actividades desarrolladas en las aulas. El resultado de esta evaluación se reflejará en la Memoria de Autoevaluación del centro y servirá de punto de partida para el curso siguiente. Es importante tener en cuenta el carácter formativo, global, integral y competencial de la evaluación.

Teniendo en cuenta que la competencia es lo que tiene que aprender nuestro alumnado, la evidencia lo que tiene que hacer, el instrumento lo que le sirve al profesor/a para evaluar, calificar y/o guiar el aprendizaje y los indicadores de logro, que nos dan las pistas, los rasgos observables que tenemos que observar en la evidencia.

A.-Evidencias (desarrolladas en la siguiente infografía)

● **Respuestas a preguntas.**

○ Respuesta cerrada: Pueden ser de opción múltiple, opción múltiple compleja, emparejamiento o relación.

○ Respuesta semiconstruida: Tipo frases cortas, rellenar huecos.

○ Respuesta abierta o construida: No solo valoran el resultado, sino el procedimiento y permiten valorar la reflexión y calidad de pensamiento más que el resultado final.

**Productos.**

Son ejecuciones (realizaciones) que se centran en la presentación de algo físico-virtual y concreto. Deben integrar la aplicación de conceptos matemáticos a problemas del mundo real, donde los estudiantes deben demostrar su razonamiento y justificación.

○ Informe, investigación, App, juego, Hoja de Cálculo, Infografía, video, diseño 2D/3D, recorrido virtual, memes, maquetas,...

○ Portafolio: Recopilación de trabajos de los estudiantes a lo largo del tiempo que muestre su progreso en el razonamiento matemático.

○ Diario de aprendizaje: donde el alumnado refleje cómo han trabajado, identifiquen sus progresos,...

**Desempeños o procesos.**

Son ejecuciones (realizaciones) complejas con interacción social y suelen incluir productos intermedios y finales. En este tipo de evidencias el camino es tan importante como el resultado final..

○ Comprobación matemática, presentación oral, conferencia, campaña publicitaria, experimento, proceso de creación, planificación, analizar, toma de decisiones, debate, ...

**B.-Instrumentos. Deben ser específicos para tareas de razonamiento matemático**

● Lista de cotejo

● Escala de observación

● Rúbricas.

Es importante observar el proceso de pensamiento y la participación en discusiones durante la realización de las actividades por parte de nuestro alumnado en el aula ya sea de forma individual o en grupos pequeños.

**C.- Informe de resultados de la evaluación de diagnóstico**

Este informe tiene un valor especial para el centro educativo de cara a la implementación del plan de razonamiento matemático. El informe aporta información homologada y con un referente constante, como es la competencia específica. Es importante apreciar los valores, que se aportan comparados con centros de similar contexto socioeconómico (ISEC), así como generales a nivel autonómico.

**8.- SEGUIMIENTO Y MEJORA CONTINUA DEL PLAN DE RAZONAMIENTO MATEMÁTICO**

El plan debe estar sujeto a evaluación continua y mejoras anuales, basadas en la retroalimentación de los docentes y el propio alumnado. El seguimiento debe incluir la revisión periódica de los resultados del alumnado y las estrategias pedagógicas utilizadas.

Pautas para el seguimiento:

● Evaluaciones trimestrales del plan: El equipo docente se reúne cada trimestre para revisar los avances del alumnado y la implementación del plan, haciendo ajustes según las necesidades detectadas.

● Revisión de materiales y actividades: Evaluar la eficacia de los materiales utilizados y ajustar o introducir nuevos recursos si es necesario.

### **2.12.2. Programa de tratamiento de la lectura planificada**

En el artículo 9 de la Orden de 30 de mayo de 2023, dedicado al Horario, establece que:

**“Los centros docentes configurarán el horario lectivo semanal para las diferentes materias de Educación Secundaria Obligatoria en función de las necesidades de aprendizaje de su alumnado. En esa configuración del horario lectivo, los centros deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de la lectura, en los términos recogidos en su Proyecto educativo”**



**MODELO DE PLAN DE ACTUACIÓN DE LA LECTURA**  
**IES PROFESOR PABLO DEL SAZ**

**1. Contextualización**

Al desarrollar este apartado debemos tener en consideración tres aspectos:

**a) Contextualización en base a la realidad sociocultural del alumnado y sus familias**

En el apartado del Plan de Centro correspondiente al análisis del contexto se hace referencia a que el alumnado de primaria adscritos al IES Profesor Pablo del Saz procede de los CEIPs Los Olivos y Hnos Gil Muñiz. El nivel sociocultural de las familias del CEIP Hnos Gil Muñiz es medio-bajo o bajo, con numerosos inmigrantes que presentan problemas con la comprensión y expresión en español, a lo que se une un número elevado de alumnado diagnosticado como NEE o NEAE. Estas características han llevado a la Administración Educativa a catalogar al centro de compensatoria. Las familias del CEIP Los Olivos tienen un nivel sociocultural medio medio/bajo, pero el número de alumnado diagnosticado como NEE o NEAE se incrementa cada curso. También hay que tener en cuenta al alumnado que presenta altas capacidades. Otro factor, muy importante, a tener en consideración es la adicción que los adolescentes tienen a las nuevas tecnologías. Los dispositivos ofrecen multitud de ventajas pero un uso excesivo puede provocar una alteración de las rutinas más elementales a la que dedican su tiempo, perjudicando gravemente al hábito lector. Todos estos factores son determinantes para contextualizar el Modelo de Plan de actuación de la lectura en el centro a las características de nuestro alumnado.

De este modo, la planificación deberá incluir las medidas de atención a la diversidad y las diferencias individuales, sean generales o específicas, así como los principios DUA. Para ello se flexibilizarán y contextualizarán las actuaciones y métodos más adecuados para que todo el alumnado sea capaz de decodificar la información y expresarla después, así como para fomentar su participación en las dinámicas propuestas de interacción lingüística. No llevar a cabo estas actuaciones supondría dejar huérfano al sistema educativo del principio de equidad porque el alumnado carecería de una de las herramientas fundamentales para poder aspirar a participar y disfrutar en igualdad de posibilidades que ofrece la "Sociedad del conocimiento

**b) Contextualización del material lector a las áreas, materias, ámbitos, tareas, actividades o proyectos que se desarrollen de forma ordinaria en el centro.**

Actualmente los Planes y Proyectos que se desarrollan en el centro son:

- Red Andaluza escuela: "Espacio de Paz"
- Convivencia Escolar
- Plan de igualdad de género en educación
- Plan de Salud laboral y PRL

**C) Contextualización al programa de Biblioteca**

Actualmente el centro dispone de un Plan de Biblioteca con los siguientes recursos:

**Humanos**



Una coordinadora y un equipo de apoyo integrado por seis docentes  
Servicio de préstamo de ejemplares que se desarrolla en el horario de recreo

### Materiales

Nº total de ejemplares

### Espacios

El espacio destinado a biblioteca desde hace cuatro años es utilizado como aula de 2º de Bachillerato debido a que se ha incrementado el número de unidades del centro y no se dispone de aulas de referencia suficientes. Este hándicap hace inviable que el alumnado, en horario distinto al de recreo pueda acudir a la biblioteca.

## **2.INTRODUCCIÓN**

### **Finalidades**

Dado que la lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. **La finalidad fundamental del Modelo de Plan de Actuación de la lectura en el centro es la de contribuir a hacer efectivo el principio de equidad**, al establecer las condiciones y la planificación educativas de las prácticas letradas y potenciar la mejora de la competencia lectora desde todas las áreas, materias y, en su caso, ámbitos del currículo, teniendo en cuenta las especificidades de cada una de ellas para que el alumnado pueda alcanzar un desarrollo adecuado a su edad que le permita integrarse en la Sociedad de la información, sin limitaciones, que condicionen su permanencia en el Sistema educativo y por ende su future laboral y personal.

Competencia lectora es comprender, utilizar y reflexionar sobre textos escritos para alcanzar los propios objetivos, desarrollar el conocimiento, potencias personales y participar en la Sociedad.

### **Organización general del Modelo de Plan de actuación de la lectura en el centro**

El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica elaborará el Plan de Actuación lectora con el objetivo de unificar las actuaciones y poder desarrollar una evaluación de las mismas. Garantizará la coordinación de los textos que se seleccionen para el alumnado, por parte de las Jefaturas de los Departamentos Didácticos, mediante la elaboración de las plantillas del Modelo del Plan de Actuación de la lectura que favorecerá la configuración de itinerarios de lectura. Estas actuaciones se enmarcan dentro del Modelo del Plan de Actuación lectora. Los textos seleccionados, se contextualizarán con las áreas, materias, ámbitos, tareas, actividades o proyectos que se desarrollen de forma ordinaria.

Será imprescindible contar con la colaboración de la Coordinadora del Plan de Biblioteca y su equipo, así como con el Coordinador TEDE .

## **3.OBJETIVOS DEL CENTRO**

### **3.1.Vinculados al Proyecto Educativo**

#### **a) Objetivos en el Ámbito Emocional**

- ✓ Dotar a nuestro alumnado de las herramientas necesarias para alcanzar un equilibrio emocional y ser felices; ya que la felicidad es algo que se construye y práctica.

#### **b) Objetivos en el Ámbito Académico**

- ✓ El aprendizaje debe tener un carácter integrador centrado en el desarrollo de las competencias claves, orientado a la aplicación de los saberes adquiridos frente al currículum desfragmentado centrado en la memorización descontextualizada de información.



- ✓ Impulsar la contextualización del currículum a través de experiencias vividas durante la participación activa en prácticas sociales diversas, asociadas a distintos contextos.
- ✓ Concreción curricular, definir con claridad, por parte de cada departamento didáctico, los aprendizajes imprescindibles que el alumnado de nuestro centro debe alcanzar al término de la ESO.
- ✓ Promover la coordinación con los centros adscritos de primaria para reprogramar aquellos aprendizajes de las materias instrumentales en los que el alumnado muestra deficiencias de manera generalizada.
- ✓ Impulsar la detección precoz entre el alumnado de los problemas o dificultades de aprendizaje.

#### c) **Objetivos Organizativos**

- ✓ Reforzar las actividades de apoyo y refuerzo de las competencias lingüísticas (castellano e idiomas extranjeros) y el razonamiento matemático, dirigidas, sobre todo, al alumnado que presenta dificultades de aprendizaje.
- ✓ Abrir vías de colaboración de las familias y de personas del entorno cercano al IES a través de un programa de voluntariado que desarrollará su labor en el centro durante el horario lectivo.

### 3.2) Vinculados a los Objetivos del Plan de actuación

Los objetivos que se recogen en las *Instrucciones de 21 de junio de 2023* son los siguientes:

- a) Desarrollar las competencias, habilidades y estrategias que permitan al alumnado convertirse en lectores capaces de comprender, interpretar y manejar textos en formatos y soportes diversos.
- b) Optimizar el desarrollo de las prácticas letradas y potenciar la mejora de la competencia lectora desde todas las áreas, materias y, en su caso, ámbitos del currículo, teniendo en cuenta las especificidades de cada una de ellas.
- c) Contribuir a la planificación y coherencia de las prácticas profesionales que, en relación con la lectura y la escritura, se desarrollan en los centros docentes, así como favorecer su integración en el proceso de enseñanza-aprendizaje de las diferentes áreas, materias o, en su caso, ámbitos del currículo.
- d) Favorecer que el desarrollo de la competencia lectora se convierta en elemento prioritario y en asunto colectivo de los centros docentes, del profesorado, del alumnado, de las familias y de la comunidad educativa.
- e) Potenciar la actualización y la formación del profesorado para que contribuyan, de manera relevante, al mejor desarrollo de la competencia en comunicación lingüística como desempeños que amparan el hábito lector en el alumnado.
- f) Integrar la utilización de las bibliotecas escolares y los programas para la innovación educativa para promover actuaciones relativas al fomento de la lectura en colaboración con los órganos de coordinación docente y/o agentes externos.
- g) Concienciar al alumnado de las características lingüísticas y pragmáticas de la modalidad lingüística andaluza, acercándolos a sus aspectos no sólo lingüísticos sino sociales, históricos y culturales con especial atención al mundo y textos del flamenco.

### 3.3) Objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria



- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propia y de las demás personas, apreciando los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, así como otros hechos diferenciadores como el flamenco, para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio.
- k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de las otras personas, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales y el medioambiente, contribuyendo a su conservación y mejora, reconociendo la riqueza paisajística y medioambiental andaluza.
- l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.
- m) Conocer y apreciar la peculiaridad lingüística andaluza en todas sus variedades.



n) Conocer y respetar el patrimonio cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de nuestra cultura, reconociendo a Andalucía como comunidad de encuentro de culturas.

#### **4.METODOLOGÍA GENERAL**

En Educación Secundaria Obligatoria, se deberá garantizar la incorporación de un tiempo diario de lectura planificada no inferior a 30 minutos para trabajar la comprensión (literal, inferencial y crítica) y la fluidez lectora en todos los cursos de la etapa.

Asimismo, los centros de Educación Secundaria Obligatoria deberán garantizar en la práctica docente de todas las materias, actuaciones encaminadas a adquirir las competencias referidas a la alfabetización digital, audiovisual, mediática e informacional.

Las actividades que se programen durante el tiempo de lectura reglado deberán potenciar la comprensión lectora y aprovecharán el carácter social de la lectura para promover la figura del mediador de lecturas, el intercambio de experiencias, tertulias, clubes, debates dirigidos, así como la presentación oral y escrita de trabajos personales del alumnado o de grupo. Se procurará, además, el uso de diferentes tipos de textos continuos y discontinuos (multimodales), tanto de carácter literario como periodístico, divulgativo o científico, adecuados a la edad del alumnado. Para facilitar que se alcancen los objetivos previstos conviene diseñar estrategias metodológicas enfocadas a los distintos momentos de lectura; puesto que cabe recordar que antes, durante y después de leer los lectores usan destrezas lingüísticas, cognitivas y metacognitivas que, junto a sus conocimientos previos, le sirven para construir significado.

Para el caso del programa de diversificación curricular habrá que atender a las recomendaciones metodológicas reguladas en el artículo 44 de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

Convendrá que la selección de textos resulte contextualizada con las áreas, materias, ámbitos, tareas, actividades o proyectos que se desarrollen de forma ordinaria.

##### **4.1.Momentos de la lectura**

Con carácter general, las actuaciones dirigidas a mejorar la competencia lectora del alumnado tendrán en consideración que la organización del tiempo de la lectura planificada deberá incluir tres momentos de desarrollo: antes, durante y después.

##### **a) Antes**

Las actividades de prelectura deberán estar diseñadas para motivar el interés y para activar el mundo de referencias y conocimientos que previamente posee el alumnado. La presentación de conceptos, del vocabulario, del formato de lectura, entre otras cuestiones, se pueden sugerir como estrategias previas a la comprensión del texto.

En esta fase de la planificación se pueden introducir elementos de comprensión como causa y efecto, comparación y contraste, personificación o técnicas de trabajo

intelectual. Es el momento de dotar de objetivos a la lectura y dirigir al alumnado a la necesidad de leer.

**b) Durante**

Las actividades durante la lectura ayudan a establecer inferencias de distinto tipo, a la revisión y comprobación de lo que se ha leído, a la toma de conciencia sobre la entonación empleada, a una relectura formativa en distintas dimensiones textuales y a un proceso de autoaprendizaje.

**c) Después**

Las actividades tras la prelectura y la lectura deben dirigirse a la recapitulación, puesta en práctica de lo leído, el debate de ideas, el uso del conocimiento adquirido en distintos

**4.2. Multimodalidad:**

**Tipos de textos**

Se procurará, además, el uso de diferentes tipos de textos continuos y discontinuos (multimodales), tanto de carácter literario como periodístico, divulgativo o científico, adecuados a la edad del alumnado.

**Temporalización**

La aplicación del mínimo de 30 minutos diarios en el modelo de plan de aplicación de la lectura se llevará a cabo siguiendo la siguiente temporalización:

<b>PROGRAMA TRATAMIENTO DE LA LECTURA PLANIFICADA EN E.S.O.</b>					
<b>SEMANA DEL DÍA__ AL DÍA__ DEL_____ MES</b>					
<b>HORA</b>	<b>LUNES</b>	<b>MARTES</b>	<b>MIÉRCOLES</b>	<b>JUEVES</b>	<b>VIERNES</b>
<b>8.15h/ 9:15h</b>					
<b>SEMANA DEL DÍA__ AL DÍA__ DEL_____ MES</b>					
<b>HORA</b>	<b>LUNES</b>	<b>MARTES</b>	<b>MIÉRCOLES</b>	<b>JUEVES</b>	<b>VIERNES</b>
<b>9:15h/ 10:15h</b>					
<b>SEMANA DEL DÍA__ AL DÍA__ DEL_____ MES</b>					
<b>HORA</b>	<b>LUNES</b>	<b>MARTES</b>	<b>MIÉRCOLES</b>	<b>JUEVES</b>	<b>VIERNES</b>
<b>10:15h/ 11:15h</b>					
<b>SEMANA DEL DÍA__ AL DÍA__ DEL_____ MES</b>					
	<b>LUNES</b>	<b>MARTES</b>	<b>MIÉRCOLES</b>	<b>JUEVES</b>	<b>VIERNES</b>
<b>11:45h/ 12:45h</b>					
<b>SEMANA DEL DÍA__ AL DÍA__ DEL_____ MES</b>					



HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
12:45h/ 13:45h					
<b>SEMANA DEL DÍA ___ AL DÍA ___ DEL _____ MES</b>					
HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
13:45h/ 14:45h					

**4.3. Modelo de propuesta de actividad lectora en el aula por área/materia/ámbito**  
 El ETCP ha diseñado un modelo de plantilla que deberán cumplimentar los Jefes de Departamento de Coordinación didáctica que contiene los siguientes elementos:  
 Curso: Fecha: N.º de sesiones:  
 Justificación de la elección del texto  
 Actividades antes de la lectura  
 Actividades durante la lectura  
 Actividades después de la lectura  
 Valoración de la actividad Observaciones

MES		MES	
Texto	Nº Sesiones	Texto	Nº Sesiones
1.		1.	
2.		2.	
3.		3.	
Justificación elección del texto		Justificación elección del texto	
1.		1.	
2.		2.	
3.		3.	
Actividades Antes		Actividades Antes	
Durante		Durante	
Después		Después	
Valoración de la actividad: Observaciones		Valoración de la actividad: Observaciones	

### 5. Evaluación de la lectura y la competencia en comunicación lingüística

#### Evaluación inicial de diagnóstico

La evaluación inicial de la evaluación de la lectura y la competencia lingüística se enmarcará dentro del proceso de la evaluación inicial del alumnado establecido en el artículo 12 de la *Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.*

*En esta evaluación inicial se diagnosticarán:*

- a) Hábitos de lectura

El instrumento de evaluación será el elaborado por la ETCP

**b) Nivel de Competencia Lectora**

El instrumento de evaluación de diagnóstica será la "PRUEBA DE COMPETENCIA LECTORA PARA EDUCACIÓN SECUNDARIA (COMPLEC)

**La evaluación de seguimiento**

La evaluación de seguimiento se desarrollará tanto en las sesiones trimestrales de seguimiento de los Equipos docentes, como en las sesiones de evaluación continua establecida en el artículo 13 de la *Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas*

**Responsable**

Conforme a lo establecido en la Instrucción cuarta de las Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en educación primaria y educación secundaria obligatoria. El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica velará por el cumplimiento y posterior evaluación de todas las actuaciones que se realicen en el centro en relación con el tratamiento de la lectura y la escritura en sus aspectos organizativos y de aplicación en el aula y podrán establecer mecanismos propios de evaluación de las actuaciones. El Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa colaborará en la puesta en práctica de la planificación, la evaluación y el seguimiento de la misma según disponga el proyecto educativo.

**Propuestas de mejora vinculadas a la Evaluación a la finalización de cada curso.**

Las propuestas de mejora atenderán a lo establecido en el artículo 13 de la *Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.*

Para la realización de la memoria de autoevaluación se creará un equipo de evaluación que estará integrado, al menos, por el equipo directivo, por la jefatura del departamento de formación, evaluación e innovación educativa y por un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros, de acuerdo con el procedimiento que se establezca en el reglamento de organización y funcionamiento del centro

**6. Planificación de los momentos lectores**

La planificación de los momentos lectores se llevará a cabo en las sesiones de reunión de los departamentos didácticos utilizando como referente la plantilla del modelo del plan de actuación de la lectura



PLANTILLA DEL MODELO DE PLAN DE ACTUACIÓN DE LA LECTURA IES PROFESOR PABLO DEL SAZ CURSO 2023 /2024		Departamento:	
		Materia:	
		Curso E.S.O.:	
MES		MES	
Texto	Nº Sesiones	Texto	Nº Sesiones
1.		1.	
2.		2.	
3.		3.	
Justificación elección del texto		Justificación elección del texto	
1.		1.	
2.		2.	
3.		3.	
Actividades		Actividades	
Antes		Antes	
Durante		Durante	
Después		Después	
Valoración de la actividad: Observaciones		Valoración de la actividad: Observaciones	

Llas coordinaciones de area y el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.

### 7. Biblioteca

Nuestra Biblioteca se encuentra en un nivel de desarrollo medio. En los últimos tres años se ha continuado con la labor de expurgo y actualización de tejuelos, ubicación de los ejemplares, trasvase a Biblioweb Séneca. Cuenta con un equipo de apoyo de 6 docentes.

#### a) Objetivos generales de mejora

1. El objetivo prioritario de este curso será el aprendizaje de búsqueda de ejemplares en la biblioteca. Conocer CDU, tejuelos, localización en las estanterías.... También la consulta del catálogo en biblioweb Séneca.
2. Incorporar un profesor de apoyo en los Recreos para ayudar a localizar ejemplares o devolverlos a su lugar correcto.
3. Mejorar el servicio de préstamo durante los recreos, más ágil con un segundo profesor y la colaboración del alumnado ayudante.
4. Informar al profesorado de los fondos de la biblioteca para su contribución en el Plan de Fomento de la lectura.
5. Atender las necesidades de los diferentes departamentos y proyectos del centro en la medida de las posibilidades con los recursos económicos disponibles.
6. Colaborar en la creación de una batería de textos por departamento con los fondos disponibles: más de 8000 ejemplares. Se ha establecido en el Plan de Centro una organización del tiempo de lectura: 1ª semana a 1ª hora, 2ª semana a 2ª hora, 3ª semana a 3ª hora y así sucesivamente; siempre durante media hora.
7. Estudiar las necesidades de recursos para la adaptación curricular del alumnado con discapacidad o con altas capacidades, en coordinación con el Departamento de Orientación.
8. Continuar la catalogación de los nuevos ejemplares.
9. Mejorar la iluminación en la zona de estanterías mediante colocación de luces led en las baldas.

3. Tareas técnico-organizativas y su distribución entre el equipo de trabajo de la biblioteca – responsable y equipo de apoyo- (Exponer la relación de tareas, distribuir entre cada una de las personas que se encargarán, en algunos casos, son las tutorías u otro profesorado del centro.)

TAREAS/ACTIVIDAD	RESPONSABLE	SECTOR DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA A QUE VA DIRIGIDA	TEMPORALIZACIÓN	RECURSOS (OPCIONAL)
SERVICIO PRÉSTAMOS	ANABEL, JUAN, YOLANDA, RODRIGO, ROCÍO,	COMUNIDAD EDUCATIVA	TODO EL CURSO	BIBLIOWEB
RECUPERACIÓN SOBREPASADOS	CARMEN	ALUMNADO	TODO EL CURSO	LISTADOS PROPORCIONADOS POR RESPONSABLE
AMONESTACIÓN SOBREPASADOS	MARISA	ALUMNADO	TODO EL CURSO	INTRANET
LOCALIZACIÓN DE EJEMPLARES	MALAK Y RIDA	ALUMNADO	TODO EL CURSO	-----
REUBICACION TRAS PRÉSTAMO	MALAK Y RIDA	ALUMNADO	TODO EL CURSO	-----
MONTAJE DE VÍDEO	MALAK Y RIDA CON RESPONSABLE	COMUNIDAD EDUCATIVA	ENERO, FEBRERO	MOVILES
MEJORAR ILUMINACIÓN	SECRETARIO	COMUNIDAD EDUCATIVA	SEGUNDO TRIMESTRE	RECURSOS ECONÓMICOS
CATALOGACION	RESPONSABLE	COMUNIDAD EDUCATIVA	TODO EL CURSO	BIBLIOWEB
P.TRABAJO Y MEMORIA	RESPONSABLE	COMUNIDAD EDUCATIVA	PRINCIPIO Y FIN DE CURSO	AULA VIRTUAL

#### c) Servicios de la biblioteca

El servicio de préstamo funcionará durante los recreos. No será posible el uso como espacio para lectura y estudio, ya que por necesidades organizativas es un aula de Bachillerato.

#### d) Mecanismos e instrumentos para la circulación y difusión de la información referidos a servicios y programas articulados desde la biblioteca.

Para difundir información de interés relacionada con los servicios que presta la biblioteca utilizaremos los siguientes canales

- Actualización y mantenimiento del catálogo de la Biblioweb del centro
- Tablón de anuncios de la biblioteca físico y virtual
- Mensajes de intranet o iPasen.
- Grabación de un vídeo con alumnado voluntario y publicación en la página web y Facebook del instituto

#### e) Política documental. Actuaciones sobre secciones documentales de aula.

Se priorizará la línea de narrativa juvenil, ya que responde a la demanda mayoritaria de los lectores

#### f) Contribución de la biblioteca al fomento de la lectura.

Facilitar la demanda de lecturas obligatorias y difundir la existencia de una función de Desiderata

#### g) Contribución al acceso y uso de la información. Programas de formación básica de usuarios/as de la biblioteca y de educación en habilidades estratégicas para aprender, investigar e informarse.

Puesto que no son posibles actuaciones presenciales en la biblioteca, se difundirá el uso de la biblioteca y las posibilidades del nuevo programa de gestión, mediante la grabación y publicación de un vídeo.

#### h) Evaluación.

Se realizará a final de curso, según las distintas dimensiones e indicadores.



3. Tareas técnico-organizativas y su distribución entre el equipo de trabajo de la biblioteca – responsable y equipo de apoyo- (Exponer la relación de tareas, distribuir entre cada una de las personas que se encargarán, en algunos casos, son las tutorías u otro profesorado del centro.)

TAREAS/ACTIVIDAD	RESPONSABLE	SECTOR DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA A QUE VA DIRIGIDA	TEMPORALIZACIÓN	RECURSOS (OPCIONAL)
SERVICIO PRÉSTAMOS	ANABEL, JUAN, YOLANDA, ROCÍO, RODRIGO	COMUNIDAD EDUCATIVA	TODO EL CURSO	BIBLIOWEB
RECUPERACIÓN SOBREPASADOS	CARMEN	ALUMNADO	TODO EL CURSO	LISTADOS PROPORCIONADOS POR RESPONSABLE
AMONESTACIÓN SOBREPASADOS	MARISA	ALUMNADO	TODO EL CURSO	INTRANET
LOCALIZACIÓN DE EJEMPLARES	MALAR Y RIDA	ALUMNADO	TODO EL CURSO	-----
REUBICACIÓN TRAS PRÉSTAMO	MALAR Y RIDA	ALUMNADO	TODO EL CURSO	-----
MONTAJE DE VÍDEO	MALAR Y RIDA CON RESPONSABLE	COMUNIDAD EDUCATIVA	ENERO, FEBRERO	MOVILES
MEJORAR ILUMINACIÓN	SECRETARIO	COMUNIDAD EDUCATIVA	SEGUNDO TRIMESTRE	RECURSOS ECONÓMICOS
CATALOGACIÓN	RESPONSABLE	COMUNIDAD EDUCATIVA	TODO EL CURSO	BIBLIOWEB
P.TRABAJO Y MEMORIA	RESPONSABLE	COMUNIDAD EDUCATIVA	PRINCIPIO Y FIN DE CURSO	AULA VIRTUAL

#### c) Servicios de la biblioteca

El servicio de préstamo funcionará durante los recreos. No será posible el uso como espacio para lectura y estudio, ya que por necesidades organizativas es un aula de Bachillerato.

#### d) Mecanismos e instrumentos para la circulación y difusión de la información referidos a servicios y programas articulados desde la biblioteca.

Para difundir información de interés relacionada con los servicios que presta la biblioteca utilizaremos los siguientes canales

- Actualización y mantenimiento del catálogo de la Biblioweb del centro
- Tablón de anuncios de la biblioteca físico y virtual
- Mensajes de intranet o iPasen.
- Grabación de un vídeo con alumnado voluntario y publicación en la página web y Facebook del instituto

#### e) Política documental. Actuaciones sobre secciones documentales de aula.

Se priorizará la línea de narrativa juvenil, ya que responde a la demanda mayoritaria de los lectores

#### f) Contribución de la biblioteca al fomento de la lectura.

Facilitar la demanda de lecturas obligatorias y difundir la existencia de una función de Desiderata

#### g) Contribución al acceso y uso de la información. Programas de formación básica de usuarios/as de la biblioteca y de educación en habilidades estratégicas para aprender, investigar e informarse.

Puesto que no son posibles actuaciones presenciales en la biblioteca, se difundirá el uso de la biblioteca y las posibilidades del nuevo programa de gestión, mediante la grabación y publicación de un vídeo.

#### h) Evaluación.

Se realizará a final de curso, según las distintas dimensiones e indicadores.



## **8. Planes y programas en el centro**

### **ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR**

Desgranado en el apartado correspondiente a Biblioteca.

#### **PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EDUCACIÓN**

El diseño de las políticas a favor de las mujeres ha encontrado su desarrollo en los Planes de Igualdad que vienen a dar respuesta a la necesidad de conquistar derechos igualitarios para las mujeres, eliminando los obstáculos que se interponen a la igualdad real y al acceso al ámbito de lo público.

#### **RED ANDALUZA ESCUELA: “ESPACIO DE PAZ”**

La Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» es una red de centros interesados en compartir iniciativas, recursos y experiencias para la mejora de la convivencia escolar y la difusión de la Cultura de Paz, contrayendo un compromiso de profundización en aspectos concretos de su Plan de Convivencia. La normativa que regula el funcionamiento de la Red pone el acento en la cultura de la evaluación, en la necesidad de visibilizar las buenas prácticas desarrolladas en los centros y en la voluntad de trabajar en red compartiendo propuestas, estrategias y recursos con toda la comunidad educativa.

#### **PLAN DE SALUD LABORAL Y PRL**

Tiene como objetivo mejorar las condiciones de seguridad y salud laboral de las personas trabajadoras en Andalucía.

#### **TRANSFORMACIÓN DIGITAL EDUCATIVA**

El concepto de Transformación Digital Educativa (TDE) incluye el conjunto de actuaciones orientadas a la mejora y modernización de los procesos, los procedimientos, los hábitos y comportamientos de las organizaciones educativas y de las personas que, haciendo uso de las tecnologías digitales, desarrollen su capacidad de hacer frente a los retos de la sociedad actual. De esta forma, la TDE supondrá una contribución en el aprendizaje competencial, en la consecución de los resultados de aprendizaje del alumnado y en el acceso a las tecnologías desde un principio de equidad, basándose en los Marcos de Referencia Europeos relativos a la competencia digital (DigCompOrg, DigCompEdu y DigComp).

## **9. Familias y otros agentes**

Es fundamental la implicación de las familias en el fomento del gusto por la lectura. Los padres y madres, abuelos y abuelas y demás familiares se convierten en un referente lector para el alumnado. La colaboración de las familias con el centro educativo supervisando las actividades lectoras propuestas, animando a leer a sus hijas e hijos o facilitándole la adquisición de determinados libros condicionará de manera decisiva la competencia.

## **10. Recursos**

Los 4000 ejemplares para consulta y préstamo de los que dispone la biblioteca del centro.

Carpeta en drive con enlaces, textos y actividades de los distintos departamentos didácticos.

## **11. Seguimiento y evaluación del plan**

Conforme a lo establecido en la Instrucción cuarta de las Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en educación primaria y educación secundaria obligatoria. El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica velará por el cumplimiento y posterior evaluación de todas las actuaciones que se realicen en el centro en relación con el tratamiento de la lectura y la escritura en sus aspectos organizativos y de aplicación en el aula y podrán establecer mecanismos propios de evaluación de las actuaciones. El Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa colaborará en la puesta en práctica de la planificación, la evaluación y el seguimiento de la misma según disponga el proyecto educativo.

### **Temporalización**

A mediados de trimestre se llevará a cabo un seguimiento de la implementación del Plan de Actuación de la lectura.

A la finalización de cada trimestre, desde el ETCP y desde las Jefaturas de los Departamentos de Coordinación Didáctica, se llevará a cabo una valoración del Plan de Actuación de la lectura implementándose las propuestas de mejora que se estimen a partir del análisis de los resultados obtenidos.

## **2.12. LOS CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.**

### **2.12.1 .Criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar**

En general, los criterios generales que se utilizan para organizar y distribuir el tiempo escolar y el horario del centro son los siguientes:

- a) La elaboración de los horarios viene determinada fundamentalmente por la estructura de los grupos del Centro. En ese sentido, el Instituto oferta una serie de asignaturas optativas, opcionales, de libre configuración, de libre disposición, etc., y, en función de las necesidades del alumnado y de la demanda del mismo, se configuran los grupos para atender dichos aspectos: necesidades y preferencias.
- b) Por otra parte, una vez configurados los grupos, en la confección de horarios se procurará tener en cuenta los siguientes aspectos:
  1. Distintas conexiones de asignaturas optativas, de modalidad, desdobles, etc.
  2. Escalonamiento de las asignaturas de mayor complejidad (que no se impartan todas las horas en las últimas de la mañana).
  3. Espacios físicos en los que impartir determinadas materias y disponibilidad de aulas para desdobles
  4. Número máximo de horas de clase diarias a impartir por el profesorado
  5. Número máximo de horas consecutivas diarias de clase del profesorado.
  6. Número de horas de guardia: de grupo, de recreo, del aula de convivencia, de biblioteca, de apoyo administrativo, de organización y funcionamiento, etc. por profesor y teniendo en cuenta el cargo ostentado.
  7. Reuniones de departamentos, ETCP, coordinación docente, tutorías, etc.
  8. Aplicación de ámbitos en 1º de ESO.
  9. Distintas conexiones de materias instrumentales en los grupos flexibles.

### E.S.O.

El Anexo I de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que el cómputo total de sesiones lectivas semanales del alumnado será de treinta en cada uno de los cursos de la etapa.

A la hora de la confección de los horarios se tendrá en cuenta:

- a) Las materias se impartirán en periodos de una hora de duración, pudiéndose agrupar en módulos de dos horas bien porque se integren distintas materias en ámbitos, bien por razones de índole pedagógico fundamentadas y aprobadas por el Claustro de Profesores.
- b) Tal como establece la LEA, en la regulación del horario semanal de la educación secundaria obligatoria se tendrá en cuenta el carácter preferente de las áreas o materias instrumentales (Lengua Castellana, Matemáticas e Inglés) respecto a las restantes.
- c) Se evitará impartir materias instrumentales en las últimas horas lectivas y, en todo caso, se procurará que exista un escalonamiento de todas las horas de dichas materias.

## **Bachillerato**

El Anexo I de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que el cómputo total de sesiones lectivas semanales del alumnado será de treinta en cada uno de los cursos de la etapa.

### **2.12.3. .Rescreos inclusivos**

En el artículo 4.6. de la Orden de Secundaria de 30 de mayo de 2023, que los centros docentes organizarán, en el marco de su autonomía, recreos inclusivos y activos con el objetivo de potenciar las interacciones que se establecen entre el alumnado.

Las actividades que se desarrollarán en los recreos inclusivos serán:

- 1.- Lecturas en la biblioteca del centro.
- 2.- Torneos de ajedrez.
- 3.- Ligas deportivas internas coeducativas: - Fútbol
  - Voleibol
  - Baloncesto
  - Tenis de mesa













## **2.12.4. PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR**

### **a) INVESTIGA Y DESCUBRE**

#### **Descripción**

El Programa “Investiga y Descubre”. consiste en la realización, en horario no lectivo, de proyectos para la estimulación del aprendizaje y de la iniciativa en el alumnado que destaca por su interés, motivación y capacidad hacia la realización de actividades que supongan una profundización con respecto al currículo ordinario, en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía.

El desarrollo del Programa “Investiga y Descubre”. implica de una manera especial a los cuatro pilares básicos del Sistema Educativo: el alumnado, sus familias, el profesorado y los centros docentes.

Permite ofrecer experiencias educativas adaptadas a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el alumnado que presenta altas capacidades intelectuales

#### **Objetivos**

El Programa “Investiga y Descubre” quiere contribuir a la atención del alumnado altamente motivado para el

aprendizaje y con altas capacidades intelectuales. Los Objetivos del Programa son:

- Ofrecer al alumnado con especial interés, motivación y capacidad, el enriquecimiento de los contenidos del currículo ordinario, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen su creatividad y motivación
- Estimular en el alumnado el interés por la investigación y la adquisición de estrategias que le permita la mejora de sus competencias a lo largo de la vida.
- Fomentar la iniciativa personal y la autonomía del alumnado, desarrollando la capacidad de emprendimiento, estimulando la creatividad, innovación y originalidad.
- Facilitar el proceso de identificación y seguimiento del alumnado que destaca de manera especial en un ámbito o ámbitos específicos.
- Promover el equilibrio en el desarrollo de sus capacidades cognitivas, sociales y emocionales.
- Incentivar nuevas prácticas docentes, favoreciendo metodologías innovadoras para el desarrollo de las competencias clave de este alumnado.

En el IES Profesor Pablo del Saz los proyectos que se van a desarrollar son:

\* Año académico  
2023-2024

\* Servicio:  
Investiga y Descubre

Número total de registros: 2

Título del proyecto	Profesor/a	Modalidad solicitada	Horario
INVESTIGANDO CON TELESCOPIOS Y METEORITOS 1/2 ESO	Pérez Cáceres, Francisco Javier	Modalidad C (1º y 2º ESO)	X (17:00 - 20:00)
RECORRE EL LEGADO DE LA MÁLAGA ANDALUSÍ	Lara López, Ismael Jesús	Modalidad C (1º y 2º ESO)	X (17:00 - 20:00)

## b) PROA ANDALUCÍA

El PROA Andalucía se concibe como un conjunto de actuaciones dirigidas a mejorar el grado de adquisición de las competencias clave y la motivación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por precisar acciones de carácter compensatorio, que en el caso del alumnado de origen extranjero, además, pretenden conseguir un nivel adecuado de uso del español como lengua vehicular. Dichas acciones están dirigidas a evitar el riesgo de abandono temprano del sistema educativo, y complementar las acciones encaminadas a la mejora del éxito escolar, que se desarrollan en los centros docentes públicos andaluces.

**El PROA Andalucía se compone, a su vez, de:**

### b.1.) Plan de apoyo y Refuerzo en Centros de Educación Secundaria .(PARCES)

El Plan de Apoyo y Refuerzo en Centros de Educación Secundaria (PARCES) se concibe como un proyecto global que, integrado dentro del Plan de Centro, pone en práctica un conjunto de actuaciones encaminadas a la mejora de la calidad y cantidad de los aprendizajes, de la relación del alumnado con el centro, de la participación de las familias y de las posibilidades educativas del entorno del centro. De manera específica, el plan de apoyo y refuerzo en centros de educación secundaria contribuye de manera directa a la reducción del absentismo escolar y del abandono escolar temprano.

El PARCES lo imparten dos mentores, ,en horario de 17:00h a 19:00h, los lunes, martes, miércoles y jueves.

El número máximo de alumnado por grupo es de diez.

### b.2.) Acompañamiento Lingüístico para Alumnado Inmigrante (PALI)

El Acompañamiento Lingüístico para Alumnado Inmigrante es una actuación dirigida al alumnado de origen extranjero que presenta dificultades para la comprensión y uso del español como lengua vehicular. Se desarrolla en los centros educativos de Educación Primaria o Educación Secundaria obligatoria durante dos o cuatro horas semanales en horario extraescolar de tarde. En este espacio, pueden desarrollar tanto actividades específicas para el aprendizaje de la lengua, como para el desarrollo de hábitos de organización del tiempo y planificación del trabajo, que les permitan mejorar sus rendimientos académicos.

El PALI lo imparte un mentor los martes y jueves. de 16:00h a 17:00h.

EL número máximo de alumnado por grupo es de diez.

Año académico:  
2023-2024

\* Tipo de servicio:  
PROA

Coordinador/a del PROA:

Número total de registros: 4

Servicio	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Modalidad
GRUPO 1 1º ESO	06/11/2023	31/05/2024	III. Acompañamiento Escolar 4 horas Modalidad A (mentor)
GRUPO 1 2º ESO	06/11/2023	31/05/2024	III. Acompañamiento Escolar 4 horas Modalidad A (mentor)
GRUPO 2 1º ESO	06/11/2023	31/05/2024	III. Acompañamiento Escolar 4 horas Modalidad A (mentor)
PALI 1	06/11/2023	31/05/2024	V. Acompañamiento Lingüístico para Alumnado Inmigrante 2 horas Modalidad A (mentor)

El horario semanal de

### 2.13. LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA

El artículo 28 del Decreto 327/2010 (BOJA 16-07-2010) establece que los centros educativos deben anualmente realizar una Autoevaluación. Dicho artículo recoge lo siguiente:

1. Sin perjuicio del desarrollo de los planes de evaluación de los centros que lleve a cabo la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, los institutos de educación secundaria realizarán una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, que será supervisada por la inspección educativa.
2. La Agencia Andaluza de Evaluación Educativa establecerá indicadores que faciliten a los institutos de educación secundaria la realización de su autoevaluación de forma objetiva y homologada en toda la Comunidad Autónoma, sin menoscabo de la consideración de los indicadores de calidad que establezca el departamento de formación,

evaluación e innovación educativa.

3. Dicha evaluación tendrá como referentes los objetivos recogidos en el Plan de Centro e incluirá una medición de los distintos indicadores establecidos que permita valorar el grado del cumplimiento de dichos objetivos, el funcionamiento global del instituto, de sus órganos de gobierno y de coordinación docente y del grado de utilización de los distintos servicios de apoyo a la educación y de las actuaciones de dichos servicios en el centro. Corresponde al departamento de formación, evaluación e innovación educativa la medición de los indicadores establecidos.
4. El resultado de este proceso se plasmará, al finalizar cada curso escolar, en una memoria de autoevaluación que aprobará el Consejo Escolar, contando para ello con las aportaciones que realice el Claustro de Profesorado, y que incluirá:
  - a) Una valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores.
  - b) Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.
5. Para la realización de la memoria de autoevaluación se creará un equipo de evaluación que estará integrado, al menos, por el equipo directivo, por la jefatura del departamento de formación, evaluación e innovación educativa y por un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros, de acuerdo con el procedimiento que se establezca en el reglamento de organización y funcionamiento del centro. La normativa establece pues dos órganos básicos a la hora de llevar a cabo la evaluación interna de los centros:
  - Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa.
  - Equipo de Evaluación.

El departamento de formación, evaluación e innovación educativa estará compuesto por:

- a) La persona que ostente la jefatura del departamento.
- b) Un profesor o profesora de cada una de las áreas de competencias, designados por las personas que ejerza la coordinación de las mismas.
- c) La persona que ejerza la jefatura del departamento de orientación o la persona que ésta designe como representante del mismo.

**El Decreto 327/2010 (ROC) establece que** el departamento de formación, evaluación e innovación educativa, en lo que se refiere a la evaluación, realizará las siguientes funciones:

1. Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.
2. Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.

3. Colaborar con la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa en la aplicación y el seguimiento de las pruebas de evaluación de diagnóstico y en aquellas otras actuaciones relacionadas con la evaluación que se lleven a cabo en el instituto.
4. Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el instituto.

Por otra parte, existen otros órganos con competencias en la evaluación interna de los centros:

- Art. 92.2, k), del Decreto 327/2010 (BOJA 16-07-2010). **Departamentos de coordinación didáctica.**

Son competencias de los departamentos de coordinación didáctica:

Evaluar la práctica docente y los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje las materias o módulos profesionales integrados en el departamento.

- Art. 89, apartado h), del Decreto 327/2010 (BOJA 16-07-2010). Competencias del **equipo técnico de coordinación pedagógica (ETCP).**

### **Competencias**

El equipo técnico de coordinación pedagógica tendrá las siguientes competencias:

Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de los aspectos educativos del Plan de Centro.

- Art. 68, apartados h) y j), del Decreto 327/2010 (BOJA 16-07-2010).

### **Competencias.**

El Claustro de Profesorado tendrá las siguientes competencias:

- Analizar y valorar el funcionamiento general del instituto, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- Informar de la memoria de autoevaluación a que se refiere el artículo 28 del Decreto.
- Art. 51, apartados l) y m), del Decreto 327/2010 (BOJA 16-07-2010).

### **Competencias.**

El Consejo Escolar de los institutos de educación secundaria tendrá las siguientes competencias:

- Analizar y valorar el funcionamiento general del instituto, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.

- Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del instituto y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma.

Asimismo, los resultados de la evaluación interna han de ser públicos:

- Art. 97, apartados 1 y 2, del Decreto 327/2010 (BOJA 16-07-2010). Evaluación y publicación de las conclusiones de interés general.

1. La Agencia Andaluza de Evaluación Educativa elaborará y desarrollará planes de evaluación de los institutos de educación secundaria. A estos efectos, los centros colaborarán con la misma en todos los procesos de evaluación que se lleven a cabo, de conformidad con lo que se establezca por Orden de la Consejería competente en materia de educación.
2. La evaluación de los institutos deberá tener en cuenta las conclusiones obtenidas en las anteriores evaluaciones y los resultados de la autoevaluación, así como las situaciones socioeconómicas y culturales de las familias y el alumnado que acogen, el entorno del propio centro y los recursos de que disponen. La evaluación se efectuará sobre los procesos educativos y sobre los resultados obtenidos, tanto en lo relativo a la organización, gestión y funcionamiento, como al conjunto de las actividades de enseñanza y aprendizaje.

**Objetivos generales En base a todo lo anterior, los objetivos generales que debemos marcarnos en el Plan de Evaluación Interna del Centro son:**

1. Proporcionar al Centro y a la Comunidad Educativa elementos que les permitan profundizar en el conocimiento y reflexión sobre la propia acción, para poder abordar de forma coherente todas aquellas decisiones de mejora dirigidas a dar una respuesta de calidad y poder introducir los reajustes necesarios de cara a mejorar la calidad del sistema educativo.
2. Poner a disposición de la Administración Educativa una información suficiente, objetiva y relevante sobre los procesos y resultados relacionados con la acción educativa llevada a cabo en el Centro Docente y específicos del Plan de Evaluación Interna

**Indicadores y criterios de evaluación**

Ámbito	Dimensión	Indicadores	Criterios
	Condiciones materiales, personales y funcionales	-Infraestructura y equipamiento. - Plantilla y características profesionales. - Características del alumnado - Organización de los grupos y la distribución de tiempos y espacios	- Adecuación - Funcionalidad - Suficiencia - Coherencia - Relevancia



Proceso de enseñanza – aprendizaje	Desarrollo del currículum	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Programaciones didácticas de áreas y materias.</li> <li>- Plan de atención a la diversidad</li> <li>- Plan de orientación y acción tutorial</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Adecuación</li> <li>- Coherencia</li> <li>- Funcionalidad</li> <li>- Suficiencia</li> </ul>
	Resultados escolares del alumnado	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Resultados escolares del alumnado por áreas y materias de cada grupo y nivel</li> <li>- Resultados de las Pruebas de Evaluación de Diagnóstico.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Adecuación</li> <li>- Suficiencia</li> </ul>
	Documentos programáticos	Plan de Centro (Proyecto Educativo, ROF y Proyecto de Gestión). Memoria Autoevaluación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Adecuación</li> <li>- Funcionalidad</li> <li>- Coherencia</li> </ul>

Organización y funcionamiento	Funcionamiento del Centro	<p>Órganos de gobierno, de participación en el control y la gestión, y órganos didácticos</p> <p>Gestión administrativa y económica y de servicios complementarios.</p> <p>Asesoramiento y colaboración</p> <p>Adecuación</p> <p>Funcionalidad</p> <p>Coherencia</p> <p>Suficiencia</p> <p>Satisfacción</p> <p>Relevancia</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Adecuación</li> <li>- Funcionalidad</li> <li>- Coherencia</li> <li>- Suficiencia</li> <li>- Satisfacción</li> <li>- Relevancia</li> </ul>
	Convivencia y colaboración	- Convivencia, colaboración, problemática, respuestas, reglamentación, etc.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Adecuación</li> <li>- Coherencia</li> <li>- Suficiencia</li> <li>- Satisfacción</li> </ul>

Relaciones con el entorno	Características del entorno	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ubicación del centro</li> <li>- Instituciones</li> <li>- Actividades educativas</li> <li>- Recursos</li> <li>- Etc.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Relevancia</li> <li>- Suficiencia</li> </ul>
	Relaciones con otras instituciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Relaciones con AMPA</li> <li>- Relaciones con otros centros docentes.</li> <li>- Relaciones con Ayuntamiento</li> <li>- Relaciones con otras asociaciones e instituciones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Adecuación</li> <li>- Funcionalidad</li> <li>- Coherencia</li> <li>- Suficiencia</li> <li>- Satisfacción</li> <li>- Relevancia</li> </ul>
	Actividades extraescolares y complementarias	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Oferta</li> <li>- Implicación</li> <li>- Desarrollo</li> <li>- Etc.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Adecuación</li> <li>- Coherencia</li> <li>- Relevancia</li> <li>- Suficiencia</li> <li>- Satisfacción</li> </ul>
Procesos de evaluación, formación e innovación	Evaluación, formación, innovación e investigación	- Relación con los objetivos, planificación, desarrollo, etc.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Adecuación</li> <li>- Coherencia</li> <li>- Relevancia</li> <li>- Suficiencia</li> <li>- Satisfacción</li> </ul>

### **Procedimientos a utilizar, responsables y temporalización**

La jefa del FEIE es la responsable de elaborar los cuestionarios en colaboración con los miembros del equipo directivo.

En la sesión final de claustro de cada curso escolar, la jefa del FEIE expone los resultados y las propuestas de mejora del cuestionario de la evaluación interna.

Los cuestionarios evaluación interna, a través de Google Forms , se pondrán a disposición del profesorado, familias y alumnado en el último trimestre de cada curso escolar. La jefa del FEIE es la responsable de elaborar los cuestionarios en colaboración con los miembros del equipo directivo.

### **Cuestionarios por sectores**

<b><u>CUESTIONARIO EVALUACIÓN INTERNA</u></b>	
<b><u>PROFESORADO</u></b>	
<u>1</u>	<u>¿En qué medida recomendaría el centro como destino a otro docente?</u>
<u>2</u>	<u>Valores su grado de satisfacción con respecto a la dotación de equipamiento e instalaciones del centro</u>

<u>3</u>	<u>Valora los servicios de atención al público que ofrece Conserjería</u>
<u>4</u>	<u>Valore la limpieza de las aulas al final de la jornada, así como el de las pistas tras el recreo</u>
<u>5</u>	<u>Valore la gestión del Equipo Directivo</u>
<u>6</u>	<u>Grado de satisfacción con el funcionamiento de los órganos de coordinación docente</u>
<u>7</u>	<u>Valore la efectividad de las reuniones de los órganos colegidos de gobierno</u>
<u>8</u>	<u>Valore su grado de implicación y su participación activa en acciones pedagógicas dirigidas a la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje</u>
<u>9</u>	<u>Valore su grado de satisfacción con las medidas y programas para atender al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.</u>
<u>10</u>	<u>¿Cómo de satisfecho se encuentra con el rendimiento escolar de su alumnado?</u>
<u>11</u>	<u>¿Cómo valora el ambiente de convivencia y relaciones en el sector alumnado?</u>
<u>12</u>	<u>Me siento respaldado por las familias en mi labor docente</u>
<u>13</u>	<u>¿Cómo valora la eficacia de los canales de comunicación internos existentes en su centro?</u>
<u>14</u>	<u>Valore el servicio de guardia</u>
<u>15</u>	<u>Valore si el uso de los aseos por parte del alumnado es adecuado</u>

<b>CUESTIONARIO EVALUACIÓN INTERNA</b>	
<b>FAMILIAIS</b>	
1	¿En qué medida recomendaría el centro a otra familia?
2	Valores su grado de satisfacción con respecto a la dotación de equipamiento e instalaciones del centro
3	Valora los servicios de atención al público que ofrece Conserjería
4	¿Cómo valora la enseñanza que recibe su hijo/a?
5	Valore el grado de satisfacción con la gestión del Equipo Directivo
6	Apoyo al profesorado en su labor docente y no cuestiono sus decisiones delante de mi hijo/a para no quitarle autoridad
7	Valore el ambiente general de convivencia en el centro
8	Considero muy útil la información recibida a través de la plataforma iPasen y la consulto con asiduidad
9	Valore su grado de satisfacción con las medidas y programas para atender al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
10	¿Valore su grado de satisfacción con la acción tutorial?
11	¿Considera que el delegado/a de grupo ha ejercido sus funciones de forma satisfactoria?

<b>CUESTIONARIO EVALUACIÓN INTERNA ALUMNADO</b>	
1	¿En qué medida recomendaría el centro a un amigo?
2	Valore su grado de satisfacción con respecto a la dotación de equipamiento e instalaciones del centro
3	Valora los servicios de atención al público que ofrece Conserjería
4	Se organizarme y no dejo los exámenes y tareas fijados con varios días de antelación para el día de antes del examen
5	Valore el grado de satisfacción con la atención recibida por parte de los miembros del Equipo Directivo
6	Colaboro en el mantenimiento de la limpieza y el orden de mi aula durante el horario lectivo.
7	Valore el ambiente general de convivencia en el centro
8	Durante el recreo contribuyo a conservar las pistas limpias
9	Explica en qué sentido haces un buen uso de los aseos durante las clases
10	Presto atención durante la clase para poder resolver las dudas que me surjan durante la explicación
11	Hago los deberes y estudio a diario
12	El móvil es una fuente de distracción y puede convertirse en un obstáculo para conseguir buenos resultados académicos
13	Valore su grado de conocimiento sobre los criterios establecidos para pasar de curso o para titular
14	Si este es su primer año en el instituto ¿Cómo valora su adaptación?
15	Participo en todas las actividades extraescolares propuestas

#### **2.14. LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO**

##### **Criterios para agrupamientos**

Los grupos se forman atendiendo a:

1. Disponibilidad de profesorado establecida por el cupo asignado por la Consejería de Educación a principios de curso.
2. Horas de Religión asignadas por la Delegación Provincial de Educación.
3. Asignaturas optativas y de modalidad elegidas por el alumnado.
4. Disponibilidad de espacios.
5. Líneas de actuación pedagógica.

Atendiendo a las líneas de actuación pedagógica basadas en la igualdad, equidad y atención a la diversidad los grupos serán:

a) **Agrupamientos flexibles Heterogéneos :**

- Mismo número de alumnos y alumnas.
- Mismo número de alumnado repetidor.
- Distribución equilibrada de alumnado que procede del mismo centro adscrito.
- Distribución equilibrada del alumnado de Religión y valores éticos.
- El alumnado de diversificación se integrará en un grupo en 3º ESO y 4º de ESO que será su grupo de referencia.

En 3º de ESO, a los criterios mencionados anteriormente hay que añadir la elección de Matemáticas académicas o aplicadas.

En 4º de ESO, a los criterios mencionados anteriormente hay que añadir la elección de los itinerarios y optativas

b) Si existen agrupamientos flexibles Agrupamientos materias no instrumentales

- Heterogéneos :
  - o Mismo número de alumnos y alumnas.
  - o Mismo número de alumnado repetidor.
  - o Distribución equilibrada de alumnado que procede del mismo centro adscrito.
  - o Distribución equilibrada del alumnado de Religión y Atención educativa.
  - o El alumnado de diversificación e integrarán en dos grupos en 3º ESO y 4º de ESO que será su grupo de referencia.

Agrupamientos materias instrumentales

- Homogéneos: - Alumnado con mismo nivel de adaptación curricular grupal

En 3º de ESO, a los criterios mencionados anteriormente hay que añadir la elección de Matemáticas académicas o aplicadas.

En 4º de ESO, a los criterios mencionados anteriormente hay que añadir la elección de los itinerarios y optativas.

Criterios para la asignación de tutorías

Las función tutorial constituye un elemento fundamental para:

### **Ámbito educativo**

- **Contribuir a la integración del alumnado en el centro y en su grupo clase. Esta función es extremadamente importante para el alumnado de 1º ESO de nuevo ingreso en el centro.**
- **Favorecer un buen clima de convivencia en el aula.**
- **El alumnado se sienta feliz en el centro.**

### **Ámbito relacional**

- **Favorecer relaciones positivas entre las familias y el centro.**
- **Las familias tengan una buena percepción del centro.**

### **Ámbito organizativo**

- **El ajuste del horario del profesorado**

**Teniendo en cuenta los tres ámbitos anteriormente citados, la adjudicación de las tutorías se hará atendiendo**

### **Criterios de designación de tutores y tutoras**

**El nombramiento del profesorado que ejerza la tutoría se efectuará para un curso académico y seguirá los siguientes criterios:**

#### **a) Organizativos**

- 1.- Asignación de cupo por parte de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de Málaga.
- 2.- Normativa establecida sobre criterios de agrupación de materias en ámbitos.
- 3.- Normativa establecida sobre atención a la diversidad
- 4.- Impartir el mayor número de horas al alumnado de todo el grupo.
- 6.- Análisis del desempeño de las funciones y tareas de la tutoría en cursos anteriores.

#### **b) Cualidades personales**

1. La capacidad de liderazgo del profesorado entendido como la capacidad de servir a los demás.
2. La capacidad de comunicación (alumnado, profesorado, familias) y entendimiento.
3. La formación en temas relacionados con convivencia (resolución cooperativa de conflictos, inteligencia emocional, habilidades sociales.)

Se procurará conjugar ambos criterios para que repercutan en el buen ejercicio de la tutoría contribuyendo a la formación integral del alumnado y al correcto funcionamiento del centro.

## **2.15. LOS CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS Y, EN SU CASO, EL PROYECTO INTEGRADO. EN EL CASO DEL BACHILLERATO, ADEMÁS, LOS CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS BLOQUES DE MATERIAS EN CADA UNA DE LAS MODALIDADES IMPARTIDAS, CONSIDERANDO SU RELACIÓN CON LAS UNIVERSIDADES Y CON OTROS CENTROS QUE IMPARTEN LA EDUCACIÓN SUPERIOR.**

La existencia de un espacio de opcionalidad curricular en la E.S.O. debe servir para ejercer la **autonomía pedagógica del centro**. La optatividad es la vía más inmediata de atención a la diversidad, en virtud de la cual se ofrece a todos los alumnos y alumnas la posibilidad de desarrollar las mismas capacidades expresadas por los objetivos generales de la etapa, siguiendo itinerarios diferentes de contenidos. Esta vía supone un refuerzo en la motivación y disposición favorable de los alumnos y alumnas hacia los aprendizajes que se les proponen. La **oferta de materias optativas viene determinada** por lo **establecido en la normativa** y por las intenciones educativas declaradas en **las líneas de actuación pedagógica de nuestro centro** respaldadas por los objetivos generales de la Educación Secundaria Obligatoria.

El artículo 5 punto 5 de Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Establece “En el conjunto de los tres cursos, el alumnado deberá cursar una materia optativa propia de la Comunidad Andaluza, pudiendo elegir entre las siguientes, en el conjunto de los tres cursos, el alumnado deberá cursar, además, una materia optativa propia de la Comunidad Andaluza, pudiendo elegir entre las siguientes:

a) En el primer curso: Cultura Clásica, Computación y Robótica, Oratoria y Debate o un Proyecto interdisciplinar, regulado en el artículo 7, que podrá configurarse como un trabajo monográfico o un proyecto de colaboración con un servicio a la comunidad. Cultura Clásica y Computación y Robótica, serán de oferta obligatoria para los centros. Asimismo, se podrán ofertar otras materias autorizadas por la Administración educativa.

b) En el segundo curso: Cultura Clásica, Computación y Robótica, Proyecto de Educación Plástica y Audiovisual, Segunda Lengua Extranjera, Oratoria y Debate, o un Proyecto interdisciplinar, que podrá configurarse como un trabajo monográfico o un proyecto de colaboración con un servicio a la comunidad. Cultura Clásica, Computación y Robótica, Proyecto de Educación Plástica y Audiovisual y Segunda Lengua Extranjera serán de oferta obligatoria para los centros. Asimismo, se podrán ofertar otras materias autorizadas por la Administración educativa.

c) En el tercer curso: Cultura Clásica, Computación y Robótica, Segunda Lengua Extranjera, Oratoria y Debate, Filosofía y Argumentación, Cultura del Flamenco, Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial o un Proyecto interdisciplinar, que podrá configurarse como un trabajo monográfico o un proyecto de colaboración con un servicio a la comunidad. Cultura Clásica, Computación y Robótica, Cultura del Flamenco y Segunda Lengua Extranjera serán de oferta obligatoria para los centros. Asimismo, se podrán ofertar otras materias autorizadas por la Administración educativa.

d) En cuarto de la ESO, según lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden de Secundaria, el alumnado cursará una materia optativa propia de la Comunidad Andaluza de entre las siguientes: Artes Escénicas y Danza, Cultura Científica, Ampliación de Cultura Clásica, Dibujo Técnico, Filosofía y Aprendizaje Social y Emocional. Asimismo, los centros docentes en el ejercicio de su autonomía podrán ofertar como optativa propia de la Comunidad un Proyecto interdisciplinar, que podrá configurarse como un trabajo monográfico o un proyecto de colaboración con un servicio a la comunidad. Ampliación de Cultura Clásica y Dibujo Técnico serán de oferta obligatoria para los centros. Asimismo, se podrán ofertar otras materias autorizadas por la Administración educativa.

El cuarto curso tendrá carácter orientador, tanto para los estudios postobligatorios como para la incorporación a la vida laboral. A fin de orientar la elección al alumnado, los centros docentes podrán establecer agrupaciones

de las materias mencionadas en el apartado segundo y cuarto en distintas opciones, orientadas hacia las diferentes modalidades de Bachillerato y los diversos campos de la Formación Profesional. En todo caso, el alumnado deberá poder alcanzar, por cualquiera de las opciones que se establezcan, el nivel de adquisición de las competencias establecido para Educación Secundaria Obligatoria en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica.

<b>ITINERARIOS 4º ESO</b>	
<b>ITINERARIO DE CIENCIAS</b>	<b>Nº horas</b>
<b>MATEMÁTICAS B (Académicas)</b>	<b>4 h</b>
FÍSICA Y QUÍMICA	3 h
BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	3 h
TECNOLOGÍA	3 h
DIGITALIZACIÓN	3 h
<b>ITINERARIO DE HUMANIDADES Y CCSS</b>	<b>Nº horas</b>
<b>MATEMÁTICAS B (Académicas)</b>	<b>4 h</b>
DIGITALIZACIÓN	3 h
ECONOMÍA Y EMPRENDIMIENTO	3 h
FRANCÉS	3 h
LATÍN	3 h
<b>ITINERARIO DE ARTES</b>	<b>Nº horas</b>
<b>MATEMÁTICAS A (Aplicadas)</b>	<b>4 h</b>
DIGITALIZACIÓN	3 h
EXPRESIÓN ARTÍSTICA	3 h
MÚSICA	3 h
FRANCÉS	3 h
<b>ITINERARIO DE CICLOS FORMATIVOS/ SALIDA LAB.</b>	<b>Nº horas</b>
<b>MATEMÁTICAS A (Aplicadas)</b>	<b>4 h</b>
DIGITALIZACIÓN	3 h
ECONOMÍA Y EMPRENDIMIENTO	3 h
FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN PERSONAL Y PROFESIONAL	3 h
TECNOLOGÍA	3 h



## **PROYECTOS INTERDISCIPLINARES**

Las programaciones de los Proyectos Interdisciplinares están disponibles en el ANEXO I

<b>NIVELES</b>	<b>DENOMINACIÓN DE LOS PROYECTOS INTERDISCIPLINARES</b>
<b>1º ESO</b>	<b>ASTROBIOLOGÍA</b>
<b>2º ESO</b>	<b>HUERTO ECOLÓGICO</b>
<b>3º ESO</b>	<b>LOS SECRETOS DE LA CIENCIA: PRÁCTICAS DE LABORATORIO</b>

## **MATERIAS DE DISEÑO PROPIO**

Las programaciones de las Materias de Diseño Propios están disponibles en el ANEXO I

<b>NIVELES</b>	<b>MATERIAS DE DISEÑO PROPIO</b>
<b>2º Bachillerato</b>	<b>BIOLOGÍA APLICADA EN EL LABORATORIO</b>
<b>2º Bachillerato</b>	<b>LECTURA, INTERPRETACIÓN Y ELABORACIÓN DE TEXTOS ARGUMENTATIVOS Y LITERARIOS</b>
<b>2º Bachillerato</b>	<b>Fundamento de Matemáticas para las CCSS</b>

<b>1º BACHILLERATO. MODALIDAD CIENCIAS y TECNOLOGÍA.</b>		
<b>Materias comunes obligatorias.</b>		<b>Nº horas</b>
EDUCACIÓN FÍSICA		2 h
FILOSOFÍA		3 h
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA		4 h
INGLÉS		4 h
MATEMÁTICAS I		4 h
<b>MATERIAS OPTATIVAS PROPIAS DE LA COMUNIDAD ANDALUZA</b>		
		<b>Nº horas</b>
ANATOMÍA APLICADA		2 h
CREACIÓN DIGITAL Y PENSAMIENTO COMPUTACIONAL		2 h
EDUCACIÓN PARA LA CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA		2 h
FRANCÉS		2 h
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN I		2 h
<b>MATERIAS OPTATIVAS DE MODALIDAD</b>		
<b>A) ITINERARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD</b>		<b>Nº horas</b>
BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA		4 h
FÍSICA Y QUÍMICA		4 h
DIBUJO TÉCNICO I		4 h
TECNOLOGÍA E INGENIERÍA I		4 h
<b>B) ITINERARIO TECNOLÓGICO</b>		<b>Nº horas</b>
FÍSICA Y QUÍMICA		4 h
TECNOLOGÍA E INGENIERÍA I		4 h
DIBUJO TÉCNICO I		4 h
BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA		4 h
<b>OPTATIVAS:</b>		<b>Nº horas</b>
RELIGIÓN CATÓLICA		1 h
RELIGIÓN EVANGÉLICA		1 h
PROYECTOS TRANSVERSALES DE EDUCACIÓN EN VALORES		1 h

<b>1º BACHILLERATO. HUMANIDADES Y CCSS.</b>		
<b>Materias comunes obligatorias.</b>		<b>Nº horas</b>
EDUCACIÓN FÍSICA		2 h
FILOSOFÍA		3 h
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA		4 h
INGLÉS		4 h
<b>MATERIAS OPTATIVAS PROPIAS DE LA COMUNIDAD ANDALUZA</b>		
		<b>Nº horas</b>
ANTROPOLOGÍA Y SOCIOLOGÍA		2 h
EDUCACIÓN PARA LA CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA		2 h
FRANCÉS		2 h
PATRIMONIO CULTURAL Y ARTÍSTICO DE ANDALUCÍA		2 h
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN I		2 h
		<b>4 h</b>
<b>MATERIAS OPTATIVAS DE MODALIDAD</b>		
<b>A) ITINERARIO DE HUMANIDADES</b>		<b>Nº horas</b>
<b>LATÍN I</b>		<b>4 h</b>
<b>GRIEGO I</b>		<b>4 h</b>
ECONOMÍA		4 h
HISTORIA DEL MUNDO CONTEMPORÁNEO		4 h
LITERATURA UNIVERSAL		4 h
MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CIENCIAS SOCIALES I		4 h

<b>2º BACHILLERATO. MODALIDAD CIENCIAS Y TECNOLOGÍA</b>		
<b>Materias comunes obligatorias.</b>		<b>Nº horas</b>
HISTORIA DE ESPAÑA		4 h
HISTORIA DE LA FILOSOFÍA		3 h
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA		3 h
INGLÉS		3 h
<b>MATERIAS OPTATIVAS PROPIAS DE LA COMUNIDAD ANDALUZA</b>		
<b>Se asignarán dos materias de 2 h o una de modalidad 4 h</b>		<b>Nº horas</b>
ACTIVIDAD FÍSICA, SALUD Y CALIDAD DE VIDA		2 h
BIOLOGÍA APLICADA EN EL LABORATORIO		2 h
FUNDAMENTOS DE MATEMÁTICAS PARA LAS CIENCIAS SOCIALES		2 h
LECTURA, INTERPRETACIÓN Y ELABORACIÓN DE TEXTOS ARGUMENTATIVOS Y LITERARIOS		2 h
CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MEDIO AMBIENTE		2 h
ELECTROTECNIA		2 h
FRANCÉS		2 h
PROGRAMACIÓN Y COMPUTACIÓN		2 h
PSICOLOGÍA		2 h
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN II		2 h
		4 h
<b>MATEMÁTICAS</b>		<b>Nº horas</b>
<b>MATEMÁTICAS II</b>		<b>4 h</b>
<b>MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CIENCIAS SOCIALES II</b>		<b>4 h</b>
<b>MATERIAS ESPECÍFICAS DE LA MODALIDAD</b>		
<b>A) ITINERARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD</b>		<b>Nº horas</b>
<b>BIOLOGÍA</b>		<b>4 h</b>
<b>QUÍMICA</b>		<b>4 h</b>
DIBUJO TÉCNICO II		4 h
FÍSICA		4 h
GEOLOGÍA Y CIENCIAS AMBIENTALES		4 h
TECNOLOGÍA E INGENIERÍA II		4 h
<b>B) ITINERARIO TECNOLÓGICO</b>		<b>Nº horas</b>
<b>FÍSICA</b>		<b>4 h</b>
<b>TECNOLOGÍA E INGENIERÍA II</b>		<b>4 h</b>
<b>DIBUJO TÉCNICO II</b>		<b>4 h</b>
BIOLOGÍA		4 h
GEOLOGÍA Y CIENCIAS AMBIENTALES		4 h
QUÍMICA		4 h

<b>2º BACHILLERATO. MODALIDAD HUMANIDADES Y CCSS</b>		
<b>Materias comunes obligatorias.</b>		<b>Nº horas</b>
HISTORIA DE ESPAÑA		4 h
HISTORIA DE LA FILOSOFÍA		3 h
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA		3 h
INGLÉS		3 h
<b>MATERIAS OPTATIVAS PROPIAS DE LA COMUNIDAD ANDALUZA</b>		
		<b>Nº horas</b>
ACTIVIDAD FÍSICA, SALUD Y CALIDAD DE VIDA		2 h
FUNDAMENTOS DE MATEMÁTICAS PARA LAS CIENCIAS SOCIALES		2 h
LECTURA, INTERPRETACIÓN Y ELABORACIÓN DE TEXTOS ARGUMENTATIVOS Y LITERARIOS		2 h
FRANCÉS		2 h
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN II		2 h
		<b>4 h</b>
<b>MATERIAS ESPECÍFICAS DE LA MODALIDAD</b>		
<b>A) ITINERARIO DE HUMANIDADES</b>		<b>Nº horas</b>
<b>LATÍN II</b>		<b>4 h</b>
<b>GRIEGO II</b>		<b>4 h</b>
EMPRESA Y DISEÑO DE MODELOS DE NEGOCIO		4 h
GEOGRAFÍA		4 h
HISTORIA DEL ARTE		4 h
MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CIENCIAS SOCIALES II		4 h
<b>B) ITINERARIO DE CIENCIAS SOCIALES</b>		<b>Nº horas</b>
<b>MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CIENCIAS SOCIALES II</b>		<b>4 h</b>
<b>EMPRESA Y DISEÑO DE MODELOS DE NEGOCIO</b>		<b>4 h</b>
GEOGRAFÍA		4 h
GRIEGO II		4 h
HISTORIA DEL ARTE		4 h
LATÍN II		4 h
<b>OPTATIVAS:</b>		<b>Nº horas</b>
RELIGIÓN CATÓLICA		1 h
RELIGIÓN EVANGÉLICA		1 h
PROYECTOS TRANSVERSALES DE EDUCACIÓN EN VALORES		1 h

## **2.16. LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LAS ENSEÑANZAS.**

### **Marco legislativo**

Para la elaboración de las programaciones didácticas, además de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se emplearán las siguientes referencias legislativas:

- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria
- Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.
- Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 103/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.
- Circular de 25 de julio de 2023 de la secretaría general de desarrollo educativo, sobre determinados aspectos para la organización en los centros del área y materia de religión y atención educativa para el alumnado que no la curse, así como criterios homologados de actuación para los centros docentes en relación al horario, funciones y tareas del profesorado que imparte religión.
- Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de desarrollo educativo y formación profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en educación primaria y educación secundaria obligatoria.

## **Elaboración**

Las programaciones serán elaboradas, durante los meses de septiembre y octubre, por los jefes y jefas de departamento con la colaboración del resto de los miembros del departamento y siguiendo las directrices emanadas del ETCP conforme a la norma vigente. El punto de partida será la contextualización de la programación a la realidad de nuestro centro a partir de los datos obtenidos en la evaluación inicial.

## **Elementos de las programaciones didácticas**

Los criterios para la elaboración de las programaciones didácticas de los departamentos deben contemplar que éstas recojan, al menos, los siguientes aspectos:

- a) Índice paginado
- b) Descripción del departamento didáctico.
- c) Marco legislativo.
- d) Introducción: conceptualización y características de la materia, relación con el Plan de centro.
- e) Los objetivos, los contenidos y su distribución temporal y los criterios de evaluación, posibilitando la adaptación de la secuenciación de contenidos a las características del centro y su entorno.
- f) En el caso de la educación secundaria obligatoria, referencia explícita acerca de la contribución de la materia a la adquisición de las competencias clave.
- g) La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.
- h) La metodología que se va a aplicar
- i) Los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.
- f) Evaluación Inicial.
- g) Las medidas de atención a la diversidad.

**Las unidades temporales de programación vendrán determinadas en cada una de las programaciones didácticas de los departamentos.**

## **Revisión**

Después de cada proceso evaluativo (inicial, continua y ordinaria) se llevará a cabo una revisión de la programación y se realizarán los ajustes necesarios para adaptarla a la realidad del alumnado del centro.

## **Evaluación**

La evaluación tendrá carácter de diagnóstico, continuo y final. El instrumento de evaluación será la siguiente Lista de Cotejo.

INDICADORES DE LOGRO	SI	NO	PROPUESTAS DE MEJORA
<b>PLANIFICACIÓN</b>			
¿Se han diseñado las unidades didácticas teniendo en cuenta todos los elementos curriculares?			
¿Se han seleccionado los saberes básicos con una secuenciación adecuada a las características del alumnado?			
¿Se han establecido de modo explícito los criterios e instrumentos de evaluación?			
<b>PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE EN LA INTERVENCIÓN EDUCATIVA INCLUSIVA</b>			
¿Se han planteado Situaciones de Aprendizaje siguiendo los principios DUA?			
¿Se han planteado tareas y actividades variadas siguiendo los principios DUA?			
¿Se han contemplado las actuaciones específicas de intervención educativa para atender a la diversidad?			
¿Se presentan estrategias para la animación lectora y el desarrollo de la comprensión y expresión tanto oral como escrita en E.S.O.?			
<b>ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN</b>			
¿Se ha facilitado la adquisición de saberes básicos a través de diversas metodologías?			
¿Se han adoptado diferentes agrupamientos del alumnado en función del momento y la tarea a realizar?			
¿Ha sido adecuada la temporalización de las unidades didácticas?			
¿Se han utilizado recursos didácticos variados? (audiovisuales, informáticos, rutinas de pensamiento, metacognición..)			
<b>EVALUACIÓN</b>			
¿Se revisan los elementos de la programación, actividades, tiempos, agrupamientos y recursos utilizados?			



¿Se utilizan los resultados de la evaluación para modificar los procedimientos didácticos y mejorar la práctica docente?			
¿Se ha evaluado la eficacia de las estrategias utilizadas para atender a la diversidad?			
¿Se utilizan procedimientos e instrumentos de evaluación variados?			
<b>COORDINACIÓN DOCENTE</b>			
¿Es efectiva la coordinación entre los miembros del Departamento?			
¿Es efectiva la coordinación entre los miembros de los Equipos Docentes?			
¿Es efectiva la coordinación entre los tutores/as y Orientadora y P.T.?			
<b>PARTICIPACIÓN FAMILIAS</b>			
¿Se ha informado de lo prescriptivo en las reuniones grupales?			
¿Se han establecido canales de participación con las familias en función de las necesidades?			

El diseño de las Situaciones de Aprendizaje seguirá el modelo establecido en el aplicativo séneca.

1. IDENTIFICACIÓN			
CURSO		TÍTULO	
DESCRIPCIÓN DEL CONTEXTO DE APLICACIÓN <i>Explicación de las principales características del entorno y del alumnado al que va dirigida la situación.</i>			
ÁREA / MATERIA	POSIBLE RELACIÓN CON OTRAS ÁREAS / MATERIAS		
TEMPORALIZACIÓN			
2. JUSTIFICACIÓN			
FINALIDAD/JUSTIFICACIÓN <i>¿Para qué voy a realizar esta situación de aprendizaje? Argumenta que den fundamento a la propuesta: principios generales y pedagógicos. Por ejemplo: el desarrollo afectivo, gestión emocional, hábitos de vida saludable y de control corporal, las manifestaciones de la comunicación y del lenguaje, las pautas elementales de convivencia y relación social, el entorno en el que vivimos, los seres vivos que en él conviven, el consumo responsable....</i>			
PLE			
3. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO FINAL			
DESCRIPCIÓN DEL RETO O PRODUCTO FINAL <i>Descripción general de lo que voy a hacer para conseguir la finalidad que hemos planteado. Debe implicar una resolución creativa y colaborativa de un reto o tarea, tener aplicación real y transferencia, ser una tarea de creciente complejidad, contextualizada y que cumpla con los principios del DUA. Además, reconoce al alumnado como agente de su aprendizaje.</i>			
4. CONCRECIÓN CURRICULAR <i>(Ya resuelta en el módulo anterior, salvo el último apartado)</i>			
ÁREA		COMPETENCIA ESPECÍFICA	

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	SABERES BÁSICOS
ORIENTACIONES PARA LA COMPETENCIA ESPECÍFICA <i>Qué pautas puedo extraer para mi situación de aprendizaje</i>	
CONEXIÓN CON EL PERFIL COMPETENCIAL AL FINALIZAR CADA CICLO / PERFIL DE SALIDA	
OTROS ASPECTOS A TENER EN CUENTA: PAUTAS PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETENCIA DIGITAL, PLANES Y PROGRAMAS DEL CENTRO...	

## **2.17. LOS PLANES ESTRATÉGICOS QUE, EN SU CASO, SE DESARROLLEN EN EL INSTITUTO.**

### **PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EDUCACIÓN**

El diseño de las políticas a favor de las mujeres ha encontrado su desarrollo en los Planes de Igualdad que vienen a dar respuesta a la necesidad de conquistar derechos igualitarios para las mujeres, eliminando los obstáculos que se interponen a la igualdad real y al acceso al ámbito de lo público.

El II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación propone actuaciones en este mismo sentido a favor de los derechos de las mujeres y además, incorpora actuaciones que incidan en la cultura real que sustenta la desigualdad, con actuaciones a favor de los hombres y de las mujeres en aquellas desigualdades específicas que produce la tradicional socialización diferenciada.

De esta forma tanto las chicas como los chicos refuerzan los aspectos que, en cada caso, les son favorables y recuperan los que se les había prohibido, posibilitando su pleno desarrollo como personas.

El II Plan contribuye a fomentar, desde esta doble mirada a favor de las mujeres y a favor de los hombres, planteamientos cooperativos de “yo gano, tú ganas”, que configuran los pilares básicos de una sociedad igualitaria y justa.

Se sustenta en una estructura de avance sobre la ya existente desde el Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la cultura de paz y la mejora de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos, asignándoles nuevas funciones en materia de coeducación, igualdad y prevención de la violencia de género.

### **PLAN DE SALUD LABORAL Y PRL**

#### **Objetivo I. Mejorar las condiciones de seguridad y salud laboral de las personas trabajadoras en Andalucía.**

EJE 1. Diseñar y poner en marcha actuaciones que incidan en la reducción de la siniestralidad y la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

EJE 2. Fomentar programas participativos para la mejora de las condiciones de seguridad y salud laboral.

#### **Objetivo II. Mejorar la gestión preventiva en las empresas andaluzas.**

EJE 1. Fortalecer la cultura preventiva reforzando el compromiso tanto de los representantes de los trabajadores como de la dirección en la gestión de la seguridad y salud laboral en la empresa.

EJE 2. Impulsar la integración de la perspectiva de género en la gestión de la seguridad y salud laboral en las empresas andaluzas.

EJE 3. Asesorar a las empresas para la mejora de su gestión preventiva

EJE 4. Mejorar la calidad de las actuaciones desarrolladas por los servicios de prevención y especialmente la vigilancia de la salud.

EJE 5. Impulsar la mejora de la gestión preventiva en la pequeña y mediana empresa.

EJE 6. Mejorar la gestión preventiva en la Junta de Andalucía, promoviendo su mejora en otras administraciones.

#### **Objetivo III. Mejorar la eficacia del sistema de seguridad y salud en el trabajo en Andalucía**

EJE 1. Fortalecer y potenciar la participación de los interlocutores sociales y mejorar la eficacia de las instituciones dedicadas a la prevención de riesgos laborales.

EJE 2. Mejorar e impulsar los sistemas de información, la investigación y su transferencia a las empresas.

EJE 3. Promover la colaboración entre agentes e instituciones, facilitando el intercambio de información e incrementando la coordinación existente.

#### **Objetivo IV. Consolidar la cultura preventiva en la sociedad andaluza.**

EJE 1. Sensibilizar a la sociedad andaluza sobre la importancia de la cultura preventiva.

EJE 2. Promover el tratamiento de la seguridad y salud laboral en todos los niveles del sistema educativo, en

colaboración con las Consejerías competentes.

## **ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR**

### **PLAN DE TRABAJO LÍNEA 2**

#### **Introducción**

Nuestra Biblioteca se encuentra en un nivel de desarrollo medio. En los últimos tres años se ha continuado con la labor de expurgo y actualización de tejuelos, ubicación de los ejemplares, trasvase a Biblioweb Séneca..

La profesora del Departamento de Clásicas Marisa Borrachero Valderrama, con destino definitivo en el centro, continúa por cuarto año en el cargo de Responsable de Biblioteca.

Cuenta con la experiencia de haber formado parte del Equipo de Apoyo a la Biblioteca en otro centro durante seis años, un año en este y los tres últimos como responsable. Dispone de tres horas para tareas de mantenimiento de la biblioteca en su horario.

Recibió la formación Biblioweb Séneca.

Cuenta con un Equipo de Apoyo compuesto por:

-Ana Isabel Domínguez Romero ( 2 hora)

-Carmen Ruiz Soler(1 hora)

-Rodrigo Márquez Romero (2 hora)

-Juan Lozano Urbano (2 hora)

-Yolanda Rodríguez Páez (2 hora)

-Rocío Vaca González (2 hora)

Alumnado colaborador: I. P. y M. R.

#### **2. Objetivos generales de mejora**

1. El objetivo prioritario de este curso será el aprendizaje de búsqueda de ejemplares en la biblioteca. Conocer CDU, tejuelos, localización en las estanterías.... También la consulta del catálogo en biblioweb Séneca.
2. Incorporar un profesor de apoyo en lo Recreos para ayudar a localizar ejemplares o devolverlos a su lugar correcto.
3. Mejorar el servicio de préstamo durante los recreos, más ágil con un segundo profesor y la colaboración del alumnado ayudante.
4. Informar al profesorado de los fondos de la biblioteca para su contribución en el Plan de Fomento de la lectura.
5. Atender las necesidades de los diferentes departamentos y proyectos del centro en la medida de las posibilidades con los recursos económicos disponibles.
6. Colaborar en la creación de una batería de textos por departamento con los fondos disponibles: más de 8000 ejemplares. Se ha establecido en el Plan de Centro una organización del tiempo de lectura: 1ª semana a 1ª hora, 2ª semana a 2ª hora, 3ª semana a 3ª hora y así sucesivamente; siempre durante media hora.
7. Estudiar las necesidades de recursos para la adaptación curricular del alumnado con discapacidad o con altas capacidades, en coordinación con el Departamento de Orientación.
8. Continuar la catalogación de los nuevos ejemplares.
9. Mejorar la iluminación en la zona de estanterías mediante colocación de luces led en las baldas.

3. Tareas técnico-organizativas y su distribución entre el equipo de trabajo de la biblioteca – responsable y equipo de apoyo- (Exponer la relación de tareas, distribuir entre cada una de las personas que se encargarán, en algunos casos, son las tutorías u otro profesorado del centro.)

TAREAS/ACTIVIDAD	RESPONSABLE	SECTOR DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA A QUE VA DIRIGIDA	TEMPORALIZACIÓN	RECURSOS (OPCIONAL)
SERVICIO PRÉSTAMOS	ANABEL, JUAN, YOLANDA, ROCÍO, RODRIGO	COMUNIDAD EDUCATIVA	TODO EL CURSO	BIBLIOWEB
RECUPERACIÓN SOBREPASADOS	CARMEN	ALUMNADO	TODO EL CURSO	LISTADOS PROPORCIONADOS POR RESPONSABLE
AMONESTACIÓN SOBREPASADOS	MARISA	ALUMNADO	TODO EL CURSO	INTRANET
LOCALIZACIÓN DE EJEMPLARES	MALAK Y RIDA	ALUMNADO	TODO EL CURSO	-----
REUBICACIÓN TRAS PRÉSTAMO	MALAK Y RIDA	ALUMNADO	TODO EL CURSO	-----
MONTAJE DE VÍDEO	MALAK Y RIDA CON RESPONSABLE	COMUNIDAD EDUCATIVA	ENERO, FEBRERO	MOVILES
MEJORAR ILUMINACIÓN	SECRETARIO	COMUNIDAD EDUCATIVA	SEGUNDO TRIMESTRE	RECURSOS ECONÓMICOS
CATALOGACIÓN	RESPONSABLE	COMUNIDAD EDUCATIVA	TODO EL CURSO	BIBLIOWEB
P.TRABAJO Y MEMORIA	RESPONSABLE	COMUNIDAD EDUCATIVA	PRINCIPIO Y FIN DE CURSO	AULA VIRTUAL

#### 4. Servicios de la biblioteca

El servicio de préstamo funcionará durante los recreos. No será posible el uso como espacio para lectura y estudio, ya que es un aula de Bachillerato.

#### 5. Mecanismos e instrumentos para la circulación y difusión de la información referidos a servicios y programas articulados desde la biblioteca.

Para difundir información de interés relacionada con los servicios que presta la biblioteca utilizaremos los siguientes canales

- Actualización y mantenimiento del catálogo de la Biblioweb del centro
- Tablón de anuncios de la biblioteca físico y virtual
- Mensajes de intranet o iPasen.
- Grabación de un vídeo con alumnado voluntario y publicación en la página web y Facebook del instituto

#### 6. Política documental. Actuaciones sobre secciones documentales de aula.

Se priorizará la línea de narrativa juvenil, ya que responde a la demanda mayoritaria de los lectores

### **7. Contribución de la biblioteca al fomento de la lectura.**

Facilitar la demanda de lecturas obligatorias y difundir la existencia de una función de Desiderata

### **8. Contribución al acceso y uso de la información. Programas de formación básica de usuarios/as de la biblioteca y de educación en habilidades estratégicas para aprender, investigar e informarse.**

Puesto que no son posibles actuaciones presenciales en la biblioteca, se difundirá el uso de la biblioteca y las posibilidades del nuevo programa de gestión, mediante la grabación y publicación de un vídeo.

### **9. Apoyo de la biblioteca a planes y proyectos del centro.**

Proporcionar material y atender a las desideratas de los responsables de los distintos planes y proyectos.

### **10. Atención a la diversidad y compensación educativa.**

Selección de recursos apropiados para este alumnado, en colaboración con Departamento de Orientación

### **11. Formación**

La formación ofertada ya fue realizada por la responsable. Estaremos atentos a nuevas ofertas. Sería deseable formar al alumnado sobre el uso de la biblioteca: CDU, ubicación de los ejemplares, géneros..., se antoja complicado mientras sea un aula.

### **12. Recursos materiales y económicos (presupuesto).**

La biblioteca cuenta con un presupuesto aproximado de 3000 euros.

### **14. Evaluación.**

Se realizará a final de curso, según las distintas dimensiones e indicadores.

### **RED ANDALUZA ESCUELA: “ESPACIO DE PAZ”**

La Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» es una red de centros interesados en compartir iniciativas, recursos y experiencias para la mejora de la convivencia escolar y la difusión de la Cultura de Paz, contrayendo un compromiso de profundización en aspectos concretos de su Plan de Convivencia. La normativa que regula el funcionamiento de la Red pone el acento en la cultura de la evaluación, en la necesidad de visibilizar las buenas prácticas desarrolladas en los centros y en la voluntad de trabajar en red compartiendo propuestas, estrategias y recursos con toda la comunidad educativa.

Entre las señas de identidad de los centros que integran la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» destacan la promoción de los valores propios de una sociedad democrática, el respeto mutuo, la igualdad, el diálogo, la solidaridad y la resolución pacífica de los conflictos, contando con la participación de toda la comunidad educativa en la vida de los centros y la vinculación e implicación con su entorno.

Los centros educativos pueden participar en la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» en modalidad unicentro o en modalidad intercentro, que supone la participación coordinada de varios centros de una misma zona educativa. Al final de cada curso escolar los centros de la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» pueden solicitar una evaluación externa para optar al reconocimiento como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+).

En el IES Profesor Pablo del Saz decidimos participar desde la modalidad unicentro. En este programa nuestra labor fue reconocida por la Consejería de Educación en 2013 al galardónarnos con el Primer Premio de Andalucía

a la Promoción de la Convivencia Positiva por la innovación en el ámbito de la mejora de la convivencia. Algunos de los elementos innovadoras han sido: Crear espacios emocionalmente inteligentes (música, color, imágenes..) Crear el Aula de Reeducción Socioemocional (ARSE) Crear la asignatura de Inteligencia Emocional Desde el 2013 hemos obtenido el reconocimiento como Centro Promotor de Convivencia Positiva (Convivencia +)

Desde la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» se proponen seis ámbitos de actuación y profundización para la mejora de la convivencia escolar:

1. Mejora desde la gestión y organización.
2. Desarrollo de la participación.
3. Promoción de la convivencia: desarrollo de valores, actitudes, habilidades y hábitos.
4. Prevención de situaciones de riesgo para la convivencia.
5. Intervención ante conductas contrarias a la convivencia.
6. Reeducción de actitudes y restauración de la convivencia.

A raíz de los indicadores de autoevaluación, tanto internos como de la AGAEVE, vamos actuando cada año en cada uno de los ámbitos de actuación propuestos por Consejería de Educación.

## **CONVIVENCIA ESCOLAR**

Los datos relativos al Plan de Convivencia han quedado redactados en el apartado 2.10 del Proyecto Educativo. Destacar la figura de la Coordinadora de bienestar y protección de la Infancia y adolescencia que de conformidad con el artículo 35.2 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, tendrá las siguientes funciones:

- a) Coordinar con la dirección del centro educativo el plan de convivencia.
- b) Promover medidas que aseguren el máximo bienestar para los niños, niñas y adolescentes, así como la cultura del buen trato a los mismos.
- c) Fomentar entre el personal del centro y el alumnado la utilización de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos.
- d) Fomentar el respeto a los alumnos y alumnas con discapacidad o cualquier otra circunstancia de especial vulnerabilidad o diversidad.
- e) Identificarse ante los alumnos y alumnas, ante el personal del centro educativo y, en general, ante la comunidad educativa, como referente principal para las comunicaciones relacionadas con posibles casos de violencia en el propio centro o en su entorno.
- f) Informar al personal del centro sobre los protocolos en materia de prevención y protección de cualquier forma de violencia existentes en su localidad o comunidad autónoma.
- g) Coordinar, de acuerdo con los protocolos establecidos, los casos que requieran de intervención por parte de los servicios sociales competentes, debiendo informar a las autoridades correspondientes, si se valora necesario, y sin perjuicio del deber de comunicación en los casos legalmente previstos.
- h) Promover, en aquellas situaciones que supongan un riesgo para la seguridad de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- i) Promover planes de formación sobre prevención, detección precoz y protección de los niños, niñas y adolescentes, dirigidos tanto al personal que trabaja en los centros docentes como al alumnado y sus familias o tutores legales, con especial atención al personal del centro que ejercen de tutores y a la adquisición por parte del alumnado de habilidades para detectar y responder a situaciones de violencia.

j) Fomentar que en el centro docente se lleve a cabo una alimentación saludable y nutritiva que permita a los niños, niñas y adolescentes, en especial a los más vulnerables, llevar una dieta equilibrada.

k) Promover, en aquellas situaciones que puedan implicar un tratamiento ilícito de datos de carácter personal de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Agencias de Protección de Datos.

En nuestro Plan de Centro, ya aparece recogida la importancia y necesidad de la educación emocional para todos los sectores de la comunidad educativa como un factor determinante en la convivencia positiva escolar. Esta línea de actuación, hizo que el IES Profesor Pablo del Saz en el año 2013 fuese galardonado con el Primer Premio de Andalucía a la Promoción de la Cultura de Paz y la Convivencia Positiva. Siendo coherentes con estos principios, **hemos elaborado un Plan de Gestión Emocional** que llevará incardinadas las actuaciones que en este ámbito se vienen realizando en el centro desde hace años. **El Plan de Gestión emocional viene recogido en el ANEXO II del Plan de Centro.**

## **TRANSFORMACIÓN DIGITAL EDUCATIVA**

### **Concepto**

El concepto de Transformación Digital Educativa (TDE) incluye el conjunto de actuaciones orientadas a la mejora y modernización de los procesos, los procedimientos, los hábitos y comportamientos de las organizaciones educativas y de las personas que, haciendo uso de las tecnologías digitales, desarrollen su capacidad de hacer frente a los retos de la sociedad actual.

De esta forma, la TDE supondrá una contribución en el aprendizaje competencial, en la consecución de los resultados de aprendizaje del alumnado y en el acceso a las tecnologías desde un principio de equidad, basándose en los Marcos de Referencia Europeos relativos a la competencia digital (DigCompOrg, DigCompEdu y DigComp).



## **Elementos de la TDE**

### **a) Diagnóstico de la competencia digital.**

A través del Test CDD, el profesorado puede autodiagnosticar su nivel de competencia digital tomando como referencia el Marco DigCompEdu. Una vez realizado el Test CDD, el profesorado podrá obtener un Informe Individual con la valoración global de su nivel competencial (A1-C2) en el ámbito digital.

### **b) Competencia Digital de Centro.**

A través de la Rúbrica TDE cada centro realizará la autoevaluación de la competencia digital del centro tomando como referencia el Marco DigCompOrg, mediante la cumplimentación, por parte del equipo directivo o de la persona que coordina TDE, de la rúbrica implementada en el Sistema de Información Séneca.

La propia herramienta genera el Informe de Rúbrica TDE, reflejando los puntos fuertes y débiles del uso de la tecnología que hace el centro educativo. Este informe se puede descargar y contiene orientaciones para el desarrollo de actuaciones para la mejora de la competencia digital del centro.

### **c) Plan de Actuación Digital (PAD).**

El PAD se estructura en tres ámbitos de actuación (organización y gestión del centro, procesos de enseñanza-aprendizaje e información y comunicación), que toman a su vez como referente el Marco de Competencia Digital para Organizaciones Educativas, DigCompOrg.

Tiene como objetivo general la planificación y desarrollo de capacidades digitales eficaces para mejorar la calidad de la enseñanza relacionada con las tecnologías digitales y favorecer el uso y diseño de herramientas digitales aplicadas a las diferentes metodologías didácticas.